



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMERICA DEL NORTE
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLAN**

**LAS RELACIONES DE COOPERACION ENTRE
MEXICO Y LA UNION EUROPEA**

TESIS

**PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN ESTUDIOS EN RELACIONES
INTERNACIONALES**

PRESENTA:

Erika Roxana Arrevillaga Iglesias

TUTOR: DR. CARLOS BALLESTEROS PÉREZ





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Al Comité Académico del Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, mi agradecimiento por haberme seleccionado entre un amplio número de aspirantes a cursar la Maestría en Estudios en Relaciones Internacionales, ya que el día que recibí tan afortunada noticia inició una etapa llena de esfuerzos, compromiso, y gran experiencia que sin lugar a duda delinearon el rumbo de mi actual desarrollo profesional y personal.

Mi más sincero agradecimiento a los profesores que me impartieron clases durante mi estancia en el Programa de la Maestría Estudios en Relaciones Internacionales, especialmente a la Dra. Alejandra Salas Porras, por todo su apoyo respecto a la orientación de bibliografía y las constantes revisiones y sugerencias sobre el trabajo que desarrollé, lo que sin duda me ayudó a definir el camino que quería tomar respecto a mi investigación. Igualmente mi agradecimiento a la Mtra. Consuelo Dávila Pérez, a la Dra. Rosa María Piñon Antillón, quienes no solo me apoyaron y orientaron en la investigación cuando tuve la oportunidad de que me impartieran clases, sino por haber aceptado ser parte de mi jurado, al igual que al Dr. Carlos Uscanga Prieto y al Dr. Adrián García Saiso. Asimismo, gracias a mis compañeros de generación ya que sin lugar a dudas los innumerables debates en clase y el compartir experiencias, fueron de las más valiosas contribuciones para nuestras investigaciones.

Al Dr. Carlos Ballesteros Pérez, mi reconocimiento por su labor como investigador y mi más profundo agradecimiento por haberse interesado en mi tema de investigación y por haber aceptado ser mi tutor; gracias por todo el apoyo, orientación, consejos y tiempo brindado, sin todas sus invaluable aportaciones no hubiera sido posible llegar al término del trabajo presentado.

Al Mtro. Alfonso Sánchez Mugica, gracias por las facilidades y apoyo en el camino hacia la titulación y por el gran interés para que los alumnos de la Maestría en Relaciones Internacionales concluyamos el programa de la maestría y alcancemos la titulación.

A mi familia, mi papá, Yanira y Mario gracias por ser, por estar, a ustedes todo mi cariño.

A Oscar, gracias por todo, por apoyarme, por todos los consejos, por alentarme en seguir adelante, por ser una gran ejemplo, gracias por la paciencia, el cariño, la comprensión, por la felicidad, por las grandes experiencias, por compartir, por el compromiso, gracias por todo tu amor.

Enero 2008

INDICE

SIGLAS Y ACRONIMOS

INTRODUCCION	1
---------------------	----------

CAPITULO I

COOPERACION INTERNACIONAL	11
1.1 Introducción.....	11
1.2 Enfoques de análisis de la cooperación internacional desde la óptica de los regímenes internacionales	12
1.3 Estado del arte.....	21
1.4 Conclusiones: propuesta teórica.....	28

CAPITULO II

PARA ENTENDER LA RELACION DE LA UNION EUROPEA Y MEXICO EN EL CONTEXTO DE LOS PROCESOS DE INTEGRACION REGIONAL	31
2.1 Introducción.....	31
2.2 La experiencia de cooperación de Europa. Importancia de los valores de la integración europea.....	36
2.3 México dentro de los esquemas de integración regional.....	48
2.4 Conclusiones.....	57

CAPITULO III	
ANALISIS DE LA COOPERACION UNION EUROPEA-MEXICO	61
3.1 Introducción.....	61
3.2 Antecedentes: La relación Unión Europea-México.	63
3.2.1 Intereses mutuos de México y la Unión Europea para establecer mecanismos de cooperación en la relación.....	72
3.2.2 Las negociaciones: orden de preferencias.	76
3.3 Objetivos globales de la política de cooperación de la Unión Europea y la relación con México: Áreas de cooperación dentro del Acuerdo Global.....	95
3.3.1 Cooperación en la esfera económica.....	103
3.3.2 Cooperación en la lucha contra la pobreza y a favor del desarrollo social.....	110
3.3.3 Cooperación en la esfera política.....	115
3.4 ¿Qué ha significado para México y la UE el Acuerdo Global?.....	119
CONCLUSIONES	121
ANEXOS	127
FUENTES DE CONSULTA	133

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

@LIS .-	Programa Alianza para el desarrollo de la Sociedad de la Información
AAE.-	Acuerdo de Asociación Económica
AELC .-	Asociación Europea de Libre Comercio
ALADI .-	Asociación Latinoamericana de Integración
ALALC .-	Asociación Latinoamericana de Libre Comercio
ALCA .-	Asociación de Libre Comercio de América del Norte
ALFA .-	Programa América Latina-Formación Académica
AL-Invest .-	Programa para fomentar las Pequeñas y Medianas Empresas en Europa y América Latina
ALURE .-	Programa América Latina de Utilización Racional de la Energía
AMI .-	Acuerdo Multilateral para las Inversiones
AOD .-	Ayuda Oficial para el Desarrollo
APEC .-	Asociación de Cooperación Asia-Pacífico
APRI's .-	Acuerdos de Protección Recíproca de Inversiones
ARIEL.-	Programa de Investigación Activa en Europa y América Latina
BENELUX .-	Tratado entre Bélgica, Holanda y Luxemburgo
CECA .-	Comunidad Europea del Carbón y del Acero
CEE.-	Comunidad Económica Europea
CEPAL .-	Comisión Económica para América Latina
CICR .-	Comité Internacional de la Cruz Roja
ECHO .-	Departamento para la Ayuda Humanitaria de la Comunidad Europea
ECIP .-	Socios Inversionistas de la Comunidad Europea
EE.UU.	Estados Unidos de Norteamérica
EUROCAM.-	Asociación de Cámaras de Comercio de la Unión Europea en México
EZLN .-	Ejército Zapatista de Liberación Nacional
G-77 .-	Grupo de los 77
GATT .-	Acuerdo General de Aranceles

IEIE .-	Instituto de Estudios de la Integración Europea
IFE .-	Instituto Federal Electoral
MCCA .-	Mercado Común Centroamericano
MERCOSUR .-	Mercado Común del Sur
NMF.-	Nación más favorecida
OBREAL.-	Observatorio de las Relaciones Europa-América Latina
OCDE .-	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OMC .-	Organización Mundial de Comercio
ONG .-	Organización No Gubernamental
PESC .-	Política Exterior y de Seguridad Común de la UE
PIAPYME .-	Programa Integral de Apoyo a Pequeñas y Medianas Empresas Unión Europea-México
PPE .-	Partido Popular Europeo
PRODESIS .-	Programa de Desarrollo Social Integrado y Sostenible, Chiapas, México.
PSE .-	Partido los Socialistas Europeos
PYMES .-	Pequeñas y Medianas Empresas
SPG .-	Sistema de Preferencias Generalizadas
TFE .-	Tribunal Federal Electoral
TLCAN .-	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
UE .-	Unión Europea
UEM .-	Unión Económica y Monetaria
UR-BAL .-	América Latina Programa Urbano

INTRODUCCIÓN

La firma a finales de 1997, del Acuerdo de Concertación Política, Asociación Económica y Cooperación entre la Unión Europea (UE) y México (Acuerdo Global), marcó una nueva etapa en las relaciones entre ambas regiones. En materia de cooperación se definió a la “cooperación económica” como uno de los ejes prioritarios que debían coadyuvar al proceso de liberalización comercial pactado en el Acuerdo y que se materializó en el Tratado de Libre Comercio que entró en vigor en julio del 2000.

En esta relación de cooperación, uno de los preceptos es que, los ejes rectores de la relación entre México y la UE después de la firma del Acuerdo, son los objetivos globales de la política de cooperación europea, a través de los cuales difunde su modelo de desarrollo en el mundo. Tales objetivos se encuentran estipulados en el artículo 177 del Tratado de la UE y consisten en fomentar el desarrollo económico y social sostenible, la integración fluida y gradual de los países en vías de desarrollo en la economía mundial, así como la lucha contra la pobreza en los países en vías de desarrollo.

En específico la declaración conjunta del Consejo de Ministros y de la Comunidad Europea sobre la política de desarrollo de la Comunidad Europea (noviembre de 2000) estableció como finalidad principal de la cooperación de la UE “la reducción de la pobreza con vistas a su eliminación a largo plazo. Este objetivo implica el apoyo al desarrollo económico, social y medioambiental sostenible...”¹.

Por lo anterior, la cooperación entre la Comisión Europea y México, a partir del Acuerdo Global amplió las áreas de cooperación, incluyendo por primera vez una referencia específica a la cooperación en los ámbitos de los derechos humanos, la democratización y los refugiados. Se alcanzó un convenio que queda reflejado en un memorándum de

¹ Informe Estratégico Nacional 2002-2006 México. Este documento forma parte del nuevo marco de las relaciones entre la Unión Europea y México, derivado de la firma del Acuerdo de Concertación Política, Asociación Económica y Cooperación (el “Acuerdo Global”) de 8 de diciembre de 1997. El objetivo de este Acuerdo, que entró en vigor el 1 de octubre de 2000, es definir el marco de esta relación bilateral. Con él se abren nuevas perspectivas políticas (institucionalización del diálogo), económicas y comerciales, en virtud del establecimiento de un área libre comercio para bienes y servicios, así como de cooperación. El Acuerdo Global se basa en el respeto de los derechos humanos y los principios democráticos, que constituyen su núcleo central. En este documento estratégico se reiteran los puntos más importantes del documento estratégico nacional redactado en el 2000, que más tarde se trataron con las autoridades mexicanas. Asimismo reitera las líneas

acuerdo, correspondiente al período 2001 a 2006, con cuatro líneas prioritarias de actuación: (1) la lucha contra la pobreza y a favor del desarrollo social, (2) la cooperación en el sector económico, (3) la cooperación científica y técnica, educativa y cultural y por último, (4) la consolidación del Estado de Derecho y del apoyo institucional.

A pesar de lo anterior, la cooperación entre los países miembros de la Unión Europea y México es principalmente de carácter comercial y económico, lo que pone de manifiesto una de las problemáticas en la relación, ya que la cooperación a favor del desarrollo social, la cooperación científica, cultural y la consolidación del Estado de Derecho quedan en la práctica en segundo plano, debido a que ambas partes tienen como prioridad impulsar ambientes propicios para los inversionistas así como el apoyo al sector privado.

Además, la Unión Europea está basando su cooperación en los indicadores macroeconómicos que México tiene a nivel mundial (octava potencia exportadora, acuerdos comerciales suscritos, crecimiento económico) sin fijarse en los factores socioeconómicos y culturales, así como los problemas estructurales que se han suscitado desde que el país ingresó oficialmente con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) a los procesos de integración económica.

Asimismo, aunque en el Memorándum de Entendimiento, en el que se señalan las líneas prioritarias de la cooperación y que es fruto del Acuerdo de Cooperación, la UE hace énfasis en que se tiene que combatir la pobreza, pero en la práctica apoya las políticas de ajuste estructural que los organismos multilaterales han “sugerido” a nuestro país y las retoma en su Documento de País para México, sin considerar los efectos causados por dichos ajustes (aumento de pobreza rural y urbana, crisis en el campo, desempleo, entre otros).

También, es preciso señalar que México ha atravesado en la última década por un proceso de cambios profundos en su sistema político, de integración política y económica en el plano internacional. Tiene cierto potencial económico reconocido a nivel mundial pero con una realidad política, económica y social interna que no ha permitido que se concrete el desarrollo deseado, como ejemplo basta mencionar la amplia brecha entre una clase

prioritarias del memorando del acuerdo de cooperación rubricado por las autoridades mexicanas y la Comisión en junio de 2001.

socioeconómica muy elevada que es al mismo tiempo muy pequeña contra un gran porcentaje de la población que se encuentra en pobreza y pobreza extrema. Por otra parte, al exterior México tiene una ubicación geoestratégica clave, que le permite ser miembro del TLCAN y ser participe a la vez de procesos de diálogo e integración con el Caribe, América Latina, y el Pacífico.

En cuanto a las relaciones exteriores de la Unión Europea, a pesar de vivir un complicado proceso de integración en su región, aún le otorga a América Latina una gran importancia debido a la relación que se mantiene con la región por los lazos culturales, pero también económicos y políticos muy profundos. Además, por historia y experiencia propia, la UE considera que los procesos de integración regional implican desarrollar mecanismos de cooperación, como instrumentos preponderantes del desarrollo y de la convivencia armoniosa entre países.

Por su parte, México debido a su ubicación geográfica y su peso histórico, político y económico, juega un papel clave en los procesos de integración regional, sea a nivel de América del Norte, del Caribe, de América Central, de América Latina o del continente americano en su conjunto. Es por lo tanto un interlocutor privilegiado de la Unión Europea en su relación con América Latina y Estados Unidos.

En específico la definición y la puesta en marcha de la cooperación bilateral entre México y la Unión Europea se sustentan en 2 documentos básicos:

- Un Documento Estratégico (Country Strategy Paper) aprobado por la UE en mayo del 2000², en el cuál se reiteran las líneas prioritarias del Memorando del acuerdo de cooperación rubricado por las autoridades mexicanas y la Comisión.
- Un Documento de Programación para el periodo 2002-2006 (Memorando de Entendimiento) firmado por las partes en el marco de la Segunda reunión del Comité Conjunto del Acuerdo en Puebla el 3 de octubre del 2002.³

Ambos documentos definen las siguientes áreas prioritarias de cooperación:

1. Desarrollo social y reducción de la desigualdad
2. Cooperación técnica y científica

² *Idem.*

³ www.delmex.cec.eu.int/es/ue_y_mexico/relaciones/politicas.htm

3. Cooperación en el sector económico

4. Consolidación del estado de derecho y apoyo institucional

Como parte del planteamiento del problema de la presente investigación, es preciso señalar que México no puede sustraerse al proceso de globalización económica, ni permanecer indiferente ante los nuevos polos de desarrollo económico e integración comercial. Sin embargo, existe una tradición política en México derivada de su experiencia histórica que le dicta la necesidad de diversificar sus relaciones económicas, comerciales y políticas; no únicamente con la intención de propiciar el desarrollo económico nacional, sino también de buscar mayor equilibrio en sus relaciones internacionales, fundamentalmente con Estados Unidos.

En definitiva, el reto de México es diversificar sus relaciones comerciales y económicas como una forma de garantizar el desarrollo y la independencia nacional; pero, al mismo tiempo, hacer compatible dicha incorporación con sus urgentes necesidades sociales. Todo esto sin temor a la ampliación de las libertades políticas, al desarrollo democrático y la absoluta defensa de los derechos humanos.

Por otra parte, la desaparición de la guerra fría y el orden mundial que había dividido al mundo en dos grandes bloques, así como la consolidación de nuevos bloques económicos en un mundo multipolar obligaron a la UE a revisar su política sobre América Latina y en particular con México, donde tenía gran influencia. Este nuevo enfoque encontró que varios gobiernos latinoamericanos estaban buscando el contrapeso a la hegemonía de los Estados Unidos, debido a esto, la Unión Europea se propuso impulsar en México y otros países de América Latina acuerdos llamados de cuarta generación que significan rebasar las políticas de liberación comercial e integrar aspectos de cooperación y de diálogo político, pero no por razones altruistas, sino por la necesidad de ampliar su presencia en la región, ya que, si en verdad la UE hubiera buscado impulsar un modelo de desarrollo justo y sustentable, habría contemplado mecanismos más precisos de aplicación de la cláusula democrática. Además, la cooperación, uno de los tres componentes del Acuerdo Global, no cuenta con estrategias claras de promoción al desarrollo como sería deseable en el marco del tratado.

A pesar de los 29 capítulos en materia de cooperación del Acuerdo Global, -que es lo que lo distingue del TLCAN-, si se suma a la carencia mexicana de una política de cooperación de Estado, la ausencia de mecanismos vinculantes y de voluntad política de la parte europea, el resultado que se tiene es una merma de los propósitos estratégicos previstos.

Antes, los países Mediterráneos ocupaban el segundo lugar en importancia para la cooperación de la UE y después quedaban los de Asia y América Latina; sin embargo, en el 2000 hubo por parte de la Comunidad Europea un cambio de sentido en sus prioridades geográficas y con ello si bien América Latina, no pasó a ser su centro de atención, si se incrementaron los fondos de cooperación para este continente. Una de las interrogantes al respecto es ¿por qué?

En principio hay que recordar que México ocupa un lugar estratégico en el ámbito internacional en el marco de la relaciones comerciales; desde su ubicación geográfica (puente entre el norte y el sur), pasando por las ventajas comparativas por el costo de mano de obra, la modernización de la infraestructura, la nueva normatividad legal, la autosuficiencia de energéticos, hasta la abundancia de recursos materiales, son hechos que condicionan la cooperación. Pero, se privilegia el capital especulativo y no se amplía el campo de la cooperación bilateral.

Tras casi siete años de vigencia del Acuerdo, el comercio entre México y la Unión Europea ha tenido un crecimiento importante, pero aún está muy lejos de haber alcanzado su potencialidad y no ha permitido a las PYMES y a los sectores de la población de más bajos recursos beneficiarse del proceso de liberalización comercial.

Asimismo, se quiere difundir un modelo de desarrollo occidental que no se adecua a las necesidades de nuestro país, pero que es defendido por la UE desde la visión de la asistencia con cuestiones morales.

Ante la previa exposición del planteamiento del problema, las preguntas planteadas que atraviesan la presente investigación son:

1. ¿Cuáles son los objetivos de la Unión Europea en la cooperación para el desarrollo en la relación con México?
2. ¿Por qué si la zona natural de influencia de la UE es Europa Oriental y el Norte de África, en la última década ésta se ha interesado en estrechar relaciones de cooperación con América Latina y en especial con México, institucionalizando tal cooperación, a través de la firma del Acuerdo Global?

Por consiguiente, las hipótesis que intentan dar respuesta a estas interrogantes son:

1. Si bien hay diferentes factores en la cooperación de la Unión Europea y México a los que responde el Acuerdo Global, hay dos a los que obedece fundamentalmente. En primer lugar –en orden de prioridad- se encuentran los factores de tipo económico entre los que está el interés de los europeos de invertir en nuestro país, crear alianzas estratégicas que les permitan reducir costos de transacción y facilitar el acceso al mercado norteamericano. En segundo lugar, el interés europeo de difundir su modelo de desarrollo.
2. A pesar de que la zona natural de influencia de la UE es Europa Oriental y el Norte de África, existen lazos históricos y culturales que la unen a América Latina por lo que en los últimos años la UE ha buscado acercarse de una manera más formal con Chile, el MERCOSUR y especialmente con México a través de la institucionalización de la cooperación y de la firma del Acuerdo Global.
3. El desarrollo de la política de cooperación entre la UE y América Latina cumple una función de legitimación lo que limita las acciones emprendidas a un papel marginal.

En el primer capítulo, la estrategia metodológica, se basa en presentar una discusión de las posturas de los enfoques teóricos a través de comparaciones entre ellos, para seleccionar los que sean de mayor interés. Para el estado del arte se expone lo que se ha escrito sobre el tema, desde que posturas, a través de qué enfoques con el objetivo de proponer un marco propio a seguir en ésta investigación.

Con base en la propuesta teórica, para los capítulos II y III se utilizan cuadros que ilustran el proceso cronológico, los participantes y los objetivos de los esquemas de cooperación tanto de Europa como en los que México ha participado.

Para el análisis de la cooperación Unión Europea-México se toman en cuenta las negociaciones que se han dado considerando el contexto político, económico, social, los temas, cuanto tiempo tomaron las sesiones dependiendo de los temas a tratar, los actores involucrados y la organización de las sesiones; todo ello con el fin de establecer el orden de preferencias de las partes. Con el objetivo de que el procesamiento de la información sea más fácil y dinámico se presentan cuadros que incluyen los elementos antes mencionados.

El objetivo del primer capítulo es abordar el tema de la cooperación internacional en general y en específico de la cooperación orientada al desarrollo desde la visión de los regímenes internacionales. Se discuten, además, los enfoques desde los cuales se ha abordado el tema de la relación de cooperación para el desarrollo entre la Unión Europea y México.

Tal como arriba se señaló, la primer hipótesis plantea que hay tanto intereses económicos como idealistas en la relación de cooperación para el desarrollo de la UE con México; asimismo, la necesidad de la UE de difundir su modelo de desarrollo en el mundo, por ello a través del enfoque del realismo político y del liberalismo económico se explican los intereses económicos de la cooperación para el desarrollo y a través de los enfoques normativos, se explican los intereses de tipo moral. El fin es explicar que se eligieron estos tres enfoques porque a través de ellos se demuestra que en el caso de la cooperación para el desarrollo de la UE con México, la conjunción de estas tres visiones teóricas se explica y se entiende tal cooperación entre las partes. En particular, se discutirán las propuestas y planteamientos de autores como: Robert Axelrod, John Gerard Ruggie, Robert Keohane, Ronald Coase, Kenneth Waltz, Joseph Grieco, Robert Gilpin, que se agrupan en torno a visiones realistas, institucionalistas e idealistas de la cooperación.

Para entender la cooperación entre la Unión Europea y México, que es el tema del segundo capítulo, es preciso considerar la experiencia de cooperación regional que estas dos entidades han vivido. Concretamente, los procesos de integración regional que se han promovido en Europa y México debido a los diversos cambios acontecidos en el mundo

después de la Guerra Fría y por la aceleración en el proceso de globalización. El objetivo es mostrar que la experiencia integracionista de ambas partes, facilita la cooperación entre estas dos regiones a causa, entre otros factores, de la experiencia de cooperación que ha generado una curva de aprendizaje la cual que hace ver los beneficios de la cooperación que descansan en los valores del liberalismo (democracia, libre comercio, etc.), facilitan las transacciones económicas, comerciales y financieras, y al mismo tiempo, difunden el modelo europeo de integración.

De tal manera, se explica cronológicamente los hechos clave en el proceso de la construcción de la Unión Europea. De manera similar se hace el ejercicio para el caso de México tomando en cuenta las fuerzas que al interior del país fueron impulsoras de la inserción a los esquemas de integración.

Tomando en consideración lo planteado en las hipótesis, en el capítulo III se pretende ubicar cual es el lugar que México tiene para la Unión Europea dentro de los esquemas de cooperación para el desarrollo que tiene con diferentes regiones del mundo.

Para poder evaluar la cooperación para el desarrollo UE-México, es primordial exponer los antecedentes de la misma y los intereses mutuos para formar y enriquecer mecanismos de cooperación en la relación. Una vez alcanzado este objetivo se hace una evaluación general del Acuerdo Global considerando las áreas de cooperación que en él se establecen, ya que este instrumento es el marco en el que actualmente se rigen de forma institucionalizada las relaciones entre las partes: sector económico, social y político.

Atendiendo a la pregunta central de la investigación sobre cuáles son los objetivos en la cooperación para el desarrollo de la UE en la relación con México, se discuten los temas en materia de cooperación en la lucha contra la pobreza y a favor del desarrollo social y cuál es la relación con la cooperación en el sector económico.

Dado los diferentes y diversos intereses que hay por cada una de las partes involucradas, es menester considerar lo que ha significado el Acuerdo Global para México y para la UE. Por el lado del primero, ser un país de América Latina en tener un Acuerdo firmado, único en su tipo, con una de las regiones y actores, tanto desde un punto de vista político como económico, más importantes a escala mundial y por el lado del segundo, tener un Acuerdo

firmado con un país de tan importante ubicación estratégica en el continente Americano que le permite acceder al mercado de Estados Unidos y Canadá, con los que históricamente ha fungido como interlocutor con el Sur del continente.

Uno de los objetivos finales de este trabajo es además de realizar una revisión de los temas, avances y resultados de la cooperación entre la UE y México basado en las fuentes primarias como el propio Acuerdo y de las entidades que operan los programas enfocados al desarrollo, es contribuir, a través del análisis, con propuestas que hagan que las políticas de cooperación para el desarrollo sean más fructíferas.

Después de haber expuesto la explicación teórica de la cooperación internacional para el desarrollo y los antecedentes sobre el tema en la relación Unión Europea-México, se pretende llegar al análisis de los resultados empíricos en términos de las hipótesis y con base en la propuesta teórica.

Finalmente se presenta una propuesta que incluya los factores que pueden contribuir a la formulación adecuada de una política de cooperación en México y sentar las bases para que haya un ambiente propicio en el que los programas enfocados a la cooperación para el desarrollo en la relación bilateral puedan tener un mayor éxito a largo plazo.

CAPITULO I

COOPERACION INTERNACIONAL

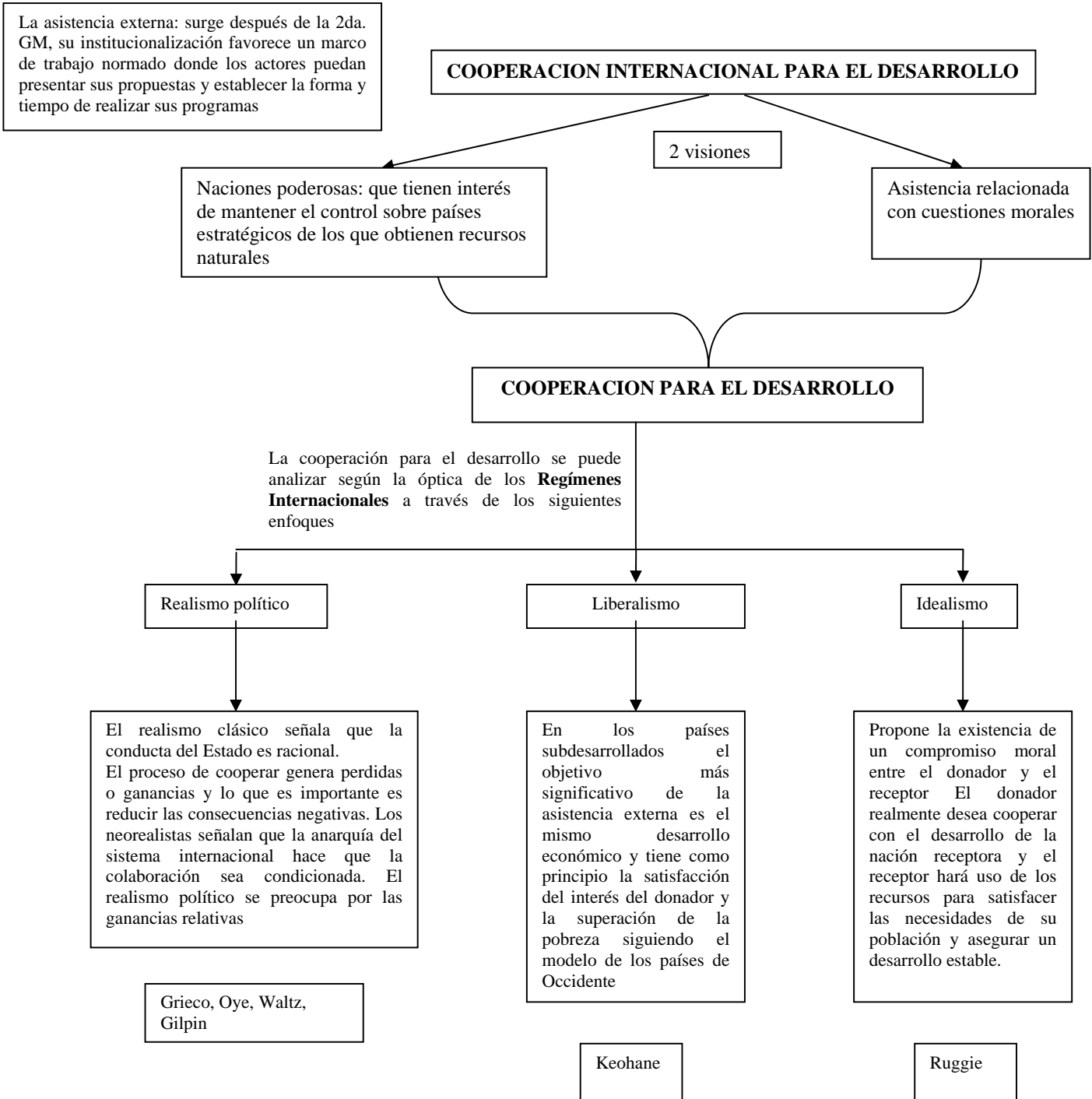
1.1 Introducción

El objetivo de este capítulo es abordar el tema de la cooperación internacional desde la visión de los regímenes internacionales. Se discutirán además los enfoques desde los cuales se ha abordado el tema de la cooperación para el desarrollo entre la Unión Europea y México.

En lo que respecta a la hipótesis, ésta plantea que hay tanto intereses económicos como idealistas en la relación de cooperación para el desarrollo con México; asimismo, la necesidad de la UE de difundir su modelo de desarrollo en el mundo, por ello a través del enfoque del realismo político como el de Kenneth Waltz, Grieco y Gilpin y del liberalismo económico de Keohane, Coase y Ruggie se explican los intereses económicos de la cooperación para el desarrollo y a través de los enfoques normativos se explican los intereses de tipo moral, el fin es explicar que se eligieron estos tres enfoques porque a través de ellos se demuestra que en el caso de la cooperación para el desarrollo de la UE con México, la conjunción de estas tres visiones teóricas explican tal cooperación entre las partes.

1.2 Enfoques de análisis de la cooperación internacional desde la óptica de los regímenes internacionales

ESQUEMA



Como se indica en el esquema y tomando en cuenta los objetivos de esta investigación, la cooperación para el desarrollo puede ser analizada según la óptica de los regímenes internacionales desde diferentes enfoques; el realismo político, el liberalismo económico y los enfoques normativos que incluyen al idealismo y al constructivismo social.

Regímenes Internacionales

Como ya se mencionó el debate del estado del arte puede ser abordado desde la óptica de los regímenes internacionales. Para ello es necesario explicar porque es valido tomar esta postura en la presente investigación.

De tal forma es menester iniciar esta parte con una definición de los regímenes internacionales. De acuerdo a Keohane y Nye, se pueden definir de la siguiente manera:

Un régimen está compuesto por una serie de principios explícitos o implícitos, normas, reglas y procesos de toma de decisión alrededor de los cuales convergen las expectativas del actor en un área dada de las relaciones internacionales con la cual puedan ayudar a coordinar sus conductas.

1. Los principios son creencias o hechos.
2. Las normas son estándares de comportamiento definidos en términos generales de derechos y obligaciones.
3. Los procesos de toma de decisiones son las prácticas prevalecientes para hacer o implementar elecciones colectivas.⁴

Una función principal de los regímenes internacionales es facilitar la formación de acuerdos mutuamente beneficiosos entre gobiernos, de manera que la condición estructural de anarquía no lleve a una “guerra de todos contra todos” en general.⁵

Sin embargo, antes de tal razonamiento es necesario contestar a la pregunta ¿por qué deberían los gobiernos, ante todo, desear instituir regímenes internacionales y cuanto estarían dispuestos a contribuir para mantenerlos? La respuesta está estrechamente ligada a lo que propone la teoría de la cooperación internacional desarrollada por Axelrod; además, de manera general diversos estudiosos de la cooperación internacional han demostrado estar interesados en los acuerdos particulares hechos por los gobiernos.

⁴ Consultado en: John Gerard Ruggie,. “International regimes, transactions, and change: embedded liberalism in the postwar economic order”. Fuente original: Robert Keohane y Joseph Nye, *Poder e interdependencia. La política mundial en transición*. Boston 1977. p. 19.

Con la intención de desarrollar un argumento explicativo sobre la necesidad de que se establezcan regímenes internacionales se puede recurrir a la relación señalada por Keohane entre la demanda de acuerdos internacionales y de regímenes internacionales. El argumento gira en torno a tres preguntas clave: 1) ¿Por qué sería válido construir regímenes (ellos mismos necesitados de acuerdo) a fin de hacer acuerdos específicos dentro de los marcos del régimen?; 2) ¿Por qué no es eficaz eludir simplemente el estadio del régimen y hacer los acuerdos sobre una base *ad hoc*?; 3) Ambas cuestiones se simplifican en: ¿Por qué hay demanda de regímenes internacionales sobre cuestiones particulares?⁶

La respuesta, señala Keohane, a tales interrogantes está sugerida por las teorías de la “falla del mercado” en la economía. De manera general la falla del mercado se refiere a situaciones en las cuales los resultados de la interacción medida por el mercado son inferiores a lo óptimo. Al trasladar este argumento a las relaciones internacionales se puede hacer la analogía que, al igual que los mercados imperfectos, la política mundial está caracterizada por deficiencias institucionales que inhiben la coordinación mutuamente ventajosa. Algunas de las deficiencias giran alrededor de problemas de costos de transacción e incertidumbre, que han sido convincentemente analizados por estudiosos de las fallas del mercado, como el propio Keohane.

Las teorías de las fallas del mercado especifican tipos de imperfecciones institucionales que pueden inhibir el acuerdo; los regímenes internacionales pueden ser interpretados como factores que ayudan a corregir similares defectos institucionales en la política mundial. En la medida en que los regímenes se establecen a través del acuerdo voluntario entre un conjunto de Estados, podemos interpretarlos, al menos en parte, como recursos para superar las barreras de una coordinación más eficaz identificada por las teorías de la falla del mercado.⁷

Por otra parte, Coase, estudió y pudo desarrollar las condiciones bajo las cuales los regímenes internacionales se pueden considerar como eficientes. Tales condiciones clave que señaló son: a) un marco legal que establezca la responsabilidad de las acciones supuestamente apoyado por la autoridad gubernamental; b) información perfecta; y c)

⁵ Robert Keohane, “Demanda de regímenes internacionales”. p. 154.

⁶ *Ibidem*. p. 157.

costos de transacciones cero (incluidos los costos de organización y los costos de hacer pagos secundarios).⁸ Si todas estas condiciones se cumplieran en la política mundial, argumenta Coase, los acuerdos ad hoc carecerían de costos y los regímenes serían innecesarios.

Al respecto, Keohane realizó un ejercicio que consistía en invertir el teorema presentado por Coase y como resultado obtuvo una lista de condiciones, de las cuales al menos una debe aplicarse si se quiere que los regímenes tengan valor para facilitar los acuerdos entre gobiernos.

- a) falta de un marco legal claro que establezca la responsabilidad de las acciones;
- b) Imperfecciones de información (la información es costosa)
- c) Costos de transacción positivos.⁹

Estas condiciones aplican perfectamente bien en un tema de estudio sobre las relaciones de cooperación entre dos actores de naturaleza muy desigual. Ya que, en la política mundial, que es el escenario en el que se desenvuelven las relaciones de cooperación internacional, las condiciones señaladas por Keohane se cumplen todo el tiempo: el gobierno mundial no existe; la información es muy costosa y en la mayoría de las veces muy difícil de obtener; los costos de transacción incluidos los costos de organización y los pagos secundarios, a menudo son muy altos.

En resumen, a través del teorema presentado por Coase y la lista de condiciones de Keohane, se puede sugerir como los regímenes internacionales pueden mejorar la capacidad de los actores de hacer acuerdos mutuamente beneficiosos. Los regímenes pueden hacer más fácil el acuerdo si suministran marcos para establecer la responsabilidad legal; mejorar la cantidad y calidad de la información disponible para los actores o reducir otros costos de transacción. Esta caracterización permite especificar las funciones de los regímenes –como recursos para hacer posible los acuerdos- de forma más precisa y en consecuencia entender la demanda de los regímenes internacionales.

⁷ *Ibidem.* p. 157 y 158.

⁸ *Ibidem.* p. 161. Fuente original: Ronald Coase, “The problem of social cost”, *Journal of law and Economics*, octubre 1960.

⁹ *Op. Cit.* Robert Keohane.

Para concluir este apartado se puede señalar que, desde la óptica de los regímenes internacionales, se apoya el supuesto de que los regímenes facilitan la cooperación por medio de las funciones que éstos desempeñan para los Estados a través de un grupo de normas, principios, reglas y procesos de toma de decisiones. De esta forma mitigan los efectos de la anarquía internacional (entendida como la ausencia de un gobierno central en la estructura internacional donde nadie está designado a mandar y nadie a obedecer¹⁰) y proporcionan el marco en el que se dan los acuerdos entre los actores.¹¹

Debate entre los enfoques del realismo político, liberalismo e idealismo.

El realismo ha dominado la teoría de las relaciones internacionales al menos desde la segunda Guerra Mundial. Para los realistas la anarquía internacional fomenta la competencia y el conflicto entre los estados e inhibe la voluntad de cooperar aún cuando compartan intereses comunes. La teoría realista también argumenta que las instituciones internacionales son incapaces de mitigar los efectos de los conflictos de la anarquía sobre la cooperación interestatal.¹² El realismo, entonces, presenta un análisis pesimista de los prospectos de cooperación internacional y las capacidades de las instituciones internacionales.

De acuerdo con Robert Keohane y adicionalmente a Joseph Grieco, se puede afirmar, según sus estudios, que la cooperación ocurre cuando los actores ajustan su conducta a las preferencias actuales o anticipadas de otros a través de un proceso de coordinación, de manera que cada estado deberá ajustar sus políticas para reducir las consecuencias negativas que acompañen al proceso de cooperación. De ésta manera según el realismo político, la conducta de los actores deberá ser racional y con esto se asume que los actores entienden que el proceso generará pérdidas o ganancias, haciendo que cada actor ajuste su conducta anticipando la recompensa.

¹⁰ Kenneth Waltz, *Theory of World politics*, Reading, MA: Addison Wesley, 1979.

¹¹ Consultado en: Stephen Krasner, *International Regimes*. Ithaca, Nueva York, Cornell University Press. 1983.

¹² Joseph Grieco, "Anarchy and the limits of Cooperation: A realist critique of the newest liberal institutionalism" p. 151. en Charles W. Kegley Jr. *Controversies in International Relations Theory. Realism and the Neoliberal Challenge*. University of South Carolina 1995.

Para los realistas el Estado se concentra en las ganancias relativas que trae la cooperación, y un estado que está satisfecho con la conformidad de un socio en un acuerdo conjunto, forza sin embargo su salida de él porque el socio esta teniendo mejores ganancias relativas. El realismo encuentra que hay al menos dos grandes barreras para la cooperación internacional: preocupaciones de los Estados por el engaño y preocupaciones de los Estados por las ganancias alcanzadas.¹³

La preocupación del realismo por el problema de las ganancias relativas en la cooperación está basada en que los estados en la anarquía temen por su supervivencia como actores independientes. De acuerdo con los realistas, “los estados se preocupan de que los amigos de hoy tal vez mañana sean los enemigos en la guerra”¹⁴ y temen que los logros conjuntos alcanzados del que pueda tomar ventaja un amigo en el presente produzca un mayor daño de ser un enemigo potencial en el futuro. Como resultado, los estados deben poner mayor atención a las ganancias de sus socios.

En resumen, Grieco sugiere que el realismo, a pesar de su énfasis en el conflicto y la competencia, ofrece una explicación más completa del problema de la cooperación internacional de lo que lo hace el liberalismo.

En el trabajo, al que se ha hecho referencia, “Anarquía y limites de la cooperación: una crítica realista del nuevo institucionalismo liberal”, Grieco se ocupa de realizar una serie de comparaciones basadas en las propuestas del realismo con el institucionalismo liberal y el institucionalismo neoliberal. Algunos de sus postulados más importantes, se resaltan en el debate debido a que recurre a diversas definiciones de autores tales como Nye, Keohane, y otros de gran relevancia, como Morse, Cooper y Krasner.

Así, inicia señalando que el institucionalismo neoliberal rechaza la visión realista de la política mundial. En primer lugar, porque rechaza la propuesta realista acerca de la centralidad de los Estados. Para los funcionalistas, los nuevos actores clave en la política mundial son las agencias internacionales especializadas y sus expertos técnicos; para los

¹³ *Ibidem.* p. 152.

¹⁴ *Ibidem.* p. 153.

neofuncionalistas son uniones laborales, partidos políticos, asociaciones comerciales y burocracias supranacionales; y para la escuela de la interdependencia, son corporaciones multinacionales, transnacionales y coaliciones transgubernamentales.

En segundo lugar, los institucionalistas liberales atacan la visión realista de que los Estados son agentes unitarios o agentes racionales. La autoridad ya ha sido descentralizada dentro de los Estados modernos, argumentan los funcionalistas, y se está llevando a cabo un proceso similar internacionalmente.

En tercer lugar, los liberales argumentan que los Estados se comienzan a preocupar cada vez menos en lo que se relaciona al poder y la seguridad. Además, los liberales rechazan la propuesta realista de que los Estados, fundamentalmente tienden a declinar en la cooperación, al respecto encuentran en su lugar que los Estados se ven cada vez más unos a otros no como enemigos, sino como socios que se necesitan para asegurar un mayor confort y bienestar para sus políticas internas.

Finalmente los institucionalistas liberales rechazan el pesimismo realista a cerca de las instituciones internacionales. Para la teoría funcionalista las agencias especializadas pueden promover la cooperación ya que realizan tareas valiosas sin desafiar frontalmente a la soberanía estatal.

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Resumen de las propuestas más importantes: Institucionalismo liberal, institucionalismo neoliberal, y realismo.

Propuesta	Institucionalismo liberal	Institucionalismo neoliberal	Realismo
Los Estados son los principales actores en la política mundial	No; otros actores están incluidos: agencias internacionales especializadas, autoridades supranacionales, grupos de interés, redes políticas transgubernamentales, otros actores transnacionales (multinacionales, corporaciones, etc.)	Si (pero las instituciones internacionales juegan un papel importante)	Si
Los Estados son actores racionales-unitarios	No; el Estado está fragmentado	Si	Si
La anarquía es la fuerza más importante que forma las preferencias y acciones de los Estados.	No; fuerzas como la tecnología, el conocimiento, el bienestar orientado a los intereses nacionales son también sobresalientes	Si (aparentemente)	Si
Las instituciones internacionales son fuerzas independientes que facilitan la cooperación	Si	Si	No
Optimistas/pesimistas acerca de las perspectivas para la cooperación	Optimista	Optimista	Pesimista

Fuente: Joseph Grieco, "Anarchy and the limits of Cooperation: A realist critique of the newest liberal institutionalism" p. 157. en Charles W. Kegley Jr. *Controversies in International Relations Theory. Realism and the Neoliberal Challenge*. University of South Carolina 1995.

Adicionalmente a tales propuestas, cabe señalar que para los realistas clásicos la cooperación debe fundamentarse en el interés nacional. Desde esta perspectiva, las cuestiones altruistas y morales son dejadas de lado y la realidad mundial es presentada en torno al juego de poder. Por ello la mayoría de los realistas no creen que en el proceso de

cooperación haya una obligación moral, como argumentan algunos idealistas. Sin embargo, en diversos postulados de lo que se ha denominado neo-realismo y en específico remitiéndose de nuevo a Grieco, los principios morales no pueden ser realizados plenamente, pero debe tenderse a ellos a través del equilibrio, siempre transitorio, de intereses y de la solución de conflictos, siempre precaria.

De tal manera, cuestiones como la ayuda humanitaria, el alivio de la pobreza y el apoyo al desarrollo que se marcan como fin último de programas establecidos por organismos internacionales para la cooperación, así como los intereses y objetivos de desarrollo de las naciones receptoras quedan en último plano en los programas de cooperación de las naciones desarrolladas. Asimismo, si estas cuestiones son consideradas en algún momento por el realismo, se vuelven significativas únicamente en la medida que promueven y apoyen la seguridad económica, política o comercial del más fuerte; es decir, el realismo ve a la cooperación en íntima relación con el problema del poder.

Como señala Gilpin “las cuestiones humanitarias juegan un papel importante en la cooperación, pero los motivos prioritarios de los gobiernos son de índole político, militar o comercial”.¹⁵

En la actualidad con la cooperación internacional se busca que los intereses económicos coincidan con las políticas económicas y a su vez éstas con los objetivos de los organismos internacionales, dando como resultado una forma de interdependencia en las relaciones Norte-Sur; incluso en las Norte-Norte, donde las relaciones internacionales marcan un escenario de competencia entre los diversos actores, en el que se supone el interés de cada uno por su supervivencia.

Por su parte, el liberalismo económico ve a la existencia externa como una fuente de desarrollo de los países del Tercer Mundo y que su atraso económico y pobreza puede ser superado siguiendo el modelo de los países de Occidente.

En cuanto al idealismo, éste propone la existencia de un compromiso moral entre el donador y el receptor. El donador realmente desea cooperar con el desarrollo de la nación receptora y el receptor hará uso de los recursos para satisfacer las necesidades de su

¹⁵ Robert Gilpin, *The political economy of international relations*. Princeton University Press, 1987. p. 32

población y asegurar un desarrollo estable. De acuerdo a este enfoque la asistencia se centra en las necesidades humanas de los países receptores, por lo que el objetivo último de la asistencia externa recae en los intereses del donador por incrementar los niveles de vida de la población de los países receptores.¹⁶

Desde esta tradición idealista se argumenta que la cooperación internacional para el desarrollo no puede ser solo analizada con base en los intereses económicos y políticos como lo señala el realismo, ya que hay otras causas que recaen en los principios humanitarios de los donadores y lleva implícita la creencia que solo bajo un orden internacional justo en que los Estados se acerquen a la igualdad de oportunidades se puede asegurar un ambiente de paz y prosperidad.

En un análisis de las teorías a favor de la cooperación para el desarrollo y aquellas que se manifiestan en contra, se concluye que los asuntos morales en la cooperación para el desarrollo son la plena justificación de la misma. Así, los esfuerzos para proporcionar ayuda a los países subdesarrollados se encuentran justificados, a pesar de las inadecuadas condiciones del ambiente en que se da y se recibe la cooperación para el desarrollo.¹⁷

1.3 Estado del arte

Cooperación internacional para el desarrollo. Marco conceptual

La cooperación para el desarrollo es una modalidad de la cooperación internacional que se puede definir como el flujo de recursos económicos de una nación a otra, ya sea de forma directa o administrada a través de algún organismo internacional, que tiene como objetivo apoyar los programas de las naciones con necesidades de recursos para el desarrollo de sus naciones. Esta asistencia, se originó después de la Segunda Guerra Mundial cuando se diseñaron programas de financiamiento para la reconstrucción de las naciones destruidas durante la guerra.

¹⁶ Consulta realizada a Tesis de Doctorado de María Elena Romero, *La asistencia japonesa para el desarrollo. Una estrategia de su política de seguridad económica*. UNAM-FCPYS, noviembre 2004.

¹⁷ *Ibidem*. p. 47

Cuando países como Estados Unidos o las naciones europeas otorgan asistencia lo hacen con fines que incluyen motivos políticos y de seguridad, bajo consideraciones estratégicas y necesidades económicas que requieren del mantenimiento estable de relaciones con los receptores. Por medio de los programas de asistencia se justifican los vínculos entre países industrializados y subdesarrollados bajo un esquema que favorece a los donadores.

Sin embargo, las fuentes de financiamiento cierran sus puertas a nuevos proyectos y los donadores están cada vez más renuentes a contribuir con el desarrollo de economías estancadas que no representan ningún beneficio para ellos. Igualmente existe desconcierto entre los países receptores sobre la competencia entre las fuentes de apoyo y el cambio en los intereses de los donadores.

De acuerdo a la literatura sobre cooperación y en específico a la Teoría de la cooperación presentada en el libro *La Evolución de la Cooperación* de Robert Axelrod, se ilustra con el ejercicio del Dilema del Prisionero, que se puede resumir para efectos de nuestro caso de estudio, que es mejor que en las situaciones presentadas los actores cooperen para obtener mayores y mejores beneficios mutuos.¹⁸ La Teoría de la Cooperación de este libro se funda en la investigación de individuos que persiguen su interés personal sin la ayuda de una autoridad central que obligue a cada cual a cooperar con los demás.

La propuesta de Axelrod es realizar un enfoque estratégico del surgimiento de la cooperación. Para ello, parte de premisas pesimistas sobre las motivaciones humanas: el egoísmo. Las razones que da para tomar como punto de partida el egoísmo tienen dos fuentes:

1. La razón para asumir el auto-interés es que éste permite un examen del difícil caso en donde la cooperación no está completamente basada en el interés por otros o en el interés del bienestar del grupo como un todo.
2. Se plantea el ejemplo de que cuando una hermana se preocupa por el bienestar de su hermano se puede considerar que el interés personal de la hermana incluye la preocupación por el bienestar de su hermano. Lo cual, por otra parte, no elimina totalmente la potencialidad de conflicto entre hermano y hermano. Análogamente un país puede actuar teniendo en cuenta, al menos en parte, los intereses de países

¹⁸ Consultado en Robert Axelrod. *La evolución de la cooperación. El dilema del prisionero y a teoría de juegos*. Alianza Editorial, Madrid, 1986.

amigos, pero ello no significa que ni siquiera países amigos sean capaces siempre de cooperar en beneficio mutuo. Así la hipótesis del interés propio no es, en realidad, sino la hipótesis de que la preocupación por los demás no resuelve por completo el problema de cuando cooperar con ellos, y cuando no.¹⁹

Así la pregunta nuclear en el argumento es ¿bajo qué condiciones podría surgir la cooperación en un mundo de egoístas sin autoridad central?

Axelrod parte del modelo del “Dilema del Prisionero” el cual representa agudamente aquellas situaciones en donde la persecución del propio interés conduce no a un resultado cooperativo, sino a un resultado que es pobre para cada una de las partes. En este modelo se presenta una característica cuya resultado neto no es de *suma-cero*, como puede serlo el ajedrez, donde la mejor estrategia es independiente de la estrategia seguida por el otro jugador. Aquí por el contrario, la mejor estrategia depende de la estrategia seguida por el otro jugador. Pero el hecho de que ambos actores deserten produce una ganancia individual inferior a la que obtendrían si ambos cooperaran.

Así, ante la pregunta sobre cuál es la mejor estrategia posible, es decir la que produzca las ganancias más elevadas, la respuesta depende de las mejores estrategias usadas por los otros actores, (aplicado a las relaciones internacionales, por otros países) y especialmente de si éstas dejan espacio para desarrollar la mutua cooperación.

También en los escritos sobre cooperación internacional es ampliamente reconocido que los países industrializados utilizan el argumento liberal como instrumento para negociar la asistencia para el desarrollo, misma que ha permitido establecer una relación estratégica que al menos en la mencionada teoría de la cooperación genera beneficios mutuos; es decir, cooperar con eficacia, en el entendido de que cooperar es trabajar juntos, y que ello presupone la voluntad de ambos actores de participar en condiciones iguales en derecho, objetivo muy difícil de realizar dada la jerarquía establecida en el sistema internacional.

Así pues, la cooperación para el desarrollo se ha argumentado desde 2 visiones diferentes pero con una sola justificación: beneficiar a los países más necesitados y apoyar sus estrategias de desarrollo. Una visión está relacionada con el interés de las naciones

¹⁹ *Ibidem*, p. 18.

poderosas y su necesidad de mantener el control sobre aquellos países estratégicos de los que obtienen recursos naturales indispensables para su desarrollo y la otra visión argumenta razones morales o éticas por las que los países más ricos están comprometidos a colaborar con el desarrollo de aquellos que menos tienen. Las nuevas tendencias para entender la cooperación atienden a motivaciones económicas y comerciales, es decir, la cooperación para el desarrollo es vista como un mecanismo apropiado de los países donadores para expandir sus programas de industrialización, proteger sus industrias y el mercado para sus productos. Al respecto, la bibliografía sobre el tema de estudio “la cooperación entre la Unión Europea y México” suele estar cargada hacia algún lado del análisis, o bien por las cuestiones morales o bien por las económicas. Por lo tanto, con esta investigación no se pretende hacer de nuevo un estudio que se incline hacia algún lado de la balanza, sino demostrar que es a través de la conjunción de ambas consideraciones la moral y la económica, que se pueden explicar las actuales relaciones de cooperación de la Unión Europea con México.

Situación actual sobre la cooperación internacional para el desarrollo

La cooperación internacional al desarrollo, contemplada en su conjunto, desde hace unos años está en crisis, al suponer el fin de una etapa y la transición a otra que sin duda requerirá nuevos modos de acción más diversificados y precisos, adaptados a un escenario mundial diferente.

Las causas de la crisis en el sistema de cooperación y ayuda al desarrollo son diversas. Entre ellas, existen dos factores que inciden de forma especialmente visible y significativa en la situación actual, uno de manera más superficial (el declive de la ayuda oficial al desarrollo) y otro con un carácter más profundo: las transformaciones producidas en el sistema de las relaciones internacionales.

En los últimos años la ayuda oficial para el desarrollo ha ido experimentando una marcada desaceleración. Aunque los motivos de este descenso son múltiples, se señalan como elementos principales las supuestas dudas existentes en los países del Norte sobre la eficacia de la ayuda, así como la aspiración a equilibrar las cuentas de los Estados en una buena parte de los países desarrollados y a reducir el déficit público. A esto puede añadirse una presunción de cierta pérdida de interés en la atención de la opinión pública de los países del Norte por el proceso de desarrollo del Sur, que habría facilitado que los

recortes presupuestarios impuestos por políticas económicas de los países donantes dirigidas a reducir el gasto público hayan podido disminuir las partidas de ayuda oficial internacional, sin suponer costos electorales y políticos significativos para los gobiernos responsables²⁰

En foros internacionales convocados por el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional se han realizado estudios que argumentan que una importante porción del presupuesto destinado a fondos de asistencia para el desarrollo se desperdicia. Las razones van desde la evidente corrupción en las oficinas responsables de la administración de los recursos hasta la ineficiencia de las instituciones y la pesada burocracia que maneja los programas lo cual erosiona seriamente los programas de ayuda y debilita los mecanismos diseñados para su control. Esta situación ha provocado que un importante número de donadores se de a la tarea de reformular sus políticas de asistencia y hacerlas acordes al ambiente internacional y a sus propios intereses.²¹

Sin embargo, la causa más profunda de la situación de crisis en la cooperación al desarrollo se debe a que el sistema de relaciones internacionales ha experimentado importantes cambios en la última década. Como es sabido, la cooperación internacional al desarrollo nació en la segunda posguerra mundial, en un contexto completamente distinto al actual y se fue configurando de acuerdo a necesidades y objetivos que correspondían a la situación existente en esa anterior etapa histórica.

La cooperación internacional al desarrollo hoy debe actuar en un mundo interdependiente, crecientemente integrado en determinados ámbitos y, a la par, progresivamente fragmentado en otros, en el que se agudizan las desigualdades y los contrastes, mientras experimenta una fase de globalización acelerada, especialmente en el ámbito económico y en el de las tecnologías de las comunicaciones y de la información.

Por lo anterior, al igual que ha ocurrido con otros procesos de cambio, la globalización está produciendo efectos positivos y efectos negativos para los habitantes del planeta concebidos como conjunto. Entre los efectos positivos hay que señalar el aumento de las oportunidades de las personas, organizaciones y países, al haberse generado múltiples

²⁰ Manuel Gómez Galán, y José Antonio Sanahuja, (coordinadores). *La cooperación al desarrollo en un mundo en cambio, perspectivas sobre nuevos ámbitos de intervención*. CIDEAL, Madrid, 2001. p. 17.

²¹ *Op. Cit.* María Elena Romero.

elementos de innovación y al haberse intensificado la circulación de riqueza y de conocimientos, a pesar de aparecer nuevas formas de exclusión al canalizarse dichos flujos a través de ciertos circuitos que operan bajo ciertas condiciones de difícil acceso para amplias capas de población de los países del Sur. Los efectos negativos son muy graves. Estos se derivan principalmente de que el proceso de mundialización, gira en torno a las necesidades del mercado y no entorno a las necesidades de las sociedades y de sus miembros. Esto provoca un creciente divorcio entre la lógica de funcionamiento de un mercado mundial desregulado y la atención a las necesidades reales de las personas.²²

Es un hecho constatable que estas transformaciones producidas en el sistema internacional han contribuido a aumentar la brecha en la distribución de la riqueza entre los países ricos y pobres.

En un mundo interdependiente el fundamento principal de la cooperación al desarrollo es que los problemas que afectan al Sur inciden sobre la sociedad global en su conjunto, de la que también forma parte el Norte, y que dichos problemas, cada vez en mayor medida, tienen raíces comunes por lo que se impone una estrategia concertada para hacerles frente.

Y es bien sabido que las políticas de ayuda externa y la cooperación internacional para el desarrollo han sido uno de los elementos constitutivos del sistema internacional de postguerra, e incluso un rasgo histórico singular del mismo. Antes de 1945 las políticas de ayuda no existían como tales. Su evolución desde ese año, responde en gran medida a las transformaciones que ha experimentado dicho sistema.²³

La aparición de la ayuda al desarrollo y su actual cuerpo son el resultado de las dinámicas históricas que han dado forma al sistema internacional contemporáneo: en primer lugar, lugar la confrontación Este-Oeste y la bipolaridad. En segundo lugar, el proceso de descolonización y el conflicto Norte-Sur. Y en tercer lugar, las dinámicas de la globalización y la paulatina integración de la economía mundial. Los tres procesos están muy relacionados y para explicar la mayor parte de los acontecimientos clave de la evolución de la cooperación al desarrollo es necesario recurrir a esas tres dinámicas históricas.

²² *Op cit.* Manuel Gómez Galán, y José Antonio Sanahuja, (coordinadores). p. 20

²³ *Ibidem.* p. 54

Cooperación para el desarrollo Unión Europea-México

Si bien es cierto que en regiones con un mayor crecimiento, como la UE, se destina a combatir la pobreza, en proporción del PIB de 10 a 15 veces más recursos que en América Latina, las razones que explican la desigualdad existente, en términos de gobernabilidad y de desarrollo entre Europa y América Latina, no pueden ser explicadas aludiendo exclusivamente a la diferencia en los montos de las inversiones destinadas con ese fin. Aquí es donde el capital social funciona porque introduce la variable de lo social para explicar y al mismo tiempo atender los problemas de integración y desarrollo político y económico de una sociedad: cuanto más capital social, más crecimiento económico a largo plazo, menor criminalidad, más salud pública, más gobernabilidad democrática²⁴

Desde la perspectiva de la interdependencia, la cooperación internacional es útil para combatir las fallas del mercado, reducir los costos de transacción y otros problemas colectivos. En específico la cooperación internacional para el desarrollo, debe además buscar detonar procesos que se sostengan a largo plazo y que involucren a los actores locales en ellos, que contribuyan a lograr cambios en las estructuras sociales que favorezcan a los pobres²⁵

Pero el éxito de la cooperación internacional por tradición ha dependido de la voluntad de los Estados y los gobiernos para aceptar o rechazar los mecanismos de cooperación, y se habla poco de la cooperación internacional que pudiera darse entre otros actores, como la sociedad civil o las organizaciones no gubernamentales.

Adicionalmente se presentan otras limitantes prácticas en la cooperación para el desarrollo entre México y la Unión Europea. Un ejemplo es que la cooperación económica y ayuda financiera es generalmente muy amplia, incierta, condicionada y transitoria. Al respecto, por lo menos en el plano comercial, México difícilmente puede contar con un trato comercial preferencial de la Unión Europea, ya que, a pesar de haberse firmado el TLC, las empresas

²⁴ Más ética, más desarrollo. Por Bernardo Kinksberg Coordinador General de la Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo del BID. Artículo publicado en la Nación http://www.lanacion.com.ar/03/02/21/do_475292.asp

²⁵ Mónica Tapia Alvarez, y Griselda Robles Aguilar. “Cooperación Internacional para el Desarrollo: Perspectivas y Retos”. Ponencia presentada en el *II Foro de Diálogo entre las Sociedades Civiles y las Instituciones del Gobierno de México y la Unión Europea*. Llevado a cabo en la SRE el 28 de febrero y 1 de marzo 2005.

mexicanas no tienen el suficiente conocimiento de las ventajas que pueden obtener del Tratado ni del propio mercado europeo. Además, los programas de cooperación por lo regular están planeados para que su duración sea corta y ello trae como consecuencia que no se obtenga el impacto necesario para que modifiquen la estructura desigual existente.

Asimismo, no hay que olvidar que debido al propio proceso de integración que la UE está enfrentando con la ampliación a países de Europa del Este y con la aprobación del Tratado de Constitución Europea, América Latina se ve desplazada y a su vez la mayoría de los programas de cooperación se dirigen a su propia región de influencia.

1.4 Conclusiones: propuesta teórica

El debate sobre la cooperación gira alrededor de dos ejes rivales. Por un lado, está el que considera que los actores son racionales por naturaleza y por tanto son egoístas y tratan de maximizar sus preferencias (Grieco es un de los estudiosos de este enfoque sobre la cooperación). Por otro lado, está el enfoque que considera que los actores forman parte de colectivos sociales que promueven diversas formas de cooperación (Axelrod y Polanyi son algunos autores sobre el estudio de esta visión).

En una relación de cooperación cuando se piensa que los demás realicen pocas o incluso ninguna actividad para cooperar, lo más adecuado sería no cooperar, ya que se corre el riesgo de obtener mucho menos de lo que se tenía al principio.

Pero si se confía en la bondad de las otras partes y se supone que estos realizarán grandes actividades para cooperar, ocurre lo mismo: la forma de obtener los máximos beneficios es cooperar lo menos posible.

Cada uno sabe que los demás serán capaces de llegar a la misma conclusión. Si eso ocurre y todos cooperan en lo mínimo, el beneficio será el mínimo para todos, y el resultado no será un gran beneficio y tampoco de gran utilidad.

Por tanto, lo más inteligente parece colaborar, y cooperar todos al máximo, para todos obtener el máximo beneficio. Pero, ¿puede uno confiar en que los demás también lo harán?

En conclusión, lo razonable para obtener el máximo beneficio es no cooperar absolutamente nada. Pero si todos siguen este razonamiento, ese beneficio máximo será cero.

Se pueden identificar las acciones orientadas hacia el beneficio propio como "racionales". Este es un ejemplo en el que la cooperación corresponde con un acto irracional que sin embargo, cuando ésta es la forma de actuar de un número suficiente de individuos, produce al grupo y a los individuos muchísimos más beneficios que el egoísmo racional.

De acuerdo a las hipótesis planteadas en la presente investigación resulta importante valerse de los dos enfoques señalados con el objetivo de lograr una adecuada explicación del proceso y los resultados emanados de la cooperación entre la Unión Europea y México.

Por una parte, se plantea que en esta relación los factores de tipo económico son los principales impulsores hacia la cooperación. Pero por otra parte, la curva de aprendizaje que ha dejado a ambas partes en esquemas de cooperación en los que han participado por separado, han dejado un legado positivo que los lleva a cooperar en futuras situaciones. Asimismo, se reconoce que hay otros intereses que también promueven la cooperación, - como los lazos históricos o los que buscan promover un modelo de desarrollo-. Por ello, la conjunción entre el enfoque racional que se fundamenta en el realismo, los enfoques basados en el liberalismo y los aspectos que se consideran en el idealismo, sirven para explicar el objeto de estudio ya que en este caso no se pueden separar de manera tajante los postulados de cada teoría porque de hacerlo se dejarían importantes elementos fuera para la validación de las hipótesis.

CAPITULO II

PARA ENTENDER LA RELACION DE LA UNION EUROPEA Y MEXICO EN EL CONTEXTO DE LOS PROCESOS DE INTEGRACION REGIONAL

2.1 Introducción

Para entender la cooperación entre la Unión Europea y México es preciso considerar la experiencia de cooperación regional que estas dos entidades han vivido, concretamente los procesos de integración regional que se han promovido en Europa y México debido a los diversos cambios acontecidos en el mundo después de la Guerra Fría y por la aceleración en el proceso de globalización. El objetivo es mostrar que la experiencia integracionista de ambas partes, facilita la cooperación entre estas dos regiones a causa, entre otros factores, de que la experiencia de cooperación ha generado una curva de aprendizaje que hace ver los beneficios de la cooperación para defender los valores del liberalismo (democracia, libre comercio, etc.), facilitar las transacciones económicas, comerciales y financieras y al mismo tiempo difundir el modelo europeo de integración.

Cabe señalar, que a parte de los niveles de integración comúnmente conocidos (zona de libre comercio, unión aduanera, mercado común, etc.) para analizar el grado de integración al que llegan los Estados, se puede hacer uso de otros términos para considerar más aspectos en el análisis; la amplitud es uno de ellos, e implica dos áreas de afectación: la espacial y por otro lado la funcional. El ámbito espacial se refiere a la amplitud en el sentido de incorporación de nuevos países al esquema de integración. En cuanto al ámbito funcional, por ejemplo, en Europa uno de los motivos para la integración fue el plantear la funcionalidad de la Unión en el sentido comercial, financiero, de trabajo y monetario. Otro aspecto a considerar es la profundización en la integración, que implica mayor compromiso de los integrantes con el proceso y con las instituciones que se crean a partir de la profundización.²⁶

Es sumamente importante aclarar que no necesariamente la amplitud en el proceso de integración, como se señalara tanto en el caso de Europa como en el proceso de integración de América del Norte, implica profundización, es decir, en diversos casos en los que se suman participantes al proceso o que se incluyan ámbitos en los que funciona, no

²⁶ Alejandra Salas Porras y Carlos Uscanga “Regionalismo y desarrollo”.

significa que en automático los participantes adquieran un mayor compromiso con las instituciones que emanan de la integración, ya que, la experiencia ha mostrado que en varias ocasiones se ha alcanzado una amplitud tanto espacial como funcional, -sobre todo en América del Norte- pero que no se ha traducido en un mayor compromiso con las instituciones en el esquema de integración.

También, cabe destacar, que dentro de estos procesos de integración se utiliza en la presente investigación la caracterización propuesta por Celestino del Arenal²⁷ en la que identifica acuerdos de primera, segunda, tercera y cuarta generación entre Europa y América Latina.

Las características generales de los acuerdos de primera generación, según Arenal, son: inician durante de la década de los 70 y la Comunidad Económica Europea los firmó exclusivamente con los países latinoamericanos de mayor potencial económico en aquellos momentos; segundo, su exclusiva orientación país por país, que respondía a la política que la Comunidad Europea seguía en relación a América Latina de huir de planteamientos regionales o subregionales, y, por último, el estar basados en el artículo 113 del Tratado de la Comunidad Económica Europea (CEE), relativo a la política comercial comunitaria, lo que supone que tienen un carácter estrictamente comercial no preferencial. En este sentido, su principal objetivo era la expansión de los intercambios comerciales, quedando al margen cualquier otra consideración.²⁸

La llamada segunda generación de acuerdos de cooperación con América Latina, reflejó la aceleración del proceso de acercamiento y profundización de las relaciones entre la Comunidad Europea y América Latina. Esta segunda generación se inauguró con la conclusión de un Acuerdo de Cooperación con Brasil, en septiembre de 1980, que sustituía al anterior Acuerdo comercial de 1974 y se desarrolló con las firmas del Acuerdo de Cooperación con el Grupo Andino, en diciembre de 1983 y del Acuerdo de Cooperación con Centroamérica, en noviembre de 1985, consecuencia éste último de la puesta en

²⁷ Celestino del Arenal es catedrático de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid. La caracterización sobre los tipos de generaciones de acuerdos entre la UE y América Latina han sido tomados de un artículo publicado en la página web del Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación de la Universidad Complutense, titulado Los Acuerdos de Cooperación entre La Unión Europea y América Latina (1971-1997): Evolución, Balance y Perspectivas, en:

<http://www.ucm.es/info/IUDC/revista/redc1/arenal.htm>

²⁸ *Idem.*

marcha de las reuniones del proceso de San José en septiembre de 1984, que suponían un hito en las relaciones birregionales al instaurar un diálogo político con la subregión centroamericana que rompía con el monopolio que hasta entonces habían mantenido los Estados Unidos.

Las características generales de estos acuerdos de cooperación de segunda generación, frente a los anteriores, son las siguientes: en primer lugar, el responder no sólo a intereses comerciales, sino también a intereses políticos y de cooperación, lo que explica que, en algún caso concreto, como Centroamérica, se firmen con subregiones marcadas por el conflicto y la problemática política, económica y social, tratando de incidir en la búsqueda soluciones pacíficas y negociadas. Segundo, el abrir una política subregional respecto de América Latina, que rompe con la política estrictamente bilateral, país por país, que se había seguido hasta entonces. En este sentido, los acuerdos persiguen el fomento de la integración subregional, que pasará a ser desde ese momento uno de los objetivos de la política de cooperación comunitaria con América Latina. Tercero, consecuencia de la primer característica señalada, el otorgar una importancia creciente a la cooperación al desarrollo, que pasa a constituir una componente esencial de la mayor parte de los nuevos acuerdos.²⁹

Los acuerdos de tercera generación que la Unión Europea suscribe con América Latina trajeron consigo significativas novedades y avances respecto de los anteriores acuerdos. Su base se encontraba en las "Nuevas Orientaciones para la Cooperación con América Latina y Asia en la década de los 90", que el Consejo aprobó en diciembre de 1990, que trataban de responder al nuevo escenario internacional y a los nuevos retos de la democracia, el desarrollo y la globalización. La cooperación se ordena en esta etapa en base a dos ejes, que son la ayuda al desarrollo de los países menos desarrollados y la cooperación económica y comercial con los países más avanzados.

Estos acuerdos de cooperación, de nivel bilateral o subregional, se firmaron, en 1990, con Argentina y Chile, en 1991, con Uruguay y México, en 1992, con Paraguay y Brasil, y finalmente, en 1993, con Centroamérica y el Grupo Andino, con particularidades según países y regiones. Con ellos, la Unión Europea completó, en los casos de Chile y

²⁹ *Idem.*

Paraguay, o renovado, según los casos, su red de acuerdos de cooperación con todos los países latinoamericanos, con la excepción de Cuba. Además de los citados hay otros acuerdos bilaterales de carácter sectorial.

Sus características más importantes frente a los anteriores son las siguientes: en primer lugar, la fundamentación democrática de la cooperación, que se concreta en la inclusión de una "cláusula democrática", que expresa un compromiso común e institucionalizado con la democracia, y supone que en caso de violación la Unión Europea se reserva el derecho de suspender sus programas de cooperación. Esta cláusula se introdujo por primera vez en el acuerdo marco de cooperación comercial y económica suscrito entre la Unión Europea y Argentina, el 2 de abril de 1990, a petición de la propia Argentina y se ha repetido en todos los demás acuerdos de tercera generación suscritos posteriormente con los distintos países y subregiones latinoamericanas, con la única excepción del firmado con México, que en ese entonces no recogía dicha cláusula, sino hasta la firma del Acuerdo del Acuerdo Global entre México y la UE. En segundo lugar, la incorporación de una "cláusula evolutiva", según la cual ambas partes, de común acuerdo, podrán ampliar y completar los niveles y campos de cooperación establecidos en el acuerdo. Esta novedad es relativa, pues, en el acuerdo de primera generación suscrito con México, en 1975, se incluyó también una "cláusula evolutiva", aunque de sentido más limitado. Tercero, el papel que se otorgó a la denominada "cooperación avanzada", que constituye la innovación más importante de los acuerdos de tercera generación. En este sentido, se complementó la asistencia tradicional con una nueva cooperación que, al tiempo que hacía hincapié en los mecanismos asociativos sobre los asistenciales, pretendía contribuir a mejorar la eficacia de los sistemas productivos. De un lado, se mantenía la ayuda al desarrollo tradicional para las capas de población más desfavorecidas y para los países más pobres, haciéndose hincapié en el sector rural, los aspectos humanos y estructurales del desarrollo, la cooperación regional, la ayuda a la reconstrucción y la asistencia medioambiental (América Central y área andina). Por otro lado, se abrían nuevos caminos de cooperación, se impulsó la cooperación económica, industrial y científico-técnica, concebida en términos de reciprocidad e incluso de mercado, y el desarrollo de la regulación medioambiental, con los países o regiones de renta media y con mayor potencial de crecimiento. En cuarto lugar, se diversificaron los ámbitos e instrumento de la cooperación.³⁰

³⁰ *Idem.*

Los acuerdos de cuarta generación tienen como novedad y característica general más importante el pretender el fortalecimiento de las relaciones entre las partes con base a los principios de reciprocidad y de intereses comunes, estableciendo un nuevo modelo de relación, que se califica de "Asociación" política y económica. Su objetivo último, a través de la profundización del diálogo político y de las relaciones económicas, es el establecimiento a medio plazo de zonas de libre comercio, incluyendo una mayor cooperación política, científico-técnica y cultural.

Los acuerdos se fundamentan en la "cláusula democrática" y se despliegan en tres líneas o apartados básicos, que son el diálogo político y económico regular, la liberalización progresiva y recíproca de los intercambios y la cooperación económica avanzada. Entre estos acuerdos se encuentra el Acuerdo de Concertación Política, Asociación Económica y Cooperación entre la Unión Europea y México (Acuerdo Global) firmado en 1997.

En cuanto al primer apartado básico, el relativo al diálogo político y económico regular, en los acuerdos se instituye un diálogo político de carácter regular con el fin de reforzar el acercamiento entre las partes.

En la parte relativa a la liberalización comercial es donde se encuentran algunas de las principales novedades de estos acuerdos. El objetivo de los acuerdos es preparar la liberalización progresiva y recíproca de los intercambios y generar las condiciones favorables a la creación, en el futuro, de una asociación política y económica, ateniéndose a las normas de la Organización Mundial del Comercio y teniendo en cuenta la sensibilidad de algunos productos. Se pretende, por lo tanto, el establecimiento de una zona de libre comercio en el sector comercial y de servicios y una liberalización de los intercambios de productos agrarios.

Característica fundamental de esta liberalización comercial es su carácter de proceso gradual en el tiempo, sin que exista un compromiso concreto, ni calendario al respecto, ya que se trata de acuerdos marco, que se remiten a una futura asociación. En estos acuerdos se introducen una serie de ámbitos de cooperación que no se contemplaban en los acuerdos de tercera generación, relativos a cooperación en materia comercial y aduanera.

En lo relativo a la cooperación económica, los acuerdos de cuarta generación no recogen novedades importantes, siguiendo la línea marcada por los acuerdos de tercera generación. En este sentido, se sistematizan y ordenan los ámbitos de la cooperación ya existentes, cooperación empresarial, fomento de las inversiones, transportes, energía, telecomunicaciones, medio ambiente, ciencia y tecnología, etc., y se amplía la cooperación a algunos campos nuevos como la cooperación interinstitucional, la formación y la educación, la comunicación, la información y la cultura o la lucha contra el narcotráfico.³¹

2.2 La experiencia de cooperación de Europa. Importancia de los valores de la integración europea.

Europa tiene una historia de inestabilidad y guerra; unir a los países política y económicamente es una forma de consolidar la democracia y resolver las causas tradicionales de conflicto. Ninguna nación europea es más grande que el poder que puede tener toda la Unión; una cooperación más cercana en lo político y económico ayuda a los países europeos a maximizar su influencia global y su potencial.³²

Además, desde la Segunda Guerra Mundial se han abierto en Europa posibilidades para la integración. Uno de los incentivos principales para la unidad europea ha sido el deseo de las naciones de la Europa occidental de desempeñar un papel en el mundo. La mayoría de las naciones continentales europeas fueron derrotadas y ocupadas durante la guerra o después de ella. Si esos países querían recuperar su vitalidad y poseer una nueva posición importante en el mundo, debían formar una unión mayor que pudiera resistir la competencia con las demás potencias mundiales. Por lo tanto el establecimiento de un mercado común en la Europa Occidental podía ser visto al mismo tiempo como un síntoma de la desintegración de Europa, considerada como un todo, y una integración de su extremidad occidental. Otro motivo para la unificación europea ha sido la necesidad de crear un contrapeso a la abrumadora preeminencia de los Estados Unidos en el mundo occidental.

³¹ *Idem.*

³² Desmond Dinan., *Ever Closer Union. An Introduction to European Integration.* Third Edition, Lynne Rienner Publishers. Boulder London. USA, 2005. p. 2.

El primero de los planes de integración de la posguerra no suscitaba problemas complejos para el resto de Europa, porque los países de que se trataba –Bélgica, Luxemburgo y Holanda- eran pequeños y no era probable que resultara en una perturbación seria del equilibrio entre las fuerzas políticas y económicas de la región. Bélgica y Luxemburgo ya habían formado una unión en el periodo interbélico. En 1944 se firmó en Londres un tratado que preveía el establecimiento de una unión arancelaria entre Bélgica Luxemburgo y Holanda. La meta inicial de los países del **BENELUX** era una unión aduanera, aunque desde el principio su intención fue que la consecución de este objetivo debía acelerar el camino hacia la unión económica. Pero en realidad tal objetivo no fue alcanzado y para 1960 los avances logrados como unión aduanera habían sido muy pocos.

Posteriormente, fue la propia política de los Estado Unidos la que proporcionó el impulso adicional necesario para que se iniciara la cooperación en la Europa occidental. Esto fue a través del Plan Marshall, de los Estados Unidos a Europa, “ el Congreso de Estados Unidos expresó su convicción de que seguirían para los países de Europa ventajas similares a las que disfrutaban los Estados Unidos gracias a la existencia de un gran mercado interior sin barreras comerciales interiores; y se declaró que la política de los Estados Unidos era que *la continuación de la ayuda... dependerá, en todo momento, de la continuación de la cooperación entre los países que participan en el programa*”.³³

Si bien los artículos del Plan Marshall indicaban que a través de él se daría la ayuda económica a Europa para que alcanzara su reconstrucción por los efectos devastadores que la Segunda Guerra Mundial trajo en el viejo continente, la intención adicional de Estados Unidos también era tener un mercado fuerte capaz de absorber los excedentes que pudiera llegar a tener. En ese momento el argumento más general para la integración económica fue que sería posible que las naciones de Europa occidental disfrutaran de las economías a escala y de especialización³⁴ que, por así decir, solo puede proporcionar un gran mercado interior.

³³ Sidney Dell, *Bloques de Comercio y Mercados Comunes*. FCE, México 1965 p. 47.

³⁴ *Idem*. Las economías a escala son aquellas que surgen donde pueden lograrse una mayor eficacia y un menor costo por unidad si la producción total es muy grande. Las economías de la especialización son aquellas que surgen cuando los países se concentran en aquellos tipos de actividades productivas para las cuales están mejor dotados en virtud de sus recursos naturales, disponibilidad de capital o experiencias adquiridas.

De tal forma, en 1951 se asociaron seis países (Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo) y firmaron un tratado para establecer la **Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA)**. La CECA tenía un objetivo económico muy tenue pero uno político muy ambicioso; alcanzar el establecimiento de la paz principalmente entre Francia y Alemania.

En 1953 cuando se empezó a percibir un relativo éxito en el mercado común del carbón y del acero, los países de la CECA pensaron que era momento de pasar a la siguiente fase de la integración cuya meta era la ampliación del mercado para incluir todos los bienes y servicios y formar en última instancia una unión económica. Pero es hasta 1957, que los seis países que formaban el BENELUX y la CECA firmaron el Tratado de Roma, que establecía la **Comunidad Económica Europea**, así como un tratado independiente que creaba la **Comunidad Europea de Energía Atómica**. El objetivo del Tratado de Roma era más ambicioso en sus objetivos económicos pero también tenía un significado político, buscaba establecer un mercado común en el que los bienes, capital, servicios y personas pudieran tener mayor libertad dentro de la Comunidad Europea y también buscaba una unión más cercana entre los Estados y las personas.

Para ir más allá de la unión aduanera y tomar los pasos necesarios para erradicar las tarifas arancelarias, las barreras al libre movimiento de capital, de servicios y de personas, los Estados acordaron compartir soberanía o autoridad nacional en ciertas áreas de la política. Solo de esa manera se comprometían en un proceso de integración comercial de largo plazo basado en obligaciones comerciales, en compartir soberanía y una nueva forma de derecho internacional.³⁵ Los gobiernos no estaban entusiasmados en compartir soberanía pero veían que era parte de su interés nacional hacerlo.

Sin embargo, se dio una polarización de fuerzas dentro de la zona. Aquellos países que estaban dispuestos a cumplir con medidas de integración de largo alcance se aliaron en la Comunidad Económica Europea, mientras los que no deseaban ir muy lejos en este campo establecieron en 1958 a través del Convenio de Estocolmo la **Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)**. Los países de la AELC –Austria, Dinamarca, Noruega, Portugal, Suecia, Suiza y el Reino Unido, y posteriormente Finlandia- hubieran preferido alguna forma más amplia de agrupación que unificara a la CEE con el resto de la Europa

³⁵ *Op. Cit.* Desmond Dinan.

Occidental sin que esta última se viera obligada a cumplir con todos los objetivos del Tratado de Roma. Al igual que el Tratado de Roma, el Convenio de Estocolmo disponía una eliminación gradual en etapas de todos los aranceles y otras restricciones del comercio entre los países participantes. No obstante, no existía ninguna disposición que estableciera una tarifa exterior común, ya que cada país sostuvo su estructura arancelaria frente a terceros países. La ausencia de una tarifa arancelaria externa común en la AELC fue uno de sus puntos más débiles que indicaba el carácter inmaduro de su formación³⁶ y por tanto una experiencia menos profunda de cooperación e integración.

Durante todo el periodo de la Guerra Fría había una percepción de que los aspectos económicos eran secundarios en la integración europea, y que si bien la interdependencia económica era un objetivo adecuado no era considerado como vital, ya que, el problema esencial para los europeos sobre todo durante las décadas de los sesenta y setenta, era evolucionar en una estrategia común de defensa y para la política exterior. Todo ello y los cambios acontecidos en el mundo, a raíz del fin de la Guerra Fría, explican que hasta inicios de los noventa se haya dado el avance hacia la conformación de la Unión Económica y Monetaria.

En esta etapa, hubo momentos en que la profundización atrajo a nuevos miembros; por ejemplo, la terminación del mercado común al final de los 80 y principios de los 90 tuvo un gran efecto en Austria, Finlandia, Noruega, Suecia y Suiza, que se postularon para adherirse a la Unión Europea. También hubo momentos en que la ampliación ha impulsado la profundización; por ejemplo, la adhesión de España, Portugal y Grecia puso la democracia en el centro de la integración.

Entre 1973 y 2004 la Comunidad Europea creció de seis a veinticinco Estados miembro, cabe resaltar que no todos los miembros nuevos compartieron el compromiso de los países fundadores con la integración política, algunos como Dinamarca, Gran Bretaña y Suecia, estuvieron abiertamente escépticos a la integración política y con aversión hacia compartir una pequeña cantidad de soberanía necesaria para alcanzar metas comunes económicas. La adhesión de tantos nuevos Estados miembros, con mucho más intereses, perspectivas y preferencias a futuro, complicaron el proceso de la integración europea. También,

³⁶ En el citado libro de Sydney Dell, publicado a inicios de los sesenta, el análisis ahí elaborado de los bloques regionales es coyuntural y en cierta medida de perspectiva, por ello para efectos de este apartado solo se tomó

trajeron más diferenciación en la política de la Unión Europea,³⁷ uno de los ejemplos más claros fue la decisión de Dinamarca, Gran Bretaña y Suecia de no adoptar el euro el 1 de enero de 1999 cuando lo hicieron once de las quince economías³⁸ que integraban la Unión Europea.

El *euro* se estableció con uso generalizado en el sistema bancario y las reglas de operación que obedecen a la política monetaria dictada por el Banco Central Europeo, institución supranacional creada por la **Unión Económica y Monetaria (UEM)**, que desde principios del 2002 rige todas las transacciones de carácter comercial, financieras y monetarias. Con ello esas 11 naciones sellaron su compromiso con la profundización del proceso de integración económica.

Cambios importantes del tratado de Roma en la historia de la UE, como el Acta Europea de 1986 o el Tratado de Maastricht de 1992, encapsula la naturaleza simbiótica de la profundización y la ampliación. Esto se aplica especialmente al Tratado de la Constitución, firmado por los líderes nacionales en octubre de 2004. El Tratado de la Constitución estaba originado en un deseo de realzar la legitimidad y eficacia de la UE, no solo, por la inminente adhesión de por lo menos 10 nuevos Estados miembros. El Tratado de la Constitución no es la última palabra en la reforma del tratado, pero si estimula a los tratados existentes de la Unión Europea a mejorar el proceso de toma de decisiones y enfatiza el carácter político de la Unión Europea.³⁹

La integración le ha permitido a la Unión Europea alcanzar las dimensiones que hoy tiene en la economía internacional. Adicionalmente la Unión Económica y Monetaria aporta múltiples facetas de interés para el estudio de las relaciones económicas internacionales y de los procesos de cooperación e integración económica. Ilustra como, a partir de una decidida conducción política se puede llegar a resultados verdaderamente fructíferos. Le da sentido a la identidad comunitaria sin que ello se contraponga con la identidad nacional, ya que, muestra como éstas se enriquecen mutuamente; aporta a lo propio una dimensión; la europea. No solo se es español, francés o irlandés; sino además europeo.⁴⁰

como referencia para explicar la evolución en el proceso de integración de Europa occidental.

³⁷ *Op. Ci.* Desmond Dinan., p. 4.

³⁸ Quedaron fuera por decisión propia: Dinamarca Gran Bretaña y Suecia; y por otro lado Grecia que no logró cumplir con los requisitos de convergencia exigidos por el Tratado de Maastricht.

³⁹ *Idem.*

⁴⁰ Rosa María Piñón Antillón, (coordinadora). *Uniones Monetarias e Integración en Europa y las Américas*. Citado del ensayo de la propia coordinadora, "La Unión Monetaria profundiza la integración de la Europa

En la Unión Europea (si bien se trata de economías de mercado cuyas reglas son la productividad y la competitividad internacional) a través de la acción del Estado y los órganos comunitarios, se lucha por darle una imagen más humana a ese bloque económico. Su funcionamiento, sin embargo, sigue inmerso en la dinámica de las grandes transformaciones que experimenta la economía mundial –vía la regionalización y globalización de los procesos productivos, el comercio y las finanzas- y de las cuales en buena medida son copartícipes. La diferencia con otras regiones es que a los europeos se les percibe como que ven al proceso de integración como la clave para su desarrollo; mientras otras naciones lo perciben como un aspecto nocivo y perturbador.⁴¹

Comunitaria”. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM-Delegación de la Comisión Europea en México, 2000. p. 41.

⁴¹ *Ibidem.* p.65.

Cuadro 2. EVOLUCION DEL PROCESO DE INTEGRACION EUROPEA

ETAPA	AMPLITUD		PROFUNDIZACION
AÑO	ESPACIAL Instituciones / Países	FUNCIONALIDAD Principios	OBJETIVOS DE MAYOR ALCANCE/COMPROMISOS
1944	BENELUX: Bélgica, Holanda, Luxemburgo	Establecer una unión aduanera entre los países miembros.	La unión aduanera fue vista en un sentido profundo más allá de la solo homogenización de los aranceles externos. Desde el principio se previó la armonización de las reglas de competencia y las reglas sociales
1951	Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA). Países del BENELUX más Francia, Alemania Occidental e Italia	A parte de establecer una unión aduanera buscaba incluir una gama de productos básicos.	La CECA tenía un objetivo económico secundario, pero tenía una meta política ambiciosa, que era alcanzar la paz principalmente entre Francia y Alemania. A través de la CECA los países socios podían acceder por igual a los insumos para la industria bélica sin restricciones comerciales.
1957	Comunidad Económica Europea: Países del BENELUX más lo de la CECA	Liberar el comercio mutuo de los participantes de todos los aranceles y otras restricciones.	El Tratado de Roma que establecía la Comunidad Económica Europea era más ambicioso en sus objetivos económicos
1958	Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). Austria, Dinamarca, Noruega, Portugal, Suecia, Suiza, Reino Unido y Finlandia	Disponía la eliminación gradual en etapas de todos los aranceles y otras restricciones del comercio entre los países.	No existía ninguna disposición que estableciera una tarifa exterior común, ya que cada país sostuvo una estructura arancelaria frente a terceros países. Este fue uno de los puntos más débiles que indicaba el carácter inmaduro de su formación.
1992	Unión Europea Bélgica, Dinamarca, Alemania, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Holanda, Portugal, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Con el Tratado de Maastricht se da la puesta en marcha de la integración política. El Tratado establece la UE formada por tres pilares: las Comunidades Europeas, la política exterior y de seguridad común (PESC) y la cooperación policial y judicial en materia penal. El Tratado establece una ciudadanía europea, refuerza las competencias del Parlamento Europeo y pone en marcha la unión económica y monetaria.	Objetivos esenciales: <ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo de la legitimidad democrática de las instituciones • Mejora de la eficacia de las instituciones • Instauración de una unión económica y monetaria* • Desarrollo de la dimensión social de la Comunidad** • Institución de una política exterior y de seguridad común.

*El Reino Unido no asumió el compromiso de entrar en la Unión Económica y Monetaria.

**El Reino Unido no participa en el Protocolo Social anexo al Tratado de Maastricht.

ETAPA		AMPLITUD	PROFUNDIZACION
AÑO	ESPACIAL Instituciones / Países	FUNCIONALIDAD Principios	OBJETIVOS DE MAYOR ALCANCE/COMPROMISOS
1994	Tratado de adhesión de Austria, Finlandia y Suecia		Amplia a 15 el número de Estados de la Comunidad Europea
1997		Tratado de Amsterdam	Ampliar las competencias de la unión con la creación de una política comunitaria del empleo, la comunitarización de una parte de las materias que antes correspondían a la cooperación en el ámbito de justicia y de asuntos de interior, las medidas destinadas a aproximar la Unión a sus ciudadanos y la posibilidad de cooperación más estrecha entre algunos Estados miembros. Por otra parte amplía el procedimiento de codecisión y el voto por mayoría cualificada.
2001		Tratado de Niza	Se dedica a los asuntos pendientes de Amsterdam, es decir, a los problemas institucionales vinculados a la ampliación que no se resolvieron en 1997. Se trata en concreto de la composición de la Comisión, de la ponderación de votos en el Consejo y de la ampliación de los casos de voto por mayoría calificada. También simplifica el recurso al procedimiento de cooperación reforzada y aumenta la eficacia del sistema jurisdiccional.
2003	Tratado de adhesión de Chipre, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Eslovaquia y Eslovenia		Este Tratado amplía el número de Estados miembros de la Comunidad Europea de quince a veinticinco
2004		Tratado por el que se establece una Constitución para Europa	La Constitución deroga y sustituye por un único texto todos los tratados existentes a excepción del Tratado EURATOM.

En el cuadro 2 se esquematiza la manera en que Europa recurre a la integración como medio de garantía y consolidación de la paz continental luego de la Segunda Guerra Mundial, como compromiso común de colaborar mutuamente al bienestar general del continente y naturalmente, en el aspecto político, como medio de reencauzar un equilibrio de poderes entre los Estados europeos, a modo de evitar nuevos conflictos.

Desde el punto de vista político la integración europea, es una consecuencia de la pacificación de Europa. Económicamente, el proceso de integración procura la potencialización de la propia capacidad económica a través de la cooperación mutua y por ende de la estabilidad y el bienestar interno.

En cuanto al mecanismo de profundización del proceso de integración, la Unión Europea nace y se establece con el compromiso de cooperación e integración dentro de una estructura múltiple (Comunidad Europea del Carbón y Acero, Comunidad Económica Europea, EURATOM), como una concentración especial sobre la cooperación alrededor de los recursos naturales del carbón y del acero. Dicha estructura múltiple lleva a cabo paso a paso, durante las más de cuatro décadas de existencia, tanto la profundización de sus objetivos de integración económica y política, como la ampliación del número de sus miembros y las funciones que abarcan las instituciones. Una característica propia de dicho proceso es que el inicio de un nuevo estadio de integración (Zona de Libre Comercio, Unión Aduanera, Mercado Común, etc.) significa la conclusión de la fase precedente.

La Unión Europea representa un espacio económico integrado tendiente a la ampliación de la membresía a un mayor número de países. Asimismo, tiene el desafío de alcanzar una política de ampliación acorde y en equilibrio con una política de profundización del proceso de integración. Tal desafío ha sido percibido y ha provocado en muchas ocasiones una postura de “profundización vs. ampliación”. La contraposición de los dos procedimientos, sin embargo, no permite ver con claridad que ambos se constituyen como pilares del proceso de integración regional y que la correcta regulación de los niveles de cooperación a implementar, por un lado, y el número de países a ser incluidos, por el otro, no puede sino conducir a un beneficio general del conjunto.⁴²

⁴² Ramiro Xavier Vera-Fluixá., *Principios de integración regional en América Latina y su análisis comparativo con la Unión Europea*. Documento de discusión publicado en la pagina del Centro de Estudios de Integración Europea. http://www.zei.de/download/zei_dp/dp_c73_vera.span.pdf

Desde esta óptica algunos de los condicionantes que afectan actualmente una política combinada de ampliación y profundización en la Unión Europea son: el consenso general entre los Estados miembros, el grado de interdependencia, flexibilidad en los grados de integración regional, grado de polarización del poder relativo entre los socios, disciplinas colectivas, la necesidad de una política exterior común, acceso ilimitado al mercado de los países socios, estrategias para participar en el mercado mundial, etc.⁴³

En el proceso de integración europea en general los principales órganos de decisión se crean a partir de los Tratados fundacionales firmados entre los países miembros y posteriormente a partir de las reformas de los mismos (por ej. El Tratado de Maastricht y la creación de la Comisión de la Regiones).

En la parte de la estructura institucional el esquema de la Unión Europea resulta de una combinación de órganos de carácter intergubernamental por una parte (el Consejo de la Unión, el Consejo de Ministros, ambos con funciones ejecutivas) y de órganos de carácter supranacional por otra (Comisión Europea, órgano con funciones legislativas). Mientras que los primeros representan los intereses propios de cada uno de los estados miembros, la Comisión se constituye como órgano netamente europeo, cuyos decisores, están sujetos a considerar las necesidades e intereses de toda la Unión y no de los países individuales que representan. Ello le confiere a la estructura institucional un carácter propio, supranacional y –debido al hecho de la asignación de competencias por parte de los Estados nacionales- con soberanía propia, paralela a la soberanía nacional de los países integrantes. Tal representatividad de soberanía supranacional se encuentra marcada por la Comisión y en cuanto a su estructura interna, por el cargo del Presidente de la Comisión, cuya función asume carácter netamente europeo y cuyo actuar solo puede ser entendido en aras de los intereses de toda la Unión.

La existencia de un cargo que se califique como “europeo”, aún sin alcanzar de ningún modo el rango ejecutivo de “Presidente de la Unión Europea” asume un carácter especial tanto en la especialización y consolidación institucional de proceso de integración, otorgándole un mayor dinamismo , como en el esfuerzo de obtener resultados –y valores- comunes a todo el espacio integrado, e inclusive como contrapeso a la eventual tendencia de los estados miembros de aferrarse a la soberanía nacional propia para obstaculizar el proceso de integración.⁴⁴

⁴³ *Idem.*

⁴⁴ *Idem.*

Desde el punto de vista del desarrollo económico, la Unión Europea demuestra que en todo el espacio integrado se produce inevitablemente una diferenciación entre regiones de economías prósperas y regiones de bajos índices económicos; ello significa que la integración se enfrenta desde su inicio con un problema de heterogeneidad económica interna y que la integración misma no siempre produce la homogeneidad deseada.

Efectivamente, mientras que la Unión Europea reconoce una zona próspera ubicada longitudinalmente en el centro de su territorio, desde el sur inglés incluyendo los países de Holanda, Alemania, Luxemburgo, Bélgica, norte de Italia hasta llegar al mediterráneo francés. Para procurar la homogeneidad regional dentro del espacio, la Unión Europea dispone de un amplio instrumental financiero, institucional y de cooperación intrarregional. Por una parte, dio impulso a la política de homogeneidad regional principalmente hacia fines de los 70, en los que introdujo los primeros programas financieros destinados a las regiones más desfavorecidas (Fondos Estructurales), reformados y aplicados bajo una sistemática propia a partir de 1985 (Acta Única Europea). A nivel institucional se introduce a partir de Maastricht la Comisión de las Regiones como órgano consultivo sobre política regional de la UE y con mayores funciones que las instituciones regionales precedentes.⁴⁵

Otro instrumento es el fomento de la cooperación entre regiones europeas que reconoce en la UE un sinnúmero de iniciativas tanto entre regiones fronterizas (alrededor de recursos naturales comunes) como no fronterizas (intercambio comercial, cultural, etc.).

De tal manera, a partir de los objetivos ya señalados, los valores de la integración europea se pueden resumir de la siguiente manera:

1. **El valor supremo de la integración europea es la paz y la seguridad.** La integración es vista como un mecanismo que limita enormemente, casi imposibilita, los conflictos violentos entre los miembros.

Hay que recordar que todo el trasfondo de la integración europea es la reconciliación franco-alemana y que cualquier decisión, aún la más técnica, se debe entender a la luz de este imperativo.

2. **Estabilidad institucional.** La integración debe ser entendida como garantía de estabilidad, económica, política y social. Los europeos no se confiaron al mercado

⁴⁵ *Idem.*

ni a los gobiernos nacionales. Los europeos establecieron instituciones fuertes e inapelables para resolver las crisis y estancamientos. Esta visión se inspira en el pensamiento de Jean Monet el padre fundador de la Unión Europea, quien solía decir: nada es posible sin la voluntad de los hombres, pero nada dura sin la dimensión de las instituciones.

El equilibrio institucional y de poderes en la unión europea es completamente novedoso. En la Unión Europea las tres instituciones detentan una parte de los tres poderes, es decir, la Comisión Europea, el Parlamento, y el Consejo de Ministros, todos tienen una función ejecutiva, legislativa y judicial.

3. **Cooperación y solidaridad.** Los europeos, desde 1957, previeron mecanismos de redistribución no sólo al interior de los Estados, sino entre las regiones pobres y ricas.

Esto se realiza a través de tres fondos principales: un fondo agrícola, el más importante, un fondo social y el fondo regional.

Las regiones más ricas contribuyen al desarrollo de las regiones más pobres y las regiones más pobres alcanzaron ya la media o están cerca de la media europea. Por ejemplo, Italia durante los años 70 estaba debajo de la media europea, y desde hace varios años está arriba de la media. Es ahora un país rico. Irlanda, España y Portugal se han beneficiado enormemente. España está casi llegando al 90% de la media; e Irlanda, del 60% de la media, ahora está en el 105%. Ya es un país rico. En los próximos años, los diez países del Este recibirán estos fondos. España, Irlanda, Portugal y Grecia serán netos contribuidores.

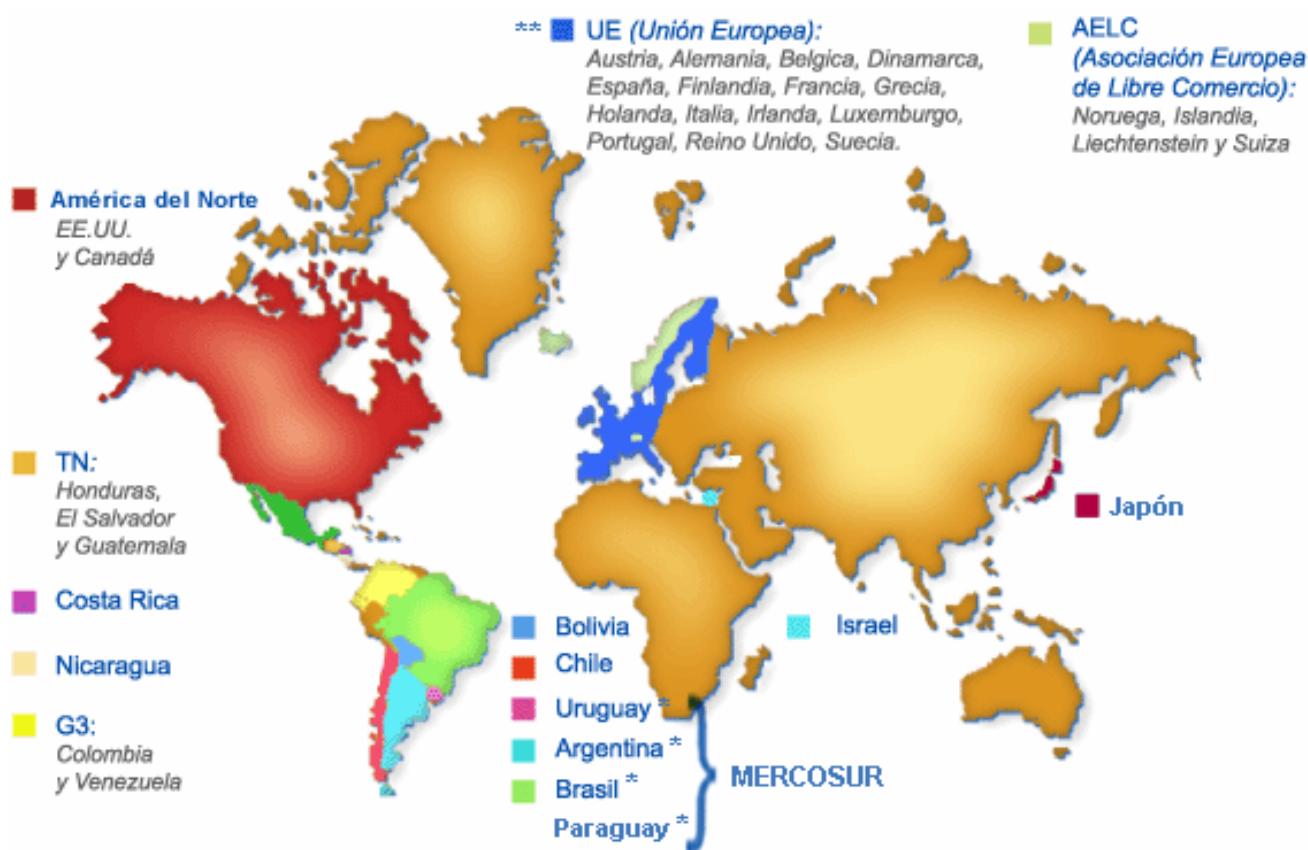
4. **Prestigio internacional.** Los países europeos utilizaron su unión para mantener un status e influencia internacional durante la reconstrucción europea. Alemania y Francia, tienen un poder e influencia internacionales más allá de su PNB y sobre todo de su ejército.⁴⁶

⁴⁶http://www.senado.gob.mx/internacionales/assets/docs/relaciones_parlamentarias/america/foros/seminario/seminario9.pdf

2.3 México dentro de los esquemas de integración regional

México, seguido por Chile, es el país con más Tratados de Libre Comercio (TLC's). En este momento están vigentes 11 TLC's con 41 países en tres continentes y un Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica (AAE) con Japón. Además hay otros acuerdos de alcance parcial en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); es Miembro de la Asociación de Cooperación Asia Pacífico (APEC) y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Además de los TLC's México ha firmado 20 Acuerdos de Protección Reciproca de Inversiones (APRIs).

Gráfico 1. Mapa de Acuerdos Económicos



* Acuerdos de Complementación Económica (ACEs)

** Chipre, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Checa, República Eslovaca

Fuente: página Web de la Secretaría de Economía/Negociaciones Comerciales Internacionales www.economia.gob.mx

A través de este mapa se ve la importancia de las relaciones comerciales que México mantiene con el resto del mundo y al mismo tiempo refleja que el tener tantos Tratados es el resultado de una amplia experiencia de negociación respecto a ellos, sin embargo, esa experiencia no es igual a la de cooperación, ya que aunque México se ubica como un país con altos porcentajes de exportación aún se encuentran los más altos niveles concentrados solo al mercado de América del Norte y principalmente a Estados Unidos, es decir, la amplia red de TLC's con la que cuenta el país no ha hecho posible hasta la fecha la diversificación de las relaciones comerciales que se ha buscado con la firma de los Tratados.

Cuadro 3. Tratados de Libre Comercio firmados por México

Tratado	Países	Entrada en vigor
TLCAN	Estados Unidos y Canadá	1 de enero de 1994
TLC-G3	Colombia y Venezuela	1 de enero de 1995
TLC México - Costa Rica	Costa Rica	1 de enero de 1995
TLC México - Bolivia	Bolivia	1 de enero de 1995
TLC México - Nicaragua	Nicaragua	1 de julio de 1998
TLC México - Chile	Chile	1 de agosto de 1999
TLCUEM	Unión Europea	1 de julio de 2000
TLC México - Israel	Israel	1 de julio de 2000
TLC México - TN	El Salvador, Guatemala y Honduras	15 de marzo de 2001 con El Salvador y Guatemala y 1 de junio de 2001 con Honduras.
TLC México - AELC	Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza	1 de julio de 2001
TLC México - Uruguay	Uruguay	15 de julio de 2004
Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica (AAE) México - Japón	Japón	1 de abril de 2005

Fuente: Página Web de la Secretaría de Economía www.economia.gob.mx

En el cuadro 3, claramente se señala como es después del TLCAN cuando inicia el auge negociador de México y se empiezan a establecer tratados de libre comercio con países de América Latina. Posteriormente, con la Unión Europea entra en vigor el Tratado hasta el 2000 después de un proceso de 9 rondas de negociaciones que se inició en 1996 (siendo probablemente el que más tiempo tomo en negociar, debido no por la falta de acuerdo en la parte comercial del Tratado sino por la parte de concertación política y cooperación donde la UE tuvo mayor peso y mayor poder de negociación porque era quien establecía muchas de las líneas a seguir).

Aunque en el pasado en el terreno político existen algunas situaciones que dieron muestra del despliegue de la política exterior de México hacia América Latina que resultaron en el establecimiento de algunos mecanismos de cooperación, por ejemplo, la creación del Grupo Contadora⁴⁷ y su continuación en el Grupo de Río y las acciones emprendidas para coadyuvar en los procesos de pacificación en el Salvador y Guatemala, no obstante, es significativo que tanto en el terreno político y con mayor acento en el económico ya no ha habido resultados similares desde que en México se decide dar un cambio estructural sobre la integración con el resto del mundo poniendo al plano comercial y financiero como rector de tales relaciones, ya que, en este proceso de integración en el que México se ha enrolado resalta el déficit en términos de acuerdos que busquen una mayor profundización con países de América Latina e incluso en el caso del TLCAN ya que los tratados celebrados a partir de los 90 se han orientado principalmente a la liberalización del comercio.

En América Latina los procesos de integración se han ido gestando a través de tratados marco, es decir, por medio de instrumentos que señalan los objetivos de cada proceso, que establecen las instituciones que dictarán la normatividad y aquellas encargadas de aplicarla. No se trata de convenios reglamentarios que legislen minuciosamente sobre los compromisos adquiridos; solamente otorgan un marco institucional e instrumental que permitieran construir de manera gradual el proceso.⁴⁸

⁴⁷ El Grupo de Contadora fue creado en 1983 para hacer frente a la situación explosiva que reinaba en América Central y responder de manera ejemplar a una triple preocupación, poner fin a los terribles sufrimientos que padecían los pueblos de América Central a causa de los conflictos militares de sus países, defender el derecho de cada uno de ellos a la independencia y contribuir a la solución de una crisis cuyas repercusiones implicaban graves riesgos para la paz en el mundo.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, México, Panamá y Venezuela se reunieron en la isla de Contadora, donde decidieron aunar sus esfuerzos y firmaron el Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica. Este plan de paz recibió el respaldo del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de numerosos organismos regionales e internacionales. En 1985 se crearon Grupos de Apoyo en Lima, Argentina, Brasil, Perú y Uruguay en torno a los consejeros del Grupo de Contadora que a partir de entonces se reunieron conjuntamente.

http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-RL_ID=9374&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

⁴⁸ Arturo Oropeza García, *México-MERCOSUR: Un nuevo diálogo para la integración*. UNAM, Centro Argentino para las Relaciones Internacionales. México 2002. p. 47.

Gráfico 2. Línea de Tiempo de Esquemas de Cooperación en América Latina



El esquema más importante en el que México ha participado en América Latina es la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) que sustituyó a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). La formación de la ALALC surgió de una labor previa de los gobiernos de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay y de los estudios realizados por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL). En 1960 se firmó en Montevideo el Tratado que estableció la ALALC y entro en vigor en 1961. Este Tratado se dio en el marco jurídico establecido por el artículo XXIV del Acuerdo General de Aranceles (GATT, por sus siglas en inglés), que autoriza a las partes contratantes a concretar acuerdos tendientes a la conformación de zonas de libre comercio o de uniones aduaneras.⁴⁹ ALALC incluyó a los 10 países independientes de Sudamérica⁵⁰ más

⁴⁹ *Ibidem.* p. 89.

México, representando así el 85% del territorio de toda América Latina y el Caribe y el resto correspondía a los 5 países agrupados en el Mercado Común Centroamericano⁵¹ (MCCA).

La ALALC estableció una zona de libre comercio cuya meta final era la creación del Mercado Común Latinoamericano. El establecimiento de la zona de libre comercio debió perfeccionarse, de acuerdo al tratado, en un periodo no superior a los doce años a partir de su entrada en vigor, o sea en 1973, pero las crisis estructurales en los diferentes países latinoamericanos impidieron dar continuidad al proceso de integración por lo que los objetivos de la ALALC no se cumplieron y el proyecto de crear una zona de libre comercio se restringió a una zona de preferencias arancelarias.

De 1960 a 1980 el comercio regional se fue dando en el marco de ALALC, hasta el 12 de agosto de 1980, cuando se firma un nuevo tratado en Montevideo con el que se constituyó la Asociación Latinoamericana de Integración que sustituyó a la ALALC.

El marco organizacional de ALADI, debido a su esquema jurídico que respeta y facilita la voluntad de las partes, fue más funcional y adecuado para las condiciones de integración latinoamericana. Uno de los logros de la ALADI fue alcanzar la integración por medio de diferentes vías, teniendo en cuenta que estableció un área de preferencias económicas que se desarrollaron por medio de tres mecanismos principales del tratado: **la preferencia arancelaria regional**, que ampara la totalidad del intercambio comercial originario de los países miembros; **los acuerdos de alcance regional**, que son aquellos en los que participan todos los países miembros; **y los acuerdos de alcance parcial**, que son los que suscriben algunos de los países miembros. Este nuevo tipo de acuerdo se caracterizó por ser mucho más flexible respecto a ALALC. Pero, el avance más notorio que se ha observado en la integración latinoamericana ha sido la instrumentación de acuerdos regionales de “segunda generación”⁵², esto es aquellos que se caracterizan por iniciarse en un contexto de liberalización económica y apertura.

⁵⁰ Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, adhiriéndose posteriormente Colombia (30 de septiembre de 1961), Ecuador (3 de noviembre de 1961), Venezuela (31 de agosto de 1966) y Bolivia (8 de febrero de 1967).

⁵¹ Costa Rica, El Salvador, Guatemala Honduras y Nicaragua.

⁵² La distinción entre los acuerdos de primera y segunda generación obedece principalmente a la aspiración de sus objetivos y al avance de sus regulaciones, las cuales van normando un cambio económico y comercial más favorable para la integración de los diferentes países miembros. *Op. Cit.* Arturo Oropeza, p. 104.

El periodo de 1960 a 1980 concentra los llamados acuerdos de primera generación, basados en estrategias sustitutivas de importación impulsadas por la CEPAL, la creación de economías a escala en un mercado ampliado y en la protección de los acuerdos comerciales bilaterales entre los que se ubica a la ALALC, al Mercado Común Centroamericano, al Mercado Común del Caribe y a la ALADI, que se desarrollaron en un entorno de economías cerradas y gobiernos inestables de corte militar que en muchos casos limitaron los objetivos y el desenvolvimiento de los convenios negociados y no pudieron consolidarse, crecer y perfeccionarse para dar satisfacción a un mundo en constante transformación.

La segunda generación de acuerdos de integración se puede ubicar a mediados de 1980 y se han orientaron principalmente a la liberalización del comercio aunque también los instrumentos que pugnan por la integración regional se flexibilizaron para dar paso a acuerdos que abarcarán sectores anteriormente no negociados, tales como solución de controversias, propiedad intelectual, normas ambientales y laborales.

Asimismo, para fomentar el comercio entre países que mantienen relaciones comerciales estrechas, se han creado áreas de libre comercio, que también se suman a los acuerdos de integración de segunda generación. Claro ejemplo es que las relaciones de México con el mundo se dan en torno a tratados de libre comercio e inversión y a convenios de índole financiera.

En este esquema de acuerdos de segunda generación se encuentra el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) firmado con Estados Unidos y Canadá en 1992 que entró en vigor en 1994 el cual regula el comercio de bienes, servicios e inversión de los tres países. Sin duda para México el TLCAN es el tratado que tiene signado de mayor importancia tanto por las implicaciones económicas como por las políticas e incluso sociales.

El origen del TLCAN causó temor creciente en Canadá y México de un resurgimiento del proteccionismo estadounidense que pudiera llevar a la recesión de sus economías. La única forma para que el mercado de Estados Unidos fuera seguro y estable era negociar un área de libre comercio. En las negociaciones se dio un debate intenso en Estados Unidos debido a los temores acerca de pérdida de empleo que había en México a causa

de los salarios bajos; en México, el debate giró entre los opositores al Tratado y aquellos que aseguraban que firmarlo era sinónimo de materializar la entrada de México en la era de la globalización.

Aunque las metas del TLCAN, según se especifican en el preámbulo del acuerdo, hablan de fortalecer “los lazos especiales de amistad y colaboración entre sus naciones”, de extender y asegurar sus mercados, establecer las reglas consistentes con el GATT y preservar la flexibilidad para salvaguardar el bienestar público de cada nación,⁵³ el tratado solo busca reducir las barreras del comercio y la inversión y establecer un marco donde se puedan resolver las controversias.

Después de 1993, el ex presidente de Estados Unidos Bill Clinton insistió en agregar dos acuerdos adicionales sobre mano de obra y el medio ambiente y establecer comisiones, cuyo propósito sería alentar a cada gobierno para que cumpliera con sus promesas en cada área. En estos acuerdos queda reflejado el hecho de evitar cualquier autoridad supranacional. El objetivo era liberalizar el mercado de la región pero insistiendo en que cada Estado debía encarar por sí mismo cualquier problema transnacional. Además, el TLCAN incluye un mecanismo de solución de controversias con fechas límites claras, pero los tribunales son especiales y por lo mismo no pueden acumular una memoria histórica.⁵⁴

Para el caso de México las motivaciones generales para negociar el TLCAN fueron que el Tratado se convertiría en un instrumento importante para consolidar las reformas económicas anunciadas a mediados de los años 80, fundamentalmente para consolidar el proceso de apertura económica. Por otra parte, México requería tener un mercado seguro para su acceso a Estados Unidos. Un 70% de las exportaciones mexicanas iban a ese mercado, pero eso estaba basado fundamentalmente en concesiones unilaterales y era necesario que tuviera una base más sólida y había la percepción de que el TLCAN se convertiría en un incentivo muy importante para la atracción de capital extranjero a México, necesario para el apoyo de todo el proceso de reforma que se estaba llevando a cabo.

⁵³ Robert Pastor, “El modelo de América del Norte en un mundo de tres regiones” en *La Unión Europea y el TLCAN. Integración regional comparada y relaciones mutuas*. Joaquín Roy, Alejandro Chanona, Roberto Domínguez (coordinadores). UNAM, FCPyS, CEE, Universidad de Miami, Centro de la UE. México, 2004. p. 39.

Por su parte, desde la perspectiva de Estados Unidos, estaba por un lado, el desencanto con el sistema multilateral como el principal medio para lograr la liberalización comercial. Para esta época se da el fracaso de la Reunión Ministerial de Bruselas, en diciembre de 1990, en la cual se suponía iba a concluir la Ronda Uruguay.⁵⁵ Por otra parte, se planteaba la necesidad de considerar nuevos mercados para sus productos. México era en este sentido, un mercado importante para los Estados Unidos y, finalmente, el desarrollo de una nueva agenda de política internacional, en que la participación mexicana es muy importante. Es decir, aparecen ciertos temas en la agenda internacional de este país como el tema de las drogas, el tema de la conservación del medio ambiente, el tema de las migraciones en los que, por supuesto, México tiene un rol relevante por verse inmerso en la problemática. La motivación de los Estados Unidos fue una motivación mucho más política que económica.

Además, cabe resaltar que una de las razones por las cuales los norteamericanos no celebraron un tratado y en cambio celebraron un acuerdo comercial son la existencia de menos exigencias jurídicas para la celebración de un acuerdo comercial, que para la celebración de un tratado y por lo tanto la posibilidad de que se apruebe un acuerdo es mayor a la de un Tratado. Frente a los jueces estadounidenses el Tratado tiene mayor fuerza frente a la legislación interna; en cambio, cuando existe un acuerdo comercial, éste se encuentra por debajo de las “mandatory rules” (reglas obligatorias) o sea, su constitución a diferencia que en México quedó denominado como Tratado y éste tiene la misma importancia jurídica que la propia constitución.

En el caso de Canadá, se trataba de una razón fundamentalmente defensiva. Por un lado, se planteaba la necesidad de preservar el Tratado de Libre Comercio suscrito entre Estados Unidos y Canadá y que entró en vigencia en 1989. En segundo término, asegurarse que Canadá continuaría siendo un lugar atractivo para la inversión extranjera y en tercer lugar, siendo mucho menos importante, lograr acceso al mercado mexicano para sus bienes y servicios. Es decir, para Canadá fue una razón fundamentalmente defensiva para evitar que el Tratado entre Estados Unidos y México pudiera afectar lo logrado por la suscripción del Tratado de Libre Comercio suscrito por Canadá y Estados Unidos en 1989.

⁵⁴ *Idem.*

⁵⁵ Página web en español de la Organización Mundial del Comercio.
http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact5_s.htm

De tal manera, la experiencia de México en su etapa inicial de entrada al Acuerdo GATT y sobre todo con la forma del TLCAN ha sido criticada por haberse desarrollado de manera radical, sin el tiempo de preparación suficiente para la empresa privada, la cual durante la apertura sufrió un fuerte ataque, tomando en cuenta que las economías cerradas por su propia naturaleza, no crean las condiciones de alta competitividad a que están acostumbradas las empresas transnacionales. Asimismo, la velocidad que se utilizó en el mecanismo desregulador desde 1983, limitó al país las posibilidades a la hora de fijar su posición de negociación dentro del TLCAN.

Además, hubo una influencia exterior, tanto para México como para los demás países de América Latina que consistió en lo que se llamo en la década de los 80, la globalización de la economía mundial y su impacto tecnológico. Dentro de esa influencia exterior no se puede omitir a la competencia por captar flujos de capital, lo que origina la creación de instrumentos que fomentan las inversiones nacionales y extranjeras y que configuran los elementos de presión externa al interior del país.⁵⁶

Por lo tanto, debido a la importancia que un país tiene para ser captador de recursos extranjeros, resulta fácil entender el por qué México a través de adecuaciones a la legislación interna, manifestadas en la ley de inversión Extranjera y su Reglamento, así como en los apartados referidos a sus negociaciones internacionales, ha procurado establecer condiciones hospitalarias para la inversión extranjera directa otorgándole un trato que no difiere del que tienen los inversionistas nacionales.

Desde entonces las negociaciones comerciales internacionales de México son fundamentales en la promoción de las exportaciones y han constituido para los políticos en turno el instrumento más importante en la estrategia de crecimiento y modernización del país.

⁵⁶ Los flujos de capital necesarios que un país capta y que sirven para adicionar el ahorro interno de un país, normalmente llegan en forma de Inversión Extranjera Directa (IED) y constituyen un ahorro canalizado en servicios financieros que busca reproducirse en distintos lugares del mundo. Este concepto se relaciona con las grandes transnacionales que canalizan el ahorro de diferentes personas y empresas a la producción de bienes y/o servicios hacia aquellos países que ofrezcan las mejores condiciones de rentabilidad, seguridad jurídica, y repatriación de utilidades en Laura Hernández Ramírez, *Comercialización Internacional de los servicios en México, Marco Jurídico*. Mc-Graw Hill, México, 1998. p .19.

Los acuerdos comerciales deberían en teoría responder a una variedad de propósitos económicos, sociales y geopolíticos. Los primeros persiguen la mayor certidumbre y apertura de los mercados de exportación. Las motivaciones geopolíticas se refieren a las necesidades de posicionamiento y de equilibrio internacional. Además, la firma de un acuerdo entre gobiernos refleja niveles de entendimiento y cooperación que son a menudo capitalizados en el plano de la convergencia diplomática. La dimensión social por su parte, esta presente de manera indirecta o mediada, como resultado del incremento del empleo y el supuesto bienestar previsto por el modelo exportador.

A pesar de lo anterior, para México no se han materializado tales propósitos ya que con la firma de una gran cantidad de TLC's con países alrededor de todo el mundo si bien se ha adquirido una experiencia sobre las negociaciones *-prueba de ello es el desarrollo de personal diplomático y de otras áreas de gobierno ampliamente especializado y capacitado en materia de negociación-*, no se ha desarrollado una política que impulse un esquema de cooperación que emane de los propios tratados ni mucho menos la creación de un marco institucional que organice y permita no solo el seguimiento y cumplimiento de los mismos sino el desarrollo de políticas de cooperación que fomenten la profundización en los esquemas de integración que contemplen aspectos más allá de la liberalización comercial.

2.4 Conclusiones

En principio el proceso de integración política y económica en Europa se dirigió, ante todo, a poner fin a las tensiones bélicas que la habían sacudido. Aunque el mantenimiento de una paz duradera a nivel continental (mediante un sistema de contrapesos institucionales) continúa constituyendo una misión central de la Unión Europea, los objetivos de Europa se han visto progresivamente afectados por el proceso de ampliación de la Unión y por la creciente integración económica a nivel europeo y mundial.

Por una parte, con la ampliación a los países del este europeo se siente la amenaza de poner en peligro la gobernabilidad de la Unión Europea al multiplicar el tamaño de la Comisión, al obligar a rotar la presidencia entre un mayor número de estados, y, en definitiva, al reducir la probabilidad de que se construyan mayorías, por no decir consensos, suficientes para la aprobación de la normativa europea. Y por otro lado, la aceleración del proceso de interdependencia económica a nivel mundial, ya sea en el

orden financiero, comercial o medioambiental, empuja a la Unión Europea a actuar en dos direcciones. En primer lugar, la obliga a reforzar las instituciones comunitarias con el objeto de consolidar el proceso de integración económica y financiera a nivel europeo y asegurar el mantenimiento de mercados auténticamente competitivos. En segundo lugar, el intento de integración económica a nivel mundial la obliga a dedicar esfuerzos cada vez mayores a estructurar todo tipo de iniciativas, instituciones y regulaciones a escala planetaria.⁵⁷

Por otro lado, en América del Norte los valores de la integración son diferentes. Los tres países, han querido distinguirse de los europeos, por tener un proceso institucional ligero, es decir, sin instituciones. Por eso los estados esperan que los actores económicos se comporten racionalmente en sus decisiones.

Los problemas se resuelven de una manera ad-hoc, no hay un marco institucional para resolverlos. En fin, hay un deliberado intento por que la integración no sea política sino únicamente económica. Pero, desde luego hay una libertad en las orientaciones de política exterior.

Cabe señalar, en este punto, la existencia de una diferencia respecto al tipo de regionalismo entre el proceso de integración en Europa y el TLCAN, el primero es un regionalismo cerrado y el segundo uno abierto esto impacta en cuanto a la profundización de los compromisos de los socios y la armonización de las políticas macroeconómicas y sectoriales. Los procesos de regionalización cerrados han avanzado hacia una armonización simétrica en la que prima la coordinación de las políticas macroeconómicas y la creación de instituciones supranacionales, que es el caso en la Unión Europea (como El Parlamento, la Comisión, la Corte, etc.). En un regionalismo abierto, como el caso del TLCAN, la coordinación intergubernamental se restringe a la libre circulación de bienes entre los países. En esto caso, a diferencia del regionalismo cerrado, no se crean instituciones supranacionales ni se busca compensar las diferencias y niveles de asimetrías entre los países; sino que se deja en manos del estado-nacional sus políticas.

⁵⁷ Análisis realizado sobre las propuestas del artículo de Ramón Torrent. *Las relaciones Unión Europea – América Latina en los últimos diez años: el resultado de una inexistencia política*. Publicado en la página del Observatorio de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina. <http://www.obreal.unibo.it/Publications.aspx?IdPublication=22>

En este sentido, la capacidad y disponibilidad de recursos existentes entre los países, refuerza las asimetrías iniciales.⁵⁸

En conclusión, la experiencia de integración que tanto Europa ha tenido por su parte y la experiencia que México ha vivido a través de su proceso de integración ha sido muy diferente ya que por el lado de México los objetivos han limitados al enfoque comercial y por el lado de Europa han tenido no solo la búsqueda de una integración en el plano comercial sino también en el político con la creación de un entramado institucional muy amplio e incluso se ha alcanzado la integración monetaria por parte de algunos países miembros de la Unión y recientemente están enfocados en resolver una integración política entorno a la adopción de un proyecto de Tratado Constitucional, -que por ser muy ambicioso esta frenado-, y aunque muy probablemente no se pueda materializar, si deja claro el interés de la Unión por continuar profundizando la integración .

Por lo tanto, la curva de aprendizaje que ha dejado para ambas partes el participar en esquemas de cooperación, si bien los encamina a que en futuras experiencias tengan la disposición a cooperar -como la que se dio con la firma del Acuerdo Global- si se considera que las motivaciones particulares de cada parte para tener esta actitud hacia la cooperación es muy diferente tanto en los objetivos como en los medios se tiene como resultado no poder profundizar en el esquema y no obtener el mayor beneficio para ambas partes de la firma de un acuerdo que buscaba promover la cooperación en áreas de tecnología, ciencia, desarrollo económico, reducción de la desigualdad social y pobreza a parte de la liberalización comercial, etc., que por lo menos en el caso de México no se contempla en ningún otro tratado que tenga firmado.

⁵⁸ Mercedes Isabel Botto, *Integración regional en América Latina*. p. 5
<http://www.flacso.org.ar/piei/pdf/flaj.pdf>

CAPITULO III

ANALISIS DE LA COOPERACIÓN UNIÓN EUROPEA-MÉXICO

3.1 Introducción

El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación es un Acuerdo de cuarta generación y prevé el apoyo y fomento de la cooperación en 29 áreas y establece una cláusula evolutiva, por la cual las partes podrán ampliar los temas y niveles de cooperación y complementarlos mediante acuerdos relativos a sectores o actividades específicas. Para México es importante resaltar la relevancia de las áreas que tienen proyección para desarrollarse, tales como la consolidación del Estado de Derecho, la cooperación económica, educativa, cultural, científica-técnica, la lucha contra la pobreza y el desarrollo social, entre otras, ya que no solo la parte comercial es la única de la que puede sacarse provecho del Acuerdo Global, por el contrario este instrumento ofrece nuevas oportunidades para explorar otros campos de la cooperación en la relación con la Unión Europea.

Tomando en consideración lo planteado en las hipótesis, en este capítulo se pretende ubicar cual es el lugar que México tiene para la Unión Europea dentro de los esquemas de cooperación que esta tiene con diferentes regiones.

Para poder evaluar la cooperación para el desarrollo UE-México, es primordial exponer los antecedentes de la misma y los intereses mutuos para formar y enriquecer mecanismos de cooperación en la relación. Una vez alcanzado este objetivo se hace una evaluación general del Acuerdo Global considerando las áreas de cooperación que en él se establecen, ya que este instrumento es el marco en el que actualmente se rigen de forma institucionalizada las relaciones entre las partes: sector económico, social y político.

Atendiendo a la pregunta central de la investigación sobre cuáles son los objetivos de la cooperación para el desarrollo de la UE en la relación con México, se señala lo que se ha hecho en materia de cooperación en la lucha contra la pobreza y a favor del desarrollo social y cuál es la relación con la cooperación en el sector económico.

Dado los diferentes y diversos intereses que tiene cada una de las partes involucradas, es menester considerar lo que ha significado el Acuerdo Global para México y para la UE. Por el lado del primero ser un país de América Latina en tener un Acuerdo firmado único en su tipo con una de las regiones y actores, tanto desde un punto de vista político como económico, más importante a escala mundial y, por el lado del segundo, tener un Acuerdo firmado con un país de tan importante ubicación estratégica en el continente Americano que le permite acceder al mercado de Estados Unidos y Canadá, con los que históricamente ha fungido como interlocutor con el Sur del continente.

Debido a que en este apartado la mayor parte de las fuentes de información son primarias como el propio Acuerdo y de las entidades que operan los programas enfocados al desarrollo, la forma de presentar la información es mayoritariamente a través de cuadros o esquemas en los que se describe y sintetiza cada uno de los temas, ya que, no es el objetivo realizar un análisis de fondo de los instrumentos oficiales, sino contribuir a través del análisis con propuestas que hagan que las políticas de cooperación para el desarrollo sean más fructíferas.

3.2 Antecedentes: la relación Unión Europea-México.

El primer vínculo formal del establecimiento de relaciones de México con la Comunidad Económica Europea (CEE) fue en 1960 cuando se instaura la Misión de nuestro país ante la CEE, en ese entonces, la relación se caracterizaba por vínculos culturales e históricos. Pocos años después, en 1972, se llevaron a cabo reuniones multilaterales en donde México participó y mantuvo varias entrevistas de alto nivel, lo que motivó posteriores reuniones de trabajo que dieron resultado en 1975 a la firma de un Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial, este instrumento que buscaba promover el fortalecimiento de los lazos comerciales entre ambas partes, no aprovechó plenamente el amplio potencial para el intercambio. Con el Acuerdo se creó una Comisión Mixta cuyas facultades giraban en torno al propósito de fomentar el comercio y resolver cualquier estorbo o impedimento de las mismas. Se estableció un periodo de cinco años para su vigencia prorrogable si no era denunciado por alguna de las partes. El Acuerdo en cuestión era del tipo calificado como comunitario y en él se reconocía a México como país en desarrollo.

Poco más de quince años duró el Acuerdo y fue sustituido con la firma en Luxemburgo del Acuerdo Marco de Cooperación Comercial, Económica, Científico-Técnica y Financiera el 26 de abril de 1991, ubicándose entre los calificados como de tercera generación, pues es mucho más ambicioso ya que abarca temas no solo comerciales, si no va más allá, pues se refiere a la cooperación económica, tecnológica, agricultura, medio ambiente, comunicaciones y otros más.

Este renovado interés por establecer una nueva relación sobre bases más firmes se concretó el 2 de mayo de 1995, mediante la formalización de una Declaración Conjunta Solemne, en la que México y la Unión Europea expresaron su voluntad por intensificar sus relaciones económico-políticas e impulsar la cooperación; asimismo, se buscó intensificar relaciones económicas y políticas, así como modificar el trato comercial desfavorable que habían enfrentado los exportadores mexicanos, por lo que se inicia un proceso de desgravación progresiva y recíproca.

Derivado de la Declaración Solemne, el 8 de diciembre de 1997 se firma el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea (Acuerdo Global) el que a su vez contiene una declaración conjunta para establecer las bases para la negociación de servicios, movimientos de capital y pagos y propiedad intelectual.

El 14 de julio de 1998, se instaló el Comité Conjunto del Acuerdo Interino para iniciar la negociación comercial y después de 9 rondas de negociaciones, se firma el Tratado de Libre Comercio México - Unión Europea, para iniciar como tal el 1ero de julio del 2000.⁵⁹

Cuadro 4. Cronología de las relaciones de México con la Unión Europea

FECHA	ACONTECIMIENTO
1960	Se establece la Misión de México ante la Comunidad Económica Europea (CEE).
15 de julio de 1975	México y la CEE firman el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial.
26 de abril de 1991	México y la Unión Europea firman el Acuerdo Marco de Cooperación
2 de mayo de 1995	Se emite la Declaración Conjunta Solemne entre México y la UE
8 de diciembre de 1997	Se crean dos instrumentos jurídicos entre la UE y México: <ol style="list-style-type: none"> 1) El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación. 2) El Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio.

Después de nueve rondas de negociación entre México y la Unión Europea que iniciaron en julio de 1998, se acordó llegar a una etapa final con la firma del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea que inició el 24 de noviembre de 1999 y concluyó en el 2000, cuando entró en vigor el Tratado.

Fuente. Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión. Unidad de Estudios de Finanzas Públicas. *Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea*. México. DF. Febrero de 2000. p. 1.

<http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0062000.pdf>

El papel de la cooperación a lo largo de los años

⁵⁹ Con información de la ponencia de Rafael Velázquez Flores y Roberto Domínguez Rivera “Relaciones México-Unión Europea: Una evaluación 200-2004”, presentada en el *II Foro de Diálogo entre las Sociedades Civiles y las Instituciones del Gobierno de México y la Unión Europea*. Llevado a cabo en la SRE el 28 de febrero y 1 de marzo 2005.

Como ya se mencionó los primeros contactos institucionales entre la Comunidad Europea y México datan de los años sesenta y fueron fruto, entre otras cosas, de la "política exterior activa" y la diversificación de relaciones impulsada por el gobierno mexicano. En los setenta, la incipiente política de cooperación de la Comunidad contribuyó a intensificar e institucionalizar estos contactos mediante el Acuerdo marco firmado en 1975 que tuvo como objetivo la expansión de los intercambios comerciales. Para ello, ambas partes se concedieron el trato de Nación más Favorecida (NMF),⁶⁰ y se comprometieron a llevar a cabo acciones de promoción comercial, también se estableció una Comisión Mixta como mecanismo de diálogo institucionalizado. Pero las expectativas mexicanas de acceso preferencial al mercado comunitario no se materializaron ya que los negociadores no lograron alterar la jerarquía de preferencias comerciales de la CEE, y las exportaciones mexicanas siguieron sujetas al Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG)⁶¹ comunitario. El acuerdo, por su limitado alcance, tampoco podía dar lugar a un régimen de acceso más favorable a los recursos naturales mexicanos —particularmente al petróleo—, ni a un régimen de protección de las inversiones europeas en México. En ambos temas los intereses comunitarios chocaban con las políticas nacionalistas de desarrollo aplicadas en México.⁶²

Entre 1975 y 1980, México tuvo un fuerte crecimiento del comercio, esto se debió a que las exportaciones dominadas por el petróleo crecieron más rápido, no obstante, México no logró eliminar su amplio déficit comercial con la CEE. En 1980 se registró un cambio de tendencia debido a la creciente escasez de divisas, que no era más que el preámbulo de la crisis de la deuda que afectó a la economía mexicana.

⁶⁰ Nación más favorecida (NMF): En virtud de los Acuerdos de la OMC, los países no pueden normalmente establecer discriminaciones entre sus diversos interlocutores comerciales. Si se concede a un país una ventaja especial (por ejemplo, la reducción del tipo arancelario aplicable a uno de sus productos), se tiene que hacer lo mismo con todos los demás Miembros de la OMC.

Este principio se conoce como el trato de la nación más favorecida (NMF). Tiene tanta importancia que es el primer artículo del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), que regula el comercio de mercancías. El principio NMF es también prioritario en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) (artículo 2) y en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) (artículo 4), aunque en cada Acuerdo este principio se aborda de manera ligeramente diferente. En conjunto, esos tres Acuerdos abarcan las tres esferas principales del comercio de las que se ocupa la OMC. Consultado en la página Web de la Organización Mundial del Comercio: http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact2_s.htm

⁶¹ El objetivo del sistema de preferencias arancelarias generalizadas de la Comunidad Europea (SPG) consiste en ayudar a los países en desarrollo a reducir la pobreza incrementando sus ingresos por medio del comercio internacional gracias a preferencias arancelarias. Consultado en página Web de la Comisión Europea: <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/r11016.htm>

⁶² José Antonio Sanahuja, México y la Unión Europea, ¿Hacia un nuevo modelo de relación? Ponencia presentada al VI Encuentro de Latinoamericanistas Españoles. Madrid, 29 de septiembre-1 de octubre de

En noviembre de 1979, en la III reunión de la Comisión Mixta, ambas partes constataron que los objetivos del Acuerdo no se habían logrado, éste órgano no se reunió en los cuatro años siguientes debido a la frustración producida por los escasos resultados del Acuerdo y el patrón de relaciones comerciales desfavorable para México, también influyó la orientación de la política exterior mexicana, resguardada por el auge petrolero y centrada en la diplomacia multilateral y el liderazgo del G-77⁶³ que en este periodo no situó a la CEE en un lugar prioritario.⁶⁴

Pero en 1983, se restablecieron las reuniones de la Comisión Mixta y comenzó una etapa de mayor entendimiento, varias son las razones que explican este cambio: en primer lugar, la estrategia de desarrollo y la política exterior mexicana se orientaron hacia posiciones más pragmáticas; en segundo lugar, la participación de México en el Grupo de Contadora y en el Diálogo de San José⁶⁵ frente a la crisis centroamericana facilitó el acercamiento de posiciones políticas con Europa; en tercer lugar, la crisis de la deuda produjo un cambio muy visible en las relaciones comerciales.

A partir de 1981 la balanza comercial registró saldos positivos para México, llegando en 1984 a un superávit histórico de 3.033 millones de dólares; ésta situación favorable se mantuvo hasta 1989, este cambio se debió al aumento de las exportaciones mexicanas a Europa y a la caída de las importaciones procedentes de la Comunidad, afectadas por las

1997. Departamento de Relaciones Internacionales. Facultad de Ciencias Políticas, Universidad Complutense de Madrid. p. 3 Consultada en <http://www.ucm.es/info/cecal/encuentr/areas/reint/4ri/sanahuja>

⁶³ El grupo de 77 (G-77) fue establecido el 15 de junio de 1964 por setenta y siete signatarios de los países en vías de desarrollo a través de la "Declaración Conjunta de los países del G77" publicada al final de la primera sesión de la conferencia de Naciones Unidas sobre el comercio y el desarrollo (UNCTAD) en Ginebra. Aunque la calidad de miembro del G-77 ha aumentado a 132 países, el nombre original fue conservado debido a su significación histórica. Como la coalición más grande del tercer mundo de las Naciones Unidas, el grupo de 77 proporciona los medios para articular y promover sus intereses colectivos y económicos y fomentar el realce de su capacidad de negociación en todas las reuniones económicas internacionales importantes en el sistema de Naciones Unidas, y promueve la cooperación económica y técnica entre los países en vías de desarrollo. Consultado en: <http://www.g77.org>

⁶⁴ José Antonio Sanahuja, *Op. Cit.* p.3.

⁶⁵ El proceso del Diálogo de San José, inició en 1984, y es considerado la piedra angular de las relaciones entre la UE y los seis países que componen el Sistema de Integración Centroamericana (SICA): Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. El Diálogo de San José, que desempeñó un papel decisivo en el logro de la paz y el restablecimiento de la democracia en América Central a principios de los años noventa, representa un ejemplo duradero y satisfactorio de cooperación de la UE con una subregión de América Latina. Los fundamentos para el impulso del Diálogo de San José por la parte europea se pueden caracterizar por el carácter simbólico de la crisis centroamericana en la opinión pública internacional; la ausencia de intereses prioritarios de los países europeos en el istmo; la autonomía de los Estados miembros de la Unión Europea en cuanto al diagnóstico y las soluciones a impulsar; y el respaldo a las soluciones

drásticas medidas de ajuste con las que México enfrentó la crisis. Otro cambio fue la diversificación de las exportaciones a la CEE (entre 1984 y 1989 la participación del petróleo y derivados descendió del 85% al 49%, y se registró un fuerte aumento de las manufacturas).⁶⁶

Con todo lo anterior disminuyeron las demandas mexicanas de apertura comercial y se prestó más atención a la cooperación económica: en 1985 se inició la cooperación en materia de energía y en 1987 México accedió a la red BC-Net de cooperación empresarial⁶⁷, asimismo, se iniciaron programas de promoción comercial, de ciencia y tecnología. En la VIII reunión de la Comisión Mixta, en julio de 1989, las partes reconocieron los resultados positivos de los programas de promoción comercial y cooperación empresarial, que fueron ampliados; se creó el Consejo Empresarial México-Unión Europea, y se inauguró una Delegación de la Comisión, con ello, se constataba que muchos de los nuevos programas no estaban contemplados por el Acuerdo de 1975 y se decidió iniciar las negociaciones para uno nuevo.⁶⁸

En el periodo 1991-1995 se profundizó el patrón de relaciones de la etapa anterior, basado en un régimen comercial "no preferencial" y en la concentración de la ayuda en la promoción del comercio, la inversión y el apoyo al sector privado.

Las negociaciones para el nuevo Acuerdo duraron dos años, el texto final no introdujo grandes cambios respecto al de 1975, salvo el tratamiento más detallado de los ámbitos de cooperación. En realidad hubo una continuidad en el manejo de la relación y con los cambios que se produjeron en su entorno pronto este Acuerdo se convirtió en un instrumento obsoleto.

El Acuerdo de 1991 fue muy similar a los Acuerdos de tercera generación que en este periodo se firmaron con la mayor parte de los países o subregiones de América Latina. Al igual que estos, se extendió a la cooperación económica y la cooperación al desarrollo, estableció una Comisión Mixta para velar por su ejecución, y abrió la posibilidad de

regionales (Contadora-Esquípulas). Página Web de la Comisión Europea
http://www.delcri.cec.eu.int/es/whatsnew/xix_dialogo_sjo.htm

⁶⁶ *Op. Cit.* José Antonio Sanahuja, p. 4.

⁶⁷ BC-NET es una red informática de consejeros de negocios que apoya a la pequeña y mediana empresa con servicios bien definidos en la búsqueda de cooperaciones internacionales. Esta red maneja oportunidades confidenciales y no confidenciales. Con información del Eurocentro NAFIN México.

⁶⁸ *Op. Cit.* José Antonio Sanahuja, p. 4.

ampliarlo con una cláusula evolutiva, sin embargo, en esta etapa resaltó la ausencia de la denominada cláusula democrática⁶⁹ o de fundamento democrático de la cooperación que es una de las principales novedades de los acuerdos de tercera generación (este tema se retoma con mayor énfasis y análisis en el punto sobre las negociaciones del Acuerdo Global).

En el ámbito de la cooperación económica y la cooperación al desarrollo es donde el Acuerdo fue más detallado pero no hubo novedades significativas en los temas que las partes consideraban más importantes para sus propios intereses: las condiciones de acceso de las exportaciones mexicanas a la Comunidad; y el régimen de protección de las inversiones comunitarias en México. En el ámbito comercial el Acuerdo de 1991 fue incluso más limitado que el de 1975 ya que al igual que este último, tenía un carácter no preferencial y solo se reafirmó el trato NMF, pero siendo ya México parte del GATT, esta cláusula resultaba redundante. Por lo tanto, el SPG siguió siendo el único instrumento preferencial del que México pudo beneficiarse. Para aumentar y diversificar los intercambios, el Acuerdo preveía la realización de diversas actividades de cooperación — encuentros de empresarios, ferias, intercambios de información, normas de calidad, ciencia y tecnología—, pero no incluía ningún compromiso en materia de reducción o eliminación de barreras comerciales. En suma, el Acuerdo de 1991, no pretendía modificar los condicionantes estructurales de las relaciones comerciales, ni contaba con medios para ello.⁷⁰

Desde que iniciaron las relaciones de cooperación entre México y la Unión Europea, México no ha sido un país prioritario para la cooperación comunitaria; aunque si se detectó un incremento desde 1985 a 1995 de los montos de la cooperación, no se ha modificado realmente la baja participación de México en la cooperación comunitaria. El tamaño de México hace más notable la pequeñez de los fondos asignados; en términos

⁶⁹ La cláusula democrática ha sido objeto de múltiples revisiones que han marcado su evolución, hasta convertirse en el artículo primero y fundamento de todos los acuerdos de cooperación que la Unión Europea firma. La inclusión de ésta cláusula es una disposición adoptada en la Reunión 1847 del Consejo sobre asuntos internacionales o exteriores, en Bruselas el 29 de Mayo de 1955.

La cláusula dice lo siguiente: El respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos fundamentales, tal como se enuncia en la declaración Universal de los Derechos Humanos, inspira las políticas internas e internacionales de las partes y constituye un elemento esencial del presente Acuerdo. Degrelle, Orlane. “La cláusula democrática del Acuerdo Global entre México y la Unión Europea: ¿cómo influyen las normas de derechos humanos en el ámbito de las relaciones internacionales?”, en *México- Unión Europea. El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, sus aspectos fundamentales*. Alicia Lebrija, Stephan Sberro (coordinadores) ITAM, México 2002. p 69. Fuente original: declaración de la Comisión Europea, Bruselas, 23 de mayo de 1995.

⁷⁰ *Op. Cit.* José Antonio Sanahuja, p. 5.

per cápita, México ha sido el país que menos ayuda comunitaria ha recibió entre 1990-1995, esto se debe en gran parte a que el modelo de cooperación con México esta basado en una cooperación económica avanzada basada en la promoción del comercio y la inversión que ha intentado responder a las exigencias de economías en desarrollo relativamente más adelantadas y con mayor capacidad de inserción en la economía mundial. Esta clara definición de prioridades es atribuible en parte a las contrapartes mexicanas y en concreto al protagonismo que se ha dado a la empresa privada.⁷¹

La asistencia comunitaria basada en el modelo de cooperación económica avanzada se agrupó en el periodo mencionado en torno a los siguientes ejes:

- a) Encuentros Empresariales.
- b) Consejo Empresarial México-Unión Europea.
- c) Asociación de Cámaras de Comercio de la Unión Europea en México (EUROCAM).
- d) Programa de Cooperación de Normas y Certificación (1992-1996).
- e) Proyecto de Apoyo a las Exportaciones Mexicanas a la Unión Europea.

Las actividades de promoción de la inversión se desarrollaron básicamente a través de dos ejes:

- a) El Programa ECIP (European Community Investment Partners).
- b) Eurocentros de cooperación empresarial que se insertan en el programa AL-Invest.⁷² En México se han establecido cuatro Eurocentros, que proporcionan asistencia directa a las empresas a través de BC-Net y actúan como "ventanillas" de ECIP.

Todas estas actividades fueron orientadas a los sectores con mayor potencial de crecimiento y presencia de inversión europea —agroindustria, pesca, automóvil, farmacéutica, construcción—. La combinación de distintos instrumentos de cooperación y

⁷¹ Para mayor información sobre los montos consultar José Antonio Sanahuja, México y la Unión Europea, ¿Hacia un nuevo modelo de relación? Ponencia presentada al VI Encuentro de Latinoamericanistas Españoles. Madrid, 29 de septiembre-1 de octubre de 1997. Departamento de Relaciones Internacionales. Facultad de Ciencias Políticas, Universidad Complutense de Madrid. Consultada en <http://www.ucm.es/info/cecal/encuentr/areas/relint/4ri/sanahuja>

⁷² El Programa AL-Invest es una red de operadores de Europa y de América Latina que cooperan en la organización de encuentros (también conocidos como encuentros sectoriales) entre empresas activas del mismo sector en los dos lados del Atlántico. En 1994 la Comisión Europea lanzó el programa, que incluye básicamente tres tipos de acciones:

1. Encuentros empresariales sectoriales.
2. Acercamiento individualizado de empresas de ambas regiones
3. Fomento de actividades entre los países de América Latina.

AL-Invest financia relaciones empresariales a través de una extensa red de operadores: 50 organismos en América Latina, de los cuales 45 son instituciones cofinanciadas por la Comisión.

su interrelación dieron lugar a interesantes sinergias en el ámbito del comercio y la inversión. Por ello, cabe afirmar, que la cooperación económica con México se caracterizó entre esos años (1991-1995) por un enfoque estratégico y buscando crear un ambiente adecuado para asegurar las inversiones europeas en nuestro país.

En este periodo también resaltó la activa participación del sector empresarial que fue el destinatario y a la vez el protagonista principal de la cooperación económica, asistiendo a la Comisión Mixta, ejecutando programas de cooperación, participando en los Encuentros Empresariales, y promoviendo el uso de instrumentos financieros y de apoyo como ECIP, AI-Invest, BC-Net, o los Eurocentros. Por otro lado, hubo una escasez o casi total ausencia de acciones en otros ámbitos de cooperación previstos en el Acuerdo de 1991, en campos que podrían ser de interés para México, por ejemplo: el turismo, la administración pública y la reforma del Estado, es decir, el protagonismo del sector privado, contrastaba con la casi nula participación del sector público como contraparte y objeto de la cooperación.⁷³

Los otros dos ámbitos relevantes de cooperación económica fueron "Ciencia y tecnología" y "Energía". La cooperación científica y tecnológica comenzó en 1988. Entre 1991 y 1995 la cooperación científica y tecnológica representó un 18.1% de los compromisos. En lo referido a energía, que destinaba el 3.2% de los fondos, las acciones se centraron en el uso racional de las fuentes de energía y la gestión de la demanda eléctrica.⁷⁴

La mayor parte de la cooperación al desarrollo se destinó a los refugiados guatemaltecos y a programas cofinanciados con Organizaciones No Gubernamentales (ONG). La cooperación en materia social gestionada directamente por la Delegación de la Comisión fue sólo el 2.3% del total, e incluyó algunos proyectos puntuales sobre prevención de las toxicomanías, lucha contra el VIH/sida, acción en favor de los niños de la calle y planificación familiar, en todos los casos iniciados a partir de 1995. Por lo tanto, la cofinanciación con ONG, ha significado el principal vehículo para la cooperación en el campo social y lo sigue siendo ya en el marco del Acuerdo Global. Los más de un

Consultado en la página Web de la Delegación de la Comisión Europea en México http://ec.europa.eu/comm/europeaid/projects/al-invest/index_es.htm

⁷³ *Op. Cit.*, José Antonio Sanahuja, p. 9

⁷⁴ *Ibidem.* p. 10

centenar de proyectos cofinanciados se han centrado en ámbitos de alto impacto social como la lucha contra la pobreza, la agricultura y el desarrollo rural, la educación, la salud, el saneamiento y la demografía. Las ONG también han tenido un papel importante en el medio ambiente y en la distribución de ayuda humanitaria.⁷⁵

La canalización de prácticamente la totalidad de los fondos destinados a sectores sociales y a la lucha contra la pobreza a través de ONG definió en ese momento un patrón de cooperación disperso, con poca o ninguna conexión con las políticas nacionales en ese ámbito y en un marcado contraste con la cooperación económica, no existía un enfoque estratégico; aunque hay que reconocer que este modelo altamente descentralizado reduce los riesgos de politización que existen en buena parte de los grandes programas sociales del Estado.

Otros ámbitos de cooperación fueron educación y formación, medio ambiente, democratización y ayuda humanitaria. Las acciones en materia de educación se concentraron en torno al Programa América Latina-Formación Académica (ALFA)⁷⁶ y a la creación del Instituto de Estudios de la Integración Europea (IEIE), un centro establecido en el Colegio de México para el periodo 1993-1996, que fue transferido al Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) en el 2000.⁷⁷

⁷⁵ Con datos de la página Web de la Delegación de la Comisión Europea en México <http://www.delmex.cec.eu.int/es/index.htm>

⁷⁶ ALFA es un programa de cooperación académica en materia de educación superior entre Europa y América Latina.

El Programa prepara y desarrolla proyectos comunes entre instituciones de educación superior europeas y latinoamericanas, los objetivos principales del programa son:

- Crear o reforzar relaciones de interés común entre las instituciones de educación superior a través de la intensificación del diálogo entre las comunidades académicas de los dos continentes;
- Crear mecanismos de cooperación sistematizados en cuestiones de educación superior entre Europa y América Latina, impulsando la creación de flujos permanentes de movilidad entre los dos continentes, y a nivel regional, en América Latina.

Consultado en:

[http://www.delmex.cec.eu.int/es/ue_y_mexico/cooperacion_horizontal.htm#ALFA%20\(América%20Latina%20Formación%20Académica\)](http://www.delmex.cec.eu.int/es/ue_y_mexico/cooperacion_horizontal.htm#ALFA%20(América%20Latina%20Formación%20Académica))

⁷⁷ El Instituto de Estudios de la Integración Europea, tiene como objetivos fundamentales fomentar la formación disciplinaria y avanzada en estudios de integración europea, así como la investigación para la creación de un núcleo de profesores e investigadores que mantengan un interés permanente sobre el análisis, la información profunda y actualizada sobre la Unión Europea y sus relaciones políticas, económicas y culturales con los países de América Latina. Consultado en: <http://ieie.itam.mx>

La cooperación en materia de medio ambiente tuvo poca importancia. Con un 4% de los compromisos, estuvo por debajo del 10% de referencia establecido para el quinquenio 1990-1995. Las acciones en este ámbito comenzaron en 1988.⁷⁸ La mayor parte de los fondos se destinó a la protección de los bosques, con la mejora del medio ambiente urbano en segundo plano. Al igual que en el ámbito del desarrollo social y la lucha contra la pobreza, los proyectos no se insertan en las políticas nacionales relevantes.

Por otra parte las acciones del Departamento para la Ayuda Humanitaria de la Comunidad Europea (ECHO)⁷⁹ comenzaron con el alzamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el Estado de Chiapas. La ayuda humanitaria representó el 10% de la cooperación en 1994 y el 21% en 1995. Estos fondos permitieron que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) realizara actividades de mediación y separación de fuerzas y haya prestado asistencia a unos 25.000 civiles afectados por el conflicto. Las autoridades mexicanas, sin embargo, se opusieron a la presencia de ONG europeas, y algunas de ellas llegaron a ser abiertamente hostigadas por algunos sectores en Chiapas, por lo que plantearon en su momento una eventual retirada de la zona si la Comunidad no otorgaba un respaldo político expreso a su labor.⁸⁰ (Este tema se retoma en el punto 3.2.2 Las negociaciones: orden de preferencias)

Finalmente, los programas de democratización y promoción de los derechos humanos solo sumaron un 0.5% de los compromisos en el periodo 1991-1995⁸¹, al respecto en diversas ocasiones se han vivido disputas entre las autoridades mexicanas y comunitarias, lo que revela las diferencias de fondo que existen en este ámbito.

3.2.1 Intereses mutuos de México y la Unión Europea para establecer mecanismos de cooperación en la relación.

Entre América Latina y Europa se observan viejos y nuevos temas de negociaciones, muestra y resultado concretos de las nuevas condiciones del diálogo euro-latinoamericano son los así llamados “Acuerdos de Tercera Generación” que introducen

⁷⁸ *Op. Cit.* José Antonio Sanahuja, p. 10

⁷⁹ ECHO es la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Unión Europea. Fue creada en 1992 con el cometido de proporcionar ayuda de urgencia y socorro a las víctimas de catástrofes naturales o de conflictos armados fuera de la Unión Europea. En principio, la ayuda debe enviarse directamente a los grupos afectados, con independencia de su raza, religión o convicciones políticas. Consultado en: http://ec.europa.eu/comm/world/lac/aid_es.htm

⁸⁰ *Op. Cit.* José Antonio Sanahuja, p. 10

⁸¹ *Ibidem* p. 11

acciones en el campo de la cooperación industrial, promoción de inversiones, creación de empresas conjuntas y aumento de la cooperación científico-tecnológica. Dichos acuerdos marcos se diferencian de los anteriores por contener, por un lado, las denominadas “cláusulas democráticas” (democracia como condición básica para la cooperación interregional) y, por otro lado, las denominadas “cláusulas evolutivas” (posibilidad de renegociar flexiblemente lo acordado, sin replantear el todo). En este marco, en los años 90, la Comisión Europea recomendó al Consejo la apertura de negociaciones con el MERCOSUR, Chile (un año después) y México (un segundo año después).

En ésta década es cuando la Comunidad Europea (sola o conjuntamente con sus Estados miembro) se lanza a una carrera desenfrenada de negociación de acuerdos bilaterales con todos los países y regiones del globo: con los países de Europa central y del este, con los países surgidos de la desintegración de la Unión Soviética, con los países mediterráneos, con los países de África, Caribe y Pacífico, con África del Sur y con Corea del Sur, en unos casos se trata de revisar acuerdos ya existentes; en otros se trata de llegar a acuerdos radicalmente nuevos.

Lo sorprendente por tanto habría sido que América Latina hubiera quedado al margen de este frenesí negociador. En otras palabras: no deben buscarse demasiadas razones específicas para explicar que América Latina también quedara incluida en esta oleada de nuevos acuerdos; lo que habría requerido una explicación específica es que no hubiera quedado.

Era un secreto a voces para todos los conocedores de la realidad de Bruselas que todas estas iniciativas en materias de nuevos acuerdos internacionales no se tomaban sobre la base de consideraciones económicas sino exclusivamente sobre la base de consideraciones geoestratégicas del tipo reacción a la caída del Muro de Berlín, reacción a la desintegración de la Unión Soviética, “debemos hacer una política mediterránea, “cómo vamos a olvidar a América Latina”.⁸²

⁸² Ramón Torrent, *Las relaciones Unión Europea – América Latina en los últimos diez años: el resultado de una inexistencia política*. Contribución a la Conferencia Inaugural de las relaciones Unión Europea – América Latina (OBREAL/EULARO) Barcelona 3 y 4 de febrero 2005 en <http://www.obreal.unibo.it/Publications.aspx?IdPublication=22>

Con lo anterior como preámbulo, se puede señalar lo siguiente:

- La lógica de la apertura de negociaciones con México no era mas que la de continuar el proceso iniciado con el MERCOSUR y Chile que, a su vez, no era más que un aspecto (menor) del frenético proceso de negociaciones bilaterales con todos los países y zonas del mundo en el que se lanzó la Comunidad a finales de los 80 y primera mitad de los 90.
- El acuerdo firmado en 1997, es decir, cuando el TLCAN ya había entrado en vigor y se conocían sus efectos, sigue la misma lógica de los precedentes acuerdos con el MERCOSUR y Chile: posponer a una segunda fase no predeterminada en el tiempo, la negociación del contenido económico y concentrarse en una primera fase, con un acuerdo marco institucional.
- La mejor prueba del poco interés existente en 1997 para llegar a un acuerdo con México era que el Consejo estaba dispuesto a dejar que las negociaciones naufragaran por una discrepancia en la redacción de la denominada “cláusula de democrática”.⁸³

Ventajas y desventajas del Acuerdo Global

Al entrar en vigor el TLCAN en 1994, Europa percibió una rápida disminución de su comercio con nuestro país y dado que por parte de Estados Unidos se promovía la creación de un área de libre comercio en toda América (ALCA), en 1995 la Unión Europea diseñó un plan quinquenal que le permitiera estrechar sus relaciones no solo con México sino con el resto de América Latina y así evitar quedar aislado del intercambio comercial con la región.

En este sentido era más fácil iniciar el acercamiento con México, ya que con otros mercados de América Latina se mantienen igualdades comerciales sobre productos agropecuarios, respecto al mercado europeo, además los sindicatos y agricultores de la Unión Europea ejercen una gran influencia en la toma de decisiones en la política exterior de la Unión lo que hubiera dificultado el acercamiento con América del Sur.

⁸³ *Idem.*

A pesar de lo anterior, las negociaciones comerciales con México no iniciaron hasta que la Unión Europea terminó de realizar tres estudios de impacto económico y de compatibilidad con los parámetros que la OMC establece para este tipo de acuerdos, asegurando que su comercio no se vería en peligro frente al mexicano.

De los resultados arrojados por los estudios, la Unión Europea obtuvo que más que el sector agrícola, el sector industrial es fundamental en su intercambio comercial, ya que, el 92% de su comercio con México está concentrado en este tipo de productos. Mientras que el sector agrícola representa el 8% y solo una porción pequeña de este puede ser considerada como sensible.

De tal manera, el acercamiento europeo a México respondía a las siguientes causas:

- a) México es una de las economías emergentes más dinámicas e internacionalizadas de América Latina, en este sentido el tener un tratado de libre comercio con América del Norte, lo convierte en el único país latinoamericano cuyo mercado de bienes se encuentra integrado a América del Norte.
- b) Al detrimento del intercambio comercial de la Unión Europea con México, desde la entrada en vigor del TLCAN, y el deseo de equilibrar ese porcentaje, como quedó acentuado en un comunicado de la Comisión Europea en marzo de 1995:

A mediano plazo las relaciones económicas con México corren el riesgo de verse retrasadas o incluso erosionadas por la existencia del TLCAN si no se crea rápidamente un nuevo marco convencional de las relaciones entre la Unión Europea y México.

- c) Como miembro de diversos acuerdos, México no hace distinción entre sus empresas y las de sus socios, por lo que esta situación colocaba a las inversiones europeas antes del Acuerdo en desventaja en cuanto a licitación pública y protección de inversionistas. Con la firma del acuerdo se mejoraron los regímenes de protección de inversiones que solo se habían negociado de modo bilateral con algunos países de la Unión Europea.

En este sentido México dispone de numerosos mecanismos en el ámbito nacional que incentivan la inversión extranjera.

- d) El acuerdo era visto como un elemento fundamental para la continuación del desarrollo de las relaciones que se mantenían con anterioridad entre México y algunos socios comerciales europeos.

- e) Debido a las relaciones político-económicas de México en la región americana, la Unión Europea veía en México una pieza clave para el acceso de productos europeos a otros mercados como los del resto de América Latina y más importante aún para Estados Unidos y Canadá.
- f) México posee un sector manufacturero cuya mano de obra es comparativamente mucho más barata a la de Europa, con altos niveles de productividad y un mercado laboral flexible, lo que lo vuelve atractivo para la inversión europea.
- g) El acuerdo proporcionaría un adecuado marco legal, brindando a las empresas europeas la suficiente confianza jurídica para realizar sus negocios en nuestro país.

Si bien con la firma del acuerdo se esperaba que se intensificaran los flujos económicos bilaterales, el comercio exterior y las inversiones, existían en aquel entonces y se han reforzado con los hechos las razones por las que no se debía esperar una modificación sustancial de las relaciones México-UE:

1. Estados Unidos continúa siendo el mercado natural de exportación para las empresas mexicanas, y ejerce una poderosa atracción para toda industria de exportación en México.
2. La sinergia económica y financiera generada por el TLCAN, representa cerca del 80% de la economía mexicana y ha tendido a expandirse y reforzarse con el paso del tiempo, más no a disminuir por el Acuerdo firmado con la Unión Europea.
3. Debido a las desventajas geográficas naturales con el mercado europeo, las relaciones comerciales exteriores tanto de México como de la Unión Europea se inclinan a dar prioridad a los mercados geográficos más cercanos, por lo que no se ha podido ofrecer el potencial necesario para ir fortaleciendo sus vínculos comerciales.

3.2.2 Las negociaciones: orden de preferencias

México y la Unión Europea firmaron el 8 de diciembre de 1997 el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación que incluía un mandato para la negociación de un área de libre comercio. De acuerdo al documento firmado, el objeto del acuerdo fue el fortalecimiento de las relaciones existentes entre ambas partes a partir de la reciprocidad e intereses mutuos. Tal acuerdo contiene tres partes fundamentales: concertación política, cooperación y asociación económica.⁸⁴

⁸⁴ "EU-Mexican relations: Economic Partnership, Political Coordination and Co-operation Agreement signed", Bruselas, 8 de diciembre de 1997, <http://www.europa.eu.int/rapid/cgi/rapcgi.ksh>.

En la primera, la UE y México se comprometieron a coordinar áreas políticas que en esos momentos no estaban vinculadas. Además, reconocían que el respeto a los derechos humanos y los principios democráticos serían un elemento esencial del Acuerdo.⁸⁵ Lo novedoso era que ambas partes acordaban el establecimiento de posiciones comunes y acciones conjuntas en temas internacionales y regionales, principalmente en el área de Centroamérica y el Caribe y temas de seguridad, paz, democracia y derechos humanos. En la segunda área –cooperación–, la UE y México se comprometieron a intercambiar información y revisar periódicamente el desarrollo de la cooperación en los siguientes sectores: industrial, inversión, servicios financieros, pequeña y mediana industria, ciencia y tecnología, comunicación e informática, agricultura, energía, minería, transporte, lucha contra el tráfico de drogas, educación, turismo, cultura, medio ambiente, recursos naturales, pesca, pobreza, refugiados, salud, protección al consumidor y derechos de autor, entre otros.⁸⁶ En la tercera –comercio–, ambas partes acordaron iniciar negociaciones para la firma de un Tratado de Libre Comercio que de manera recíproca y progresiva liberara las barreras arancelarias y no arancelarias del comercio bilateral de bienes y servicios. El acuerdo tomaba en cuenta las áreas sensitivas de cada parte y establecía la creación de mecanismos para la solución de controversias.⁸⁷

De tal forma, el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea, llamado comúnmente Acuerdo Global, es un instrumento internacional que va más allá de la instalación de una liberalización económica entre las partes, ya que su campo de aplicación depende no solo de la asociación económica sino también de la concertación política y la cooperación. El Acuerdo Global entre México y la Unión Europea representa el convenio más amplio jamás firmado entre ésta y cualquier otro país.

Asimismo, constituye para los dos protagonistas, en concordancia con la orientación de la política exterior europea en materia de derechos humanos desde 1992, el apoyo jurídico de una condicionalidad política recíproca en lo tocante al respeto de los derechos de la

<http://europa.eu.int/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/97/1086&format=HTML&aged=1&language=EN&guiLanguage=es>

⁸⁵ Ver el documento “Signing of Agreements between Mexico and the European Union”, DN: PRES/97/378, Bruselas, 8 de diciembre de 1997, <http://www.europa.eu.int/rapid/cgi/rapcgi.ksh>
<http://europa.eu.int/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/97/1086&format=HTML&aged=1&language=EN&guiLanguage=es>

⁸⁶ *Idem.*

⁸⁷ *Idem.*

persona. Según la definición de Karen Smith, la condicionalidad política es un mecanismo que implica que un Estado o una organización internacional establezca un vínculo entre los beneficios percibidos por otro Estado y el respeto de las condiciones relativas a la protección de los derechos humanos así como al progreso de los principios democráticos. Y precisa que este vínculo implica generalmente la introducción de la economía de mercado o de políticas económicas específicas relativas al respeto de las condiciones económicas (tales como el ajuste estructural).⁸⁸

La cláusula democrática

La inclusión de la cláusula democrática se debe a que la experiencia de dos guerras mundiales condujo a Europa a un deterioro de su sistema económico, político y social, ante ello, la UE ha considerado como requisito indispensable para el éxito de cualquier política de desarrollo, que pueda darse un ambiente donde se respeten la democracia y los derechos humanos.

Además, en la etapa de la posguerra fría los valores neoliberales de la democracia y el libre mercado se promovieron cada vez más por las potencias económicas y en Europa se empieza a dar mayor prioridad a la protección de los derechos humanos. Por lo tanto la promoción de la democracia y el respeto a los derechos humanos son principios fundamentales en la formulación de la política exterior de la Unión Europea, por ello la condicionalidad política es un elemento indispensable para la realización de acuerdos comerciales así como para las políticas de ayuda al desarrollo y cooperación con terceros países.

En los 80 dicha condicionalidad política se sustentaba, principalmente en la política monetaria de la nación, en la liberalización del comercio y en la estabilidad de las finanzas públicas. Ya para los 90 la condicionalidad política que se maneja en los informes del Banco Mundial es el llamado buen gobierno, entendido como el transparente ejercicio del poder político, económico y administrativo, como punto de partida para los lineamientos internacionales.

⁸⁸ Degrelle, Orlane. “La cláusula democrática del Acuerdo Global entre México y la Unión Europea: ¿ cómo influyen las normas de derechos humanos en el ámbito de las relaciones internacionales?”, en *México- Unión Europea. El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, sus aspectos fundamentales*. Alicia Lebrija, Stephan Sberro (coordinadores) ITAM, México 2002. p 67.

En este sentido, desde 1991 la Unión Europea se ha mostrado a favor de esta nueva tendencia que se materializó en la Declaración del Consejo Europeo y la Resolución sobre Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo con la que la protección a los derechos humanos y la democracia se vuelven fundamento de la política exterior y de cooperación entre los estados miembros de la Unión Europea con terceros países. Actualmente, a nivel constitucional en el tratado de la Unión Europea se han confirmado la protección a los derechos humanos y la democracia dentro de los objetivos de la política exterior y de seguridad común (la PESC). Por tal motivo, los acuerdos anteriores a 1990, no incluían la cláusula democrática y solo se hacía mención en el preámbulo de los derechos y una cooperación basada en el progreso, la igualdad y la justicia.

Por otra parte, en nuestro país se han experimentado una serie de cambios que expresan la apertura económica y la inserción al proceso de integración que ha traído la globalización. Uno de los primeros hechos que mostraron ese cambio en México fue el ingreso al GATT en 1986, esto vino acompañado de una serie de reformas como la reducción del gasto público y de la intervención del estado en la economía, además, se elevaron las tasas de interés y se estimularon las exportaciones de productos mexicanos.

En México la paulatina apertura económica, la liberalización del comercio exterior y la inversión extranjera, eran condiciones del liberalismo y de sus valores y con ello se daba un ambiente de refuerzo de la seguridad en materia de inversión y de un cambio del papel del Estado en la economía. Para México la firma de un Acuerdo con la Unión Europea, durante el gobierno de Zedillo, formaba parte de su interés por brindarle solidez a las políticas puestas en marcha y dar continuidad a las del periodo de Salinas.

Marcela Szymanski ha bien señalado que la cláusula democrática es una característica del estilo de acordar de la Unión Europea que se basa en un llamamiento paralelo de desarrollo para la promoción de temas tales como: derechos humanos, estándares laborales internacionales, tráfico de drogas y promoción de los principios democráticos.

Redacción de la cláusula democrática

La redacción final de la cláusula democrática ha sido objeto de múltiples revisiones que han marcado su evolución, hasta convertirse en el artículo primero y fundamento de todos los acuerdos de cooperación que la Unión Europea firma. La inclusión de ésta cláusula es una disposición adoptada en la Reunión 1847 del Consejo sobre asuntos internacionales o exteriores, en Bruselas el 29 de Mayo de 1955.

La cláusula quedó redactada así:

El respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos fundamentales, tal como se enuncia en la declaración Universal de los Derechos Humanos, inspira las políticas internas e internacionales de las partes y constituye un elemento esencial del presente Acuerdo.⁸⁹

A primera vista la cláusula democrática, podría parecer esencialmente declarativa y constituir exclusivamente el enunciado de un discurso de carácter simbólico. Sin embargo, adquiere otra dimensión cuando se le compara con el artículo 58 del acuerdo: “Cumplimiento de las obligaciones”, que da la posibilidad a cada una de las partes de suspender la aplicación del acuerdo en caso de “incumplimiento de los elementos esenciales del Acuerdo contemplados en el artículo 1º”. Este artículo, al que se le da el nombre de “Cláusula Búlgara” ya que fue incluido por primera vez en un acuerdo con Bulgaria es una cláusula general de no ejecución, cuya finalidad es preservar el funcionamiento del acuerdo dando prioridad a la adopción de “medidas apropiadas” y tratando así evitar la suspensión de éste. De cualquier forma, el incumplimiento del artículo 1º. se considera un caso de “urgencia especial” que autoriza a la suspensión (Ver Anexo 1), cosa que convierte a la cuestión del respeto de los derechos humanos motivo suficiente para la suspensión de las relaciones económicas entre México y la Unión Europea.⁹⁰

Sin embargo, la suspensión de un Acuerdo que la UE haya firmado con terceros nunca se ha dado por razones exclusivas de violaciones a los derechos humanos, lo que ha sucedido es que el parlamento Europeo ha girado numerosas resoluciones denunciando violaciones de derechos humanos y amenazando además con la imposición de sanciones comerciales a algunos de sus socios.

Entonces, la importancia real de la cláusula democrática, no reside en que se llegue a rescindir el Acuerdo, ya que si esto sucediera para los europeos sería que la cláusula fracasa en su objetivo cuando se hace necesario aplicar la suspensión del tratado, sino más bien en que ésta es utilizada como una potencial medida de coerción (mediante la amenaza de implementar sanciones) y para promover el modelo y valores europeos.

⁸⁹ Artículo 1 del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y los Estados Unidos Mexicanos.

Otra innovación del Acuerdo Global, es la inclusión de un capítulo sobre cooperación – vinculado a una partida presupuestaria correspondiente- para la democracia y los derechos humanos. Aunque el primer proyecto mexicano de este artículo propuso que solo el gobierno recibiera esta ayuda, la versión final del artículo 39 es lo suficientemente vaga como para permitir distintos canales de distribución de dinero, a través de organismos no gubernamentales, siempre que sus programas se adhieran a los siguientes objetivos:

- El desarrollo de la sociedad civil por medio de programas de enseñanza, formación y sensibilidad de la opinión pública.
- Medidas de formación e información destinadas a ayudar a las instituciones a funcionar de manera más efectiva y a fortalecer el estado de derecho
- La promoción de los derechos humanos y los principios democráticos⁹¹.

Contexto de las negociaciones

Aunque el texto del Acuerdo Global no parece excepcional, incluye varios elementos que México no había aceptado con anterioridad y constituye un cambio con respecto a la tradición de la protección de la soberanía, ya que México orgulloso de su soberanía nacional, decidió dar un giro a la orientación de su política exterior pero con una perspectiva estrictamente económica.

Por ello, el Acuerdo Global con la Unión Europea, se inscribía en un marco de estrategia de diversificación de los intercambios mexicanos. El objetivo de México era, ante todo, buscar un contrapeso a la intensificación de sus relaciones económicas con los Estados Unidos y Canadá, razón por la cuál optó por desarrollar sus intercambios con los países europeos a través del Acuerdo Global. Este acuerdo, no obstante, -como ya se señaló- constituye un instrumento internacional más complejo que la mayor parte de los tratados de libre comercio, y más que el TLCAN. Su capítulo sobre la instauración de un diálogo político (título II), la creación de un consejo conjunto que encarne la instancia del diálogo entre las partes (título VII), así como el amplio programa de cooperación que pone en marcha (título VI), son elementos que los distinguen del TLCAN.

⁹⁰ *Op cit.* Degrelle, Orlane., p. 69, Fuente original: declaración de la Comisión Europea, Bruselas, 23 de mayo de 1995.

⁹¹ Marcela Szymanski., “El Acuerdo entre México y la Unión Europea”, en *México- Unión Europea. El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, sus aspectos fundamentales.* Alicia Lebrija, Stephan Sberro (coordinadores) ITAM, México 2002. p 32.

En particular, sobre la cláusula democrática, se dieron una serie de dificultades en las negociaciones entre las partes al margen de las negociaciones económicas. Entre septiembre de 1995 y junio de 1997, la existencia de esta cláusula originó un conflicto de valores y de representaciones entre México y la Unión Europea, ya que México la consideraba como un atentado a su soberanía nacional y como una injerencia en sus asuntos internos⁹². La Unión Europea, por su parte, defendía el principio de una política de promoción del respeto de los derechos humanos en el conjunto de sus convenios con otros países, sin excepción, ya en 1991 el Consejo para el Desarrollo declaraba que las consideraciones sobre los derechos humanos y la democracia debían constituir elementos importantes de las relaciones con los países en vías de desarrollo. La comunidad daría prioridad a un enfoque positivo que estimulara el respeto de los derechos humanos y la democracia. Sin embargo en caso de sucesos graves y persistentes de violación de derechos humanos o de interrupción seria de procesos “democráticos”, la comunidad y sus estados miembros considerarían “las respuestas apropiadas a la luz de las circunstancias y guiadas por criterios objetivos y equitativos”.

Así, las resistencias que presentó el gobierno mexicano frente al interés de la Unión Europea en una situación de derechos humanos considerada una cuestión nacional, dan testimonio de la sensibilidad de México en lo tocante a su imagen en la escena internacional. Esta sensibilidad vinculada, con la historia de un país que ha conocido numerosas intervenciones políticas, continúa presente pese al proceso de apertura económica. Por ejemplo la adhesión de México al GATT en 1986, a la OCDE en 1994 y el que se le haya otorgado el papel de observador en el Consejo de Europa fueron argumentos utilizados por quienes toman las decisiones políticas en México para impulsar el lugar de México entre los países llamados “democráticos” o “desarrollados”. Esta postura explica, de modo general su dificultad para aceptar eventuales injerencias de la comunidad internacional en sus asuntos políticos internos, de naturaleza gubernamental o no.

Pese a todo, el abandono relativo del tradicional proteccionismo mexicano que aportó la resolución, durante el mes de junio de 1997, del conflicto referente a la cláusula democrática (aunque haya sido también consecuencia de las presiones de la Unión

⁹² *Op cit.* Degrelle, Orlane., p. 73.

Europea),⁹³ México aceptó al fin en esa época la inserción de la cláusula con la condición de anexar al acuerdo una declaración unilateral que especificara el fundamento de su divergencia en política exterior. Esta declaración, intitulada “Declaración de México respecto del título I” (que es el que contiene el primer artículo del acuerdo), se lee así:

La política exterior de México se fundamenta en los principios que consagra su Constitución:

La autodeterminación de los pueblos

La no intervención.

La solución pacífica de controversias.

La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales.

La igualdad jurídica de los Estados.

La cooperación internacional para el desarrollo.

La lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Por su experiencia histórica y el supremo mandato de su Constitución política, México expresa su plena convicción de que solo la observancia plena del Derecho internacional es fundamento de la paz y del desarrollo. Manifiesta, asimismo, que los principios de convivencia de la comunidad internacional, como se expresan en la Carta de las Naciones Unidas, los principios enunciados en la Declaración universal de derechos humanos y los principios democráticos, son guía permanente de su participación constructiva en el quehacer internacional y son el marco de referencia en su relación con la Comunidad y sus Estados miembros, regida por el presente Acuerdo, o en su relación con cualquier otro país o grupo de países.⁹⁴

Con ésta declaración México intentaba dejar en claro que su política exterior se basa en los principios consagrados por su Constitución, y tenía el objetivo de no comprometer a México en posiciones comunes de política exterior que la Unión Europea promoviera y que fueran en contra de sus principios tradicionales de política exterior. Así, la discrepancia entre México y la Unión Europea sobre la cláusula de derechos humanos, pese a los debates que ésta suscitó, no impidió la entrada en vigor del Acuerdo Global en julio de 2000.

⁹³ *Ibidem*, p. 74

⁹⁴ Anexo II del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y los Estados Unidos Mexicanos.

Este consenso final se explica también por el carácter distante de las relaciones históricas entre los dos protagonistas, por el lugar estratégico otorgado a la economía en el acuerdo y por la lejanía geográfica entre ambos. Sin embargo, se inscribe en el marco de un cambio político exterior para México, dentro de cuyo contexto se inserta la querrela relativa a la cláusula de derechos humanos.

Factores que influenciaron las negociaciones

Hubo factores nacionales que influenciaron las negociaciones como el avance democrático del país, elemento esencial para la aceptación de la cláusula democrática en el Acuerdo comercial con la Unión Europea, la situación en Chiapas, respecto a la que había diversas críticas y por consiguiente oposiciones a la firma de un Acuerdo Global con México, y el relevante papel que han adquirido los Organismos no Gubernamentales en materia de derechos humanos. A continuación se describen brevemente los aspectos más relevantes de estos factores:

Apertura democrática electoral en México:

Durante un largo periodo, México se mantuvo bajo un sistema político autoritario, de partido prácticamente único, pero en los últimos tres sexenios se ha dado un proceso de apertura y liberalización en todos los ámbitos. Entre los principales cambios políticos que ayudaron a dar una mayor seguridad y estabilidad al país se encuentran:

- a) A mediados de los ochenta, la oposición fue ganando mayor apoyo electoral, motivo por el cual a partir de las elecciones de 1988 se volvió necesario el asegurar un clima de transparencia electoral que eliminara los posibles fraudes durante las elecciones. Con ese fin se crearon el Instituto Federal electoral (IFE) y el Tribunal Federal Electoral (TFE). Asimismo, se elaboró el padrón electoral y la credencial de elector con las más sofisticadas técnicas de control.
- b) Durante la década de los noventa México atravesó por dos grandes elecciones, la presidencial de 1994 que le dio de nueva cuenta la victoria al PRI, pero a diferencia de las elecciones anteriores la obtuvo por un escaso margen, y las elecciones de 1997, en las que el PRI dejó de obtener la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados con cerca del 47%, aunque no así en el Senado.
- c) En 1997 se llevaron a cabo por primera vez elecciones internas en el PRI para la designación del candidato oficial a la presidencia de la República.

En suma, así como las elecciones presidenciales de 1994 fueron las más observadas en los últimos tiempos, las del 2000 representaron un paso importante para mantener la estabilidad, pluralidad y democratización política en nuestro país:

Las elecciones de ayer en México representaron un hecho de trascendental importancia. Quiero felicitar a la nación mexicana por la prueba de madurez política y democrática ofrecida en esta jornada electoral... la labor del Presidente Zedillo constituye un modelo que sin duda contribuirá al fortalecimiento de la democracia y del Estado de Derecho en América Latina.⁹⁵

En gran medida los resultados de estas elecciones, propiciaron la aceptación de países como Italia para firmar el Acuerdo Global, quien lo hizo el 18 de julio de 2000, después de haberse realizado los comicios electorales en México.

Chiapas y los Derechos Humanos:

Uno de los principales elementos que tuvieron gran efecto en la política nacional y en las relaciones con Europa, fue la aparición en enero de 1994 del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en Chiapas, como la más clara manifestación de la existencia de extrema pobreza, marginación y violaciones a los derechos de los indígenas.

Quince días después de la firma del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Unión Europea y México en la ciudad de Bruselas, donde el entonces canciller José Ángel Gurría reiteró de forma solemne la importancia que otorgaba el gobierno mexicano a la Cláusula Democrática (artículo primero de dicho tratado), 45 indígenas tzotziles fueron asesinados en Acteal por grupos paramilitares.

El hecho causó profundo impacto entre los eurodiputados, que plasmaron su indignación en una "Resolución de Urgencia", adoptada durante la sesión plenaria del Parlamento Europeo, en la ciudad de Estrasburgo. En ella, afirmaron estar "horrorizados por la masacre perpetrada por grupos paramilitares en el estado de Chiapas" y denunciaron que "las fuerzas del orden no intervinieron para impedir una matanza que se prolongó al menos durante cuatro horas".⁹⁶

Asimismo, expresaron su profunda preocupación por el deterioro de la situación en Chiapas, donde se han producido reiterados hechos de violencia con miles de personas desplazadas y por la situación de suspensión en la que se encuentran las negociaciones de paz.

⁹⁵ Declaración del Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común. Javier Solana. Press Release: Bruselas 04-07-2000, número 00703 <http://ue.eu.int/newsroom/es/declaracions//000703Mexico.es.htm>

Basándose en numerosos informes, según los cuales una actividad cada vez más intensa en México y con el apoyo de algunas autoridades locales y círculos políticos, enfatizaron que la protección de los derechos humanos se debilita por el hecho de que tantos autores de graves violaciones en esos derechos queden impunes.

Luego pidieron a las autoridades mexicanas reanudar el contacto con el EZLN para lograr la aplicación de los acuerdos de San Andrés, el cumplimiento de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y una Paz digna en Chiapas del 11 de marzo de 1995, la desmilitarización de Chiapas y una solución pacífica basada en el respeto de los derechos y la cultura de las comunidades indígenas. Además, animaron a los partidos políticos parlamentarios de México para que realizaran un esfuerzo para lograr un acuerdo sobre la regulación jurídica de la autonomía indígena.

Al respecto, el Parlamento condenó sin reservas el uso de la violencia como instrumento político y pidió que el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), en el marco del proceso negociador, pudiera integrarse como organización civil en la vida política mexicana.

Finalmente, los eurodiputados solicitaron a la Comisión Europea estudiar la viabilidad de la puesta en marcha de un programa a favor de los desplazados chiapanecos en colaboración con las autoridades federales mexicanas y la Cruz Roja Internacional. Esta resolución fue el resultado de nueve días de debates dentro de todos los grupos parlamentarios europeos y de fuertes discusiones entre ellos mismos. Durante su primera semana de trabajo, en Bruselas, cada grupo elaboró su propio proyecto de resolución, que dio a conocer en Estrasburgo el lunes 12, en los días siguientes, los relatores de los distintos grupos se reunieron a puerta cerrada para definir una postura común.

La lectura de los distintos proyectos permite conocer el motivo de la polémica. Todos los grupos parlamentarios, sin importar su ideología, coincidieron en condenar enérgicamente la matanza de Acteal, exigir justicia e instar al presidente Zedillo y al gobierno mexicano a que cumplieran sus compromisos democráticos, tal como quedó estipulado en la Resolución de Urgencia.

⁹⁶ Artículo publicado por Anne Marie Mergier en la revista Proceso, n° 1107. 18 de enero de 1998.

Apoyándose en la Cláusula Democrática, cinco grupos –Los Verdes, Confederal de la Izquierda Unitaria Europea (comunista), Izquierda Verde Nórdica (GUE/NGL), Partido Liberal, Demócrata y Reformador (ELDR) y Alianza Radical Europea (ARE)- insistieron en que el Parlamento debía suspender su dictamen de conformidad sobre el Acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación entre México y la Unión Europea, mientras el gobierno mexicano no demostrara en forma fehaciente y concreta su auténtico compromiso con la defensa de los derechos humanos.

Para los parlamentarios europeos esto implicaba que el gobierno mexicano pusiera en marcha de manera inmediata todas las medidas necesarias para juzgar a los responsables materiales e intelectuales, de la matanza de Acteal, el desarme y la disolución de los grupos paramilitares en Chiapas, la retirada del Ejército y el cese de todas las operaciones en esa zona, la atención humanitaria a los desplazados mediante ONG y organismos internacionales, la implementación de los Acuerdos de San Andrés y la reanudación del diálogo con el EZLN.

Los voceros de los cuatro grupos enfatizaron: “El tratado que acaban de firmar México y la Unión Europea es muy claro; tiene dos artículos específicos sobre derechos humanos; el artículo 1º, que se conoce como la Cláusula Democrática, y el 58, que prevé suspender la validez del Acuerdo en caso de grave violación de los derechos humanos”.⁹⁷

Uno de los parlamentarios señaló que “Lo de Acteal, el cerco cada vez más estrecho de las comunidades indígenas, el hecho de que los paramilitares actúen impunemente en esa zona, son gravísimas y patentes violaciones de los derechos humanos. Si el Acuerdo ya estuviera ratificado, y por lo tanto vigente, tendríamos que suspenderlo. ¿Por qué entonces darle nuestro dictamen conforme? es absurdo”.⁹⁸

Sin embargo, los grupos del Partido Popular Europeo (PPE, democatacristiano) y el Partido de los Socialistas Europeos (PSE, socialdemócratas), que cuentan con la más fuerte representación en el Parlamento, consideraron que se debía dar el dictamen conforme.

⁹⁷ *Idem.*

⁹⁸ *Idem.*

Andrea Manzella, eurodiputada italiana del Grupo del PSE, vicepresidente de la Delegación del Parlamento Europeo para México, Cuba y América Central, resumió así la posición de esos dos grupos: “Debemos aprobar ese Acuerdo y cuanto antes. Así Europa dispondrá de un instrumento formal, jurídico, para exigir al gobierno mexicano que cumpla sus compromisos políticos. El acuerdo que tenemos actualmente no nos permite ejercer influencia alguna en materia de derechos humanos o de democracia. En cambio, el que se firmó en diciembre de 1997 y al que el Parlamento Europeo tendrá que dar su dictamen conforme, nos da esa posibilidad, porque no se limita al campo meramente comercial, a diferencia del TLC. Por el contrario, abarca acuerdos políticos, sociales, de cooperación que nos dan importantes márgenes de influencia”.⁹⁹

Sin embargo, la opinión pública de la UE interpretó en forma distinta la voluntad de los demócratas cristianos y de los socialdemócratas europeos de no cuestionar la ratificación de ese Acuerdo después de la matanza de Acteal. En las manifestaciones de solidaridad con Chiapas que se registraron en numerosas ciudades europeas el lunes 12 de enero, se pidió condicionar esa ratificación a una mejoría sustancial de los derechos humanos en México.

De tal forma, los parlamentarios europeos empezaron a ser acusados de únicamente pensar en negocios. En Italia fue donde hubo de los más fuertes debates al respecto. Los intelectuales escribían editoriales sobre el tema y firmaban desplegados. Para borrar esa mala impresión el Parlamento Europeo tuvo que hacerse de los medios para hacer saber al gobierno mexicano que se encontraba bajo vigilancia. Al respecto, el Parlamento Europeo pedía, por ejemplo, enviar una nueva misión a México para ver si se cumplían las demandas; en Bruselas, pediría cuentas y frecuentes informes al gobierno mexicano; asimismo, se proponían poner atención a los informes de los distintos comités de la ONU, de las ONG´s nacionales e internacionales, sobre la situación de los derechos humanos en México.

El miércoles 14 de enero de 1998, los diputados del PSE y del PPE lograron imponer su punto de vista: no hubo amenaza alguna en contra del Acuerdo en la Resolución de Urgencia. El grupo GUE/NGL se abstuvo, y el de Los Verdes, después de manifestar su disconformidad con esa resolución, votó a favor. Por su parte el GUE/CGL, participó en la campaña que se inició en Italia y España –que pretendía extenderse a los otros trece Estados miembros- para que los parlamentos nacionales de Europa no ratificaran el Acuerdo.

⁹⁹ *Idem.*

Finalmente, tras varios meses y después de haber realizado un profundo análisis de los hechos, el 6 de marzo de 1999, el Parlamento ratificó el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, por una mayoría de 200 votos a favor, 95 en contra (entre los que estaba la oposición italiana) y 31 abstenciones.

Un hecho que contribuyó a la ratificación del Acuerdo Global por parte de la UE fue el resultado de la visita a México en 1999 de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Mary Robinson, con la que el Parlamento Europeo reconoció una evolución favorable en la promoción de los derechos humanos y el compromiso contraído por las autoridades mexicanas de seguir trabajando en pro de otras mejoras en este ámbito, y de proseguir sus esfuerzos por encontrar la solución pacífica para el conflicto en Chiapas.¹⁰⁰

Organismos no Gubernamentales:

Uno de los principales objetivos de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) es el respeto de los derechos humanos, así como la cooperación al desarrollo a través tanto de sus relaciones bilaterales con terceros países como en el marco de las Naciones Unidas y otros foros multilaterales.

Los principales medios para garantizar el respeto a dichos principios, lo han logrado por medio de la inclusión de la cláusula democrática en los acuerdos que celebra, así como la presencia del respaldo financiero en una amplia gama de proyectos y programas sociales para países en vías de desarrollo.

Para lograr la garantía de estos programas, la UE se ha basado en las ONG's, ha fin de poder llegar a los lugares donde más se necesiten, convirtiéndose en los ojos y oídos de la propia UE.

Uno de los mayores problemas que disputó el gobierno mexicano frente estas organizaciones en México, fue cuando la Unión Europea intentó brindarles su apoyo económico sin la mediación opinión o autorización del gobierno mexicano, pues una de las innovaciones del Acuerdo Global es que en el capítulo 39 se da cabida a la cooperación financiera a los derechos humanos y la democracia.

¹⁰⁰ Reunión Ministerial entre la UE y México. Comunicado de Prensa, Portugal (Press 44 número 6445/00).

Dado que el capítulo 39 del Acuerdo no es lo suficientemente claro como para delimitar los canales de distribución del dinero, y a pesar de que el gobierno mexicano había pedido que dicha ayuda pasara por sus manos las ONG's comenzaron a presionar al gobierno de México forzándolo a proporcionar una rápida solución al conflicto en Chiapas a través de la prensa internacional, causando que la negociación tardara más en llegar a su fin.

Estos tres factores, la inclusión de la cláusula democrática en el Acuerdo, la situación en Chiapas y el papel de las ONG's, si bien influenciaron las negociaciones hacia la firma del Acuerdo Global, ante los hechos y tras años de vigencia de Acuerdo se llega a la conclusión de que fueron factores meramente coyunturales y que solo en caso de que hubieran sido factores de seguridad o riesgo comercial grave para la UE, las negociaciones pudieron haber quedado estancadas por más tiempo, sin embargo, la vertiente comercial del Acuerdo era y sigue siendo tras 7 años, el factor que rige la relación de manera predominante entre ambas partes.

Vertiente comercial del Acuerdo

Antes de ser firmado este Acuerdo Global, las partes comenzaron a negociar un tratado de libre comercio, que fuera vinculante, para ello se firmó un Acuerdo Interino que permitía dicha negociación de manera independiente del largo y complicado proceso de negociación, firma y ratificación del Acuerdo Global, además, se comenzaron a firmar Acuerdos de Protección y Promoción Recíproca de Inversiones (APPRI) de manera bilateral con casi todos los países de la Unión Europea, a la semejanza del Acuerdo Multilateral para las Inversiones (AMI).

El Tratado de Libre Comercio, contiene 11 capítulos: acceso a mercados, reglas de origen, normas técnicas, normas sanitarias y fitosanitarias, salvaguardas, inversión y pagos relacionados, comercio de servicios, compras del sector público, competencia, propiedad intelectual y solución de controversias.

Desde el comienzo de las negociaciones del Acuerdo Global, organizaciones sociales y civiles del país reclamaron que tanto el Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México (TLCUEM) como los APPRI con países de la Unión Europea fueron negociados excluyendo la participación de los actores sociales y productivos del país.

Por ello la parte comercial del Tratado fue negociada de manera independiente, a través de 9 rondas de negociaciones que se llevaron a cabo como se esquematiza en el Cuadro 5. Reconociendo la asimetría de ambas partes, el acuerdo establecía que en materia de acceso al mercado de productos industriales, la UE eliminaría los aranceles al 82% del comercio a la entrada en vigor del acuerdo y al 18% restante al 2003. Asimismo se redujo el límite del 2009 al 2007 para que se eliminaran todos los aranceles. La oferta de México estableció que el 47.6% del valor de las importaciones procedentes de UE no serían sujetas a aranceles, 5.1% del valor estaría libre de aranceles en el 2003, 5.6% se liberalizaría en el 2005 y el 41.75 restante de las importaciones procedentes de la UE serían libres de arancel a más tardar el 2007 (con datos de de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados).

Para la Unión Europea, uno de los principales objetivos del acuerdo era “recobrar la competitividad de sus exportaciones a México y asegurar un acceso equivalente a ese mercado, particularmente con respecto al que tienen los productos originados por los países miembros del TLCAN”.¹⁰¹ Inclusive, la UE reconocía que el acuerdo le garantizaba acceso a sectores clave, tales como la petroquímica y la electricidad. Es decir, México se mostraba generoso en cuanto a su disposición para atraer la inversión europea.

¹⁰¹ “Communication from the Commission to the Council and the European Parliament Accompanying the final text of the draft decisions by the EC-Mexico Joint Council”, DN:DOC/00/2, Bruselas, 18 de enero de 2000, <http://www.europa.eu.int/rapid/cgi/rapcgi.ksh>

Cuadro 5. Rondas de Negociaciones del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones relacionadas con el Comercio que fue el instrumento jurídico que permitió iniciar las negociaciones comerciales que resultaron en la firma del Tratado de Libre Comercio que es la vertiente comercial del Acuerdo Global.

RONDA	FECHA	LUGAR	TEMA
Primera	9 al 13 de noviembre de 1998	Ciudad de México	Durante la primera reunión técnica de negociación del TLC México-UE, las Partes intercambiaron propuestas de textos en: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comercio de Bienes ▪ Reglas de Origen ▪ Salvaguardas ▪ Normas Técnicas ▪ Prácticas Desleales ▪ Servicios ▪ Movimientos de Capital y Pagos ▪ Competencia ▪ Compras de Gobierno ▪ Propiedad Intelectual ▪ Solución de Controversias
Segunda	10 al 22 de enero de 1999	Ciudad de México	Se avanzó en la consolidación de textos, sobre todo en los capítulos correspondientes a competencia, propiedad intelectual, compras de gobierno y normas.
Tercera	8 al 12 de marzo de 1999	Bruselas, Bélgica	En esta se intercambiaron listas tanto de desgravación arancelaria, como de reglas de origen específicas. Respecto de este último tema, se logró avanzar en la consolidación del texto. Con relación a normas, competencia, propiedad intelectual y solución de controversias, se conciliaron las diferencias en los textos.
Cuarta	12 al 16 de abril de 1999	Ciudad de México	En esta etapa se analizaron los textos de acceso a mercados, medidas sanitarias y fitosanitarias. Para el sector agropecuario la UE, Manifestó su voluntad de revisar caso por caso las restituciones a las exportaciones dirigidas al mercado mexicano. En las reglas de origen, se llegó a un acuerdo en un número importante de partidas. En el Capítulo sobre solución de controversias, se avanzó sustancialmente en la construcción de un texto común.
Quinta	17 al 21 de mayo de 1999	Bruselas, Bélgica	En ella se finalizaron las conciliaciones en los temas de competencia y propiedad intelectual. Respecto a acceso a los mercados de producción industrial, México presentó una nueva oferta. Por lo que se refiere al texto de normas y compras del sector público, se logró un importante grado de avance.
Sexta	16 al 22 de junio de 1999	Ciudad de México	Se registraron avances en todos los grupos y se entró a los aspectos fundamentales y críticos de la negociación. En materia de acceso al mercado de productos industriales, la UE mantuvo su demanda de obtener lo que ha llamado la "Paridad TLCAN" y su oferta de eliminar los aranceles al 82% del comercio a la entrada en vigor del acuerdo y al 18% restante al 2003, a fin de acercarse a la propuesta comunitaria. Asimismo se redujo el límite del 2009 al 2007 para que se eliminaran todos los aranceles. La oferta de México estableció que el 47.6% del valor de las importaciones

			<p>procedentes de UE no serían sujetas a aranceles, 5.1% del valor estaría libre de aranceles en el 2003, 5.6% se liberalizaría en el 2005 y el 41.75 restante de las importaciones procedentes de la UE serían libres de arancel a más tardar el 2007.</p> <p>En materia agrícola se continuaron revisando las listas de prioridades de exportación de cada una de las partes. Por ejemplo, la UE manifestó su interés en el sector vitivinícola, en tanto que México lo hizo en el de frutas y verduras. En productos pesqueros se revisó la cobertura de las ofertas, ambas partes acordaron continuar tratando de mejorar sus ofertas en cuanto a cobertura y plazos de liberalización.</p> <p>Por lo que toca a reglas de origen, se avanzó en la revisión del texto, en particular en lo que se refiere a definiciones y metodología para determinar su origen, procesos que confieren origen, procedimientos de certificación y verificación de origen.</p> <p>En servicios se avanzó en el texto de disciplinas generales para la liberalización de su comercio, acordaron una cláusula de <i>status quo</i> y el intercambio de listas negativas de reservas. Así como la formalización de la aceptación del anexo sobre servicios financieros.</p> <p>En el grupo técnico de movimientos de capital, el cual incluye a la inversión extranjera directa, se lograron avances sustantivos en la conformación de un texto común que refleje los compromisos de liberalización de ambas partes. Estas se comprometieron al intercambio de un primer borrador de listas negativas de reservas.</p> <p>Para la solución de controversias, se acordó el alcance del procedimiento en dos etapas: consultas ante el Comité Conjunto y Procedimientos para que el panel rinda sus informes y los procedimientos a seguir para el cumplimiento de la decisión del panel y la suspensión de beneficios.</p> <p>En tanto para el apartado de compras gubernamentales se acordó un texto en un 90% y se realizó el primer intercambio de propuestas de cobertura.</p> <p>Se avanzó en normas técnicas, donde quedó pendiente la discusión de un lenguaje general que reflejara los intereses de ambas partes.</p> <p>En salvaguardas hubo un intercambio de propuestas que permitió aumentar el entendimiento de cada una de las posiciones.</p> <p>A nivel técnico, se concluyeron las negociaciones en materia de competencia y de propiedad intelectual.</p>
Séptima	19 a 23 de julio de 1999	Bruselas, Bélgica	<p>Se avanzó en particular en materia de salvaguardas, medidas sanitarias y fitosanitarias, cooperación aduanera y solución de controversias, prácticamente se concluyeron a nivel técnico.</p> <p>En lo que se refiere a agricultura se avanzó en la conformación de un texto común y hacia el mayor entendimiento entre las partes sobre las listas de interés prioritario de exportación y de la diferente estacionalidad de productos sensibles.</p> <p>En productos industriales, el grupo técnico se concentró en la explicación de posiciones arancelarias y su relación con reglas de origen específicas en donde aún no se ha logrado un acuerdo mutuamente satisfactorio. México desde la V ronda, mejoró su oferta arancelaria y reiteró su interés por el muy favorable tratamiento arancelario que la UE ofrece a los productos mexicanos.</p> <p>En reglas de origen, México y la UE continuaron acercándose, en lo que se refiere a procedimientos de certificación y verificación se alcanzaron importantes avances y cerca del 80% de las partidas fueron acordadas, quedaron aún pendientes alrededor de 200 partidas, cuya discusión es central y se encuentra asociada a la negociación en materia de aranceles.</p> <p>Sobre cooperación aduanera se acordó un texto prácticamente limpio con base en principios de</p>

			la Organización Mundial de Aduanas.
Octava	7 al 15 de octubre de 1999	Ciudad de México	Durante la octava ronda se concluyó el capítulo de salvaguardas y se avanzó de manera importante en los grupos de agricultura, pesca, servicios y movimientos de capital y pagos. En materia de reglas de origen, se presentaron algunas propuestas por parte de la UE, principalmente en la Industria automotriz. Finalmente, en materia de compras de gobierno México presentó una nueva propuesta que buscaba conciliar los intereses de las partes.
Novena	21 al 24 de noviembre de 1999	Bruselas, Bélgica	En la novena y última ronda de negociaciones, se concluyeron las negociaciones entre ambas Partes, cubriéndose los siguientes temas: comercio de bienes (cobertura y periodos transitorios, aranceles y restricciones cuantitativas, prácticas desleales de comercio, cooperación aduanera, salvaguardas y excepciones, reglas de origen, normalización y restricciones por dificultades en la balanza de pagos), servicios, inversión y movimientos de capital y de pagos, compras del sector público, cooperación para evitar distorsiones y restricciones de la competencia, propiedad intelectual, y un procedimiento de solución de controversias comerciales relacionadas con el comercio mutuo y compatible con lo dispuesto por la Organización Mundial de Comercio. En general, los resultados de la novena y última ronda de negociaciones, son los que constituyen el texto del Tratado de Libre Comercio.

Fuente. Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión. Unidad de Estudios de Finanzas Públicas. *Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea*. México. DF. Febrero de 2000. p. 5-8. <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0062000.pdf>

3.3 Objetivos Globales de la política de cooperación de la Unión Europea y la relación con México: Áreas de cooperación dentro del Acuerdo Global.

La Unión Europea tiene una política comunitaria de cooperación con la que busca contribuir al desarrollo económico y social duradero de los países en desarrollo, particularmente de los más desfavorecidos. Asimismo, pretende que estos países en desarrollo se inserten armoniosamente en la economía mundial, por lo que ve a la lucha contra la pobreza como uno de los principales medios para conseguirlo. También la UE tiene como objetivo general el desarrollo y la consolidación de la democracia y del estado de derecho, así como el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.¹⁰²

La ayuda al desarrollo se convirtió formalmente en una política común en 1993, a raíz de la adopción del Tratado de la Unión Europea (El Tratado de Maastricht), con ésta política los Estados miembros deben de coordinar sus políticas de cooperación nacionales entre sí y con la Comisión Europea además de con las otras grandes agencias de desarrollo.

De tal manera, los cuatro grandes objetivos de la Política Europea de Cooperación son:

- Estimular el desarrollo, político, económico y social sostenible.
- Facilitar la integración de los países en desarrollo en la economía mundial.
- Reducir la pobreza en los países en desarrollo.
- Consolidar la democracia, el Estado de Derecho, el respeto a los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.¹⁰³

Para alcanzar tales objetivos de cooperación dentro del presupuesto anual de la UE se incluye un título específico destinado a la cooperación al desarrollo que se divide en capítulos y líneas presupuestarias que facilitan una clasificación de la cooperación comunitaria al desarrollo en función de su estructura y contenido.

¹⁰² Claudia Castañeda “La cooperación para el desarrollo: México y la Unión Europea”, en Rosa María Piñón Antillón (coordinadora). *El Acuerdo Global entre México y la Unión Europea: Balance y Perspectivas*. ECSA México, Proyecto Jean Monnet, Comisión Europea, Fundación Friederich Ebert, DGAPA; UNAM. México 2005. p. 183.

¹⁰³ Leda Rouquayrol Gullemette, Santiago Herrero Villa. *Guía sobre la cooperación Unión Europea-América Latina*. Publicación del Centro de Estudios, Formación e Información sobre la Cooperación América Latina Europa (CEFICALE) consultado en <http://www.ceficale.org/>. Febrero 2006. p. 16.

Actualmente la Unión Europea (Comunidad y Estados miembros) aporta más de la mitad (en torno a 30.000 millones de euros en 2003) de toda la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) del planeta y cubre prácticamente todos los Estados y territorios en desarrollo de todos los continentes (más de 160), excepción hecha de aquellos que ignoran los derechos humanos o las mínimas reglas de la democracia.¹⁰⁴

Existen dos tipos de líneas presupuestarias, que tienen diferentes funcionamientos: las líneas geográficas y las líneas temáticas. Las primeras apuntan a una región específica, en tanto que las líneas temáticas apuntan a un sector definido. En cuanto a las líneas geográficas, de acuerdo a los programas y reglamentos de la UE se prevé la utilización de dos o tres líneas presupuestarias basadas en los criterios de cooperación financiera, científica o técnica, que puedan desarrollarse en programas o proyectos de interés nacional (en uno solo de los países cubiertos por el reglamento de referencia) o regional (en toda la región de la que se trate, o en una de las subregiones establecidas en cada caso).

Existen también programas específicos de ámbito regional y contenido específico desde AL-Invest hasta OBREAL¹⁰⁵ (Observatorio de las Relaciones Europa-América Latina) en el caso de América Latina financiados por las líneas presupuestarias geográficas que no impiden la adopción de programas o proyectos que cubran zonas fronterizas entre dos o más países. La financiación de estas líneas presupuestarias se programan por periodos anuales.

¹⁰⁴ *Ibidem.* p. 26

¹⁰⁵ OBREAL/EULARO es una red integrada por veintitrés instituciones académicas y centros de investigación de la Unión Europea y América Latina que cuenta con el apoyo financiero de la Comisión Europea.

La estrategia OBREAL de cooperación regional para América Latina 2002-2006 se propone como objetivo principal “identificar y desarrollar todas las posibilidades de asociación entre ambas regiones a fin de lograr una mejor comprensión de la problemática regional y sectorial que condiciona la configuración de las políticas”.

Para alcanzar su objetivo principal, OBREAL no cuenta solo con el trabajo de sus miembros, sino que pretende también servir de plataforma de promoción y lugar de encuentro de las actividades de difusión e investigación que sobre estos temas son llevadas a cabo en ambas regiones. Al mismo tiempo, pretende crear sinergias entre formuladores y decisores de política, investigadores y actores de la sociedad civil, para alcanzar una masa crítica que pueda dar respuesta a las problemáticas identificadas.

El enfoque adoptado por OBREAL/EULARO está orientado a la formulación de políticas públicas y sus acciones están dirigidas tanto a la comunidad de investigación, como a actores políticos, económicos y sociales. Consultado en: <http://www.obreal.unibo.it/home.aspx>

Como complemento a las líneas presupuestarias geográficas están las líneas temáticas que también se les llaman horizontales y que tiene como objetivo financiar proyectos o programas de carácter específico sin importar la región o país donde se lleven a cabo.¹⁰⁶

Respecto a la cooperación bilateral entre la UE y México así como la cooperación birregional entre la UE y América Latina se enmarca dentro de las líneas geográficas y las actividades dentro de la cooperación birregional y bilateral se desarrollan y se llevan a cabo conjuntamente con instituciones públicas del país beneficiario, que aportan un cierto porcentaje de los gastos. En el cuadro 6 y 7 se muestra el Resumen de los Montos asignados por parte de la Comisión Europea a México hasta el 2000, es decir antes del Acuerdo Global, cabe resaltar que como se ve en el cuadro 7 dentro de las líneas presupuestarias antes del 2000 no existía un rubro referente a la lucha contra la pobreza y disminución de la desigualdad social, esto no quiere decir que este rubro no estaba contemplado, sino que no era prioritario y la cooperación en este ámbito la ejercían diversas ONG's con los montos que se les destinaban en sus líneas presupuestarias.

**Cuadro 6. Resumen anual de la cooperación
Comisión Europea-México**

AÑO	NUMERO DE PROYECTOS	MONTO EN €
1990	57	5.918.771
1991	54	11.409.968
1992	84	14.256.081
1993	113	20.550.634
1994	89	10.773.107
1995	70	11.640.316
1996	53	9.366.083
1997	45	15.366.145
1998	44	7.160.252
1999	19	7.312.249
2000	7	
TOTAL	635	132.395.656
TOTAL ALFA		15.800.000
TOTAL AL-INVEST		1.433.650
TOTAL		149.629.306

Fuente: Anexo 5.1 del Documento Estrategia para México 2002-2006.

¹⁰⁶ En algunos casos la Comisión Europea, que es la gestora de toda la ayuda comunitaria, recurre a la línea presupuestaria temática para lanzar acciones con mucha mayor rapidez e independencia que si se financiaran por los mecanismos tradicionales geográficos. Entre los temas de estas líneas están: la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos, co-financiación a ONG's, medio ambiente y bosques tropicales, salud, igualdad de género, poblaciones desarraigadas y refugiados, lucha contra las drogas, rehabilitación y minas anti-persona y seguridad alimentaria. *Op.Cit* Leda Rouquayrol Gullemette, Santiago Herrero Villa... p. 27-31.

**Cuadro. 7. Resumen de la Cooperación Comisión Europea-México
1997-2000 (*)**

Año	Línea presupuestaria	Monto en €
2000	ONG´s	962.249
	Refugiados	5.500.000
	ECHO	850.000
	Ciencia y Tecnología (1999-2000)	13.130.000
	Total	20.442.249
1999	Cooperación Económica	1.200.000
	Derechos Humanos	200.000
	Medio Ambiente	786.940
	ECIP	152.624
	ECHO	2.300.000
	SIDA	930.000
	ONG´s	1.590.688
Total	7.160.252	
1998	Refugiados	800.000
	Cooperación Económica	721.250
	ECIP	1.714.624
	Salud Reproductiva	1.800.000
	ONG´s	2.999.633
	Medio Ambiente	5.114.530
	ECHO	1.450.000
	Ciencia y Tecnología	766.108
Total	15.366.145	
1997	Cooperación Económica	2.150.000
	Refugiados	1.040.000
	ECIP	2.163.088
	Medio Ambiente	736.000
	ONG´s	1.216.164
	ECHO	1.200.000
	Ciencia y Tecnología	860.831
Total	9.366.083	
Total	Cooperación UE-México (1997-2000)	52.334.729

(*) Fuentes: Cooperación con México – Reporte de la delegación de la Comisión Europea en México

Fuente: Anexo 5.1 del Documento Estrategia para México 2002-2006.

Hoy por hoy las relaciones de cooperación entre México y la UE se insertan en el marco del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, el Acuerdo Global, concentrándose en el que el Título VI que es el que hace referencia al ámbito de la cooperación.

Específicamente en cuanto a la parte de la operación de la cooperación como tal y para definir el porcentaje que cada parte involucrada en los proyectos de cooperación debe asumir, la Comisión Europea elabora el Country Strategy Paper (CSP) que es un documento destinado a la concepción estratégica, definición y programación de las políticas en materia de cooperación en un cierto país o región. En el CSP se describe la situación política y económica del país de referencia, sus problemas y dificultades y los sectores y zonas geográficas prioritarias para el desarrollo de la asistencia de la Unión Europea. Además se vierte información sobre la asistencia de otros actores, incluidos los Estados miembros y otras agencias e instituciones de cooperación del mundo y sobre sus estrategias¹⁰⁷ con el fin de buscar la coordinación de las aportaciones financieras recibidas por el país del que se trate y no se dupliquen los esfuerzos de asistencia y exista una repartición igualitaria en las regiones o países que sean susceptibles de recibir asistencia.

Posteriormente, a partir del Country Strategy Paper y de un Memorando de Entendimiento (un documento de programación negociado con cada país) la oficina de cooperación internacional de la Comunidad Europea, EuropeAid en colaboración con las instituciones públicas del país beneficiario, se encarga de la identificación, formulación y gestión de ciertos programas de cooperación, así como de su seguimiento, monitoreo y evaluación durante y después de la ejecución de los mismos.

En cuanto a la relación con México en el Acuerdo Global se amplían los ámbitos de la relación bilateral; aunque los medios de información le den más peso al capítulo del tratado de libre comercio, los otros dos sectores –el diálogo político y la cooperación– tienen la misma relevancia. La cooperación sigue siendo importante e incluso expande sus ámbitos para incorporar por primera vez una referencia específica a la cooperación en los ámbitos de los derechos humanos, la democratización, los refugiados y la lucha contra la pobreza.¹⁰⁸

¹⁰⁷ *Ibidem.* p. 36

¹⁰⁸ *Op. Cit.* Claudia Castañeda p. 185.

De tal forma en el CSP, así como en el Memorando de Entendimiento para México se establece que en el período 2001 a 2006, las 4 líneas prioritarias de actuación serán:

1. la lucha contra la pobreza y a favor del desarrollo social,
2. la cooperación en el sector económico,
3. la cooperación científica y técnica, educativa y cultural y por último,
4. la consolidación del Estado de Derecho y del apoyo institucional.¹⁰⁹

Entonces la cooperación UE- México se concentra hoy en día principalmente en: la lucha contra la pobreza a través del desarrollo social, el interés mutuo en la cooperación económica, la protección del medio ambiente, la asistencia a los refugiados, la promoción de los Derechos humanos y la cooperación en el ámbito de la ciencia y la educación. El importe de los proyectos en curso es de 40 millones de euros.

¹⁰⁹ *Op. Cit.* Informe Estratégico Nacional 2002-2006 México. p.2.

Cuadro 8. Montos de la Cooperación UE-México por año/sector/línea presupuestaria

Inversión global en cooperación 1996 - 2002 (todas líneas presupuestarias) fuente Comisión Europea								
(M€)	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	Total
Compromisos	5.7	5.6	13.5	5.2	0.9	2.4	5.6	38.9
Pagos	5.2	6.5	5.7	6.8	4.9	4.6	5.5	39.2
Líneas Presupuestarias					Número de Proyectos		(M €)	
Programables								
<i>Cooperación Ciencia y Tecnología</i>					1		3.5	
<i>Cooperación Económica</i>					1		0.95	
No programables								
<i>ECHO</i>					1		0.6	
<i>Refugiados</i>					2		6.3	
<i>Rehabilitación</i>								
ONG					13		5.4	
<i>Medio Ambiente</i>					1			
<i>Bosques Tropicales</i>					1			
<i>Lucha contra las drogas</i>								
<i>Lucha contra el SIDA</i>					1			

<i>Derechos Humanos y Tortura</i>	4	1.1
Otros Líneas	2	0.1
TOTAL	27	18

Sectores participantes en la cooperación

Economía	Apoyo Institucional	Infraestructura	Desarrollo Social	Desarrollo Rural	Medio Ambiente	Otros
J	J		J		J	J

Programación correspondiente al 2002-2006 (cooperación científica y técnica y cooperación económica) monto en euros. M€

Sector		2002	2003	2004	2005	2006
<i>Desarrollo Social</i>			15			
<i>Crecimiento Económico</i>			20			
<i>Consolidación del Estado de Derecho</i>		4				
<i>Cooperación Científica</i>					10	
<i>Reserva</i>						7.2
Total	56.2	4	35		10	7.2

Programación 2003 :

1. *Desarrollo Económico (20 M€)*

2. *Desarrollo Social (15 M€)*

Nota: No hay datos disponibles sobre la programación presupuestaria del 2004 al 2006

Fuente: Página Web de Europeaid <http://ec.europa.eu/comm/europeaid/projects/amlat/mexico/mexico.htm>

Con los elementos anteriores se esboza el panorama para entender como es que la Unión Europea basándose en su política de cooperación apoya a las diferentes regiones del mundo o proporciona asistencia en temas específicos para coadyuvar al desarrollo de los pueblos en condiciones menos favorables. También es importante señalar que esta ayuda si bien no esta condicionada si hay un especial énfasis en que los países receptores hagan un buen uso de los recursos proporcionados y mantengan siempre condiciones de respeto a los derechos humanos.

Cabe resaltar que respecto a la cooperación de la UE incluida en sus acuerdos con otros países los propios funcionarios de la Comisión describen la parte relativa a su contribución como un medio para obtener una mayor medida de igualdad y crear un ambiente favorable para sus propias inversiones.¹¹⁰

Es importante señalar que para proporcionar tal cooperación, sea en cualquier área o región, se realiza un arduo trabajo de investigación para analizar cuáles son las condiciones de desarrollo en la que se encuentra la zona o país para a partir de ello instaurar los programas de cooperación.

A continuación se muestra lo que se ha hecho en las esferas de cooperación prioritarias de la UE con México y de las cuales la lucha contra la pobreza y a favor del desarrollo social, la cooperación en el sector económico, y la concertación política en la que se incluye la consolidación del Estado de Derecho y del apoyo institucional que son las que mayormente se desarrollarán y que en conjunto todas son acciones a favor de la cooperación para el desarrollo. También se señala la relación que entre ellas existe para hacer una reflexión sobre los aspectos en los que puede haber un fortalecimiento de estas relaciones.

3.3.1 Cooperación en la esfera económica.

Antes de que entrara en vigor el Acuerdo Global, ya existían algunos programas de cooperación en el sector económico entre la UE y México, específicamente, se pueden citar:

¹¹⁰ *Op. Cit.* Marcela Szymanski. p 28.

- El programa ECIP (Programa de socios de inversión de la Comunidad Europea): las cifras preliminares muestran que de 1988 a 1998 se aprobaron 162 proyectos con una financiación de la CE del orden de 22 millones de euros.
- El programa bilateral de reuniones de empresas: "México-Programa de Reuniones Empresariales de la Unión Europea. 1995-1998". Se han celebrado 11 "foros empresariales" que llevaron a la celebración de más de 9.000 reuniones entre contratistas mexicanos y europeos.
- El programa AL-Invest Un programa de reuniones de negocios entre operadores económicos europeos y latinoamericanos. Funcionan 3 Eurocentros. En la actualidad están programadas 8 "reuniones empresariales" sectoriales AL-Invest para México.
- ARIEL: (Investigación activa en Europa y Latinoamérica): México cuenta con 2 proyectos en el marco de dos Eurocentros.
- Proyecto de apoyo a las exportaciones mexicanas a la Unión Europea: En 1999 el volumen de negocios generado por este proyecto fue de aproximadamente 34 millones de USD.

Otras medidas adoptadas en el marco de la cooperación económica son:

- Normas y certificación: Se han llevado a cabo dos proyectos en este campo, que ayudaron al gobierno mexicano a establecer un sistema de normas y a proporcionar asistencia técnica a los centros de certificación mexicanos.
- En el campo educativo se ha creado un Centro de Estudios Europeos.
- Programa ALURE (América Latina-Utilización Racional de la Energía), Su objetivo es fomentar la cooperación entre los agentes de los sectores energético europeos y latinoamericanos: se han preparado 2 proyectos.
- Programa UR-BAL (América Latina-Programa Urbano). El objetivo es conseguir unos lazos directos y duraderos entre entidades locales europeas y latinoamericanas por medio de la difusión, adquisición y ejecución de "mejores prácticas" en el ámbito de las políticas urbanas. Participan 46 autoridades locales y 6 miembros externos. 15 proyectos conjuntos, de los cuales 2 como autoridad local ordenante.

- Programa ALFA (América Latina-Formación académica). Cooperación regional entre instituciones educativas de tercer nivel europeas y latinoamericanas. Hay 5 19 universidades mexicanas activamente implicadas en el programa y 16 redes coordinadas por instituciones nacionales.
- Programa @LIS (Programa de sistema de información territorial): Programa de cooperación regional entre la UE y América Latina en el campo de la sociedad de la información. Se están lanzando alrededor de 20 grandes proyectos sobre tecnología de la información y de las comunicaciones en los que se prevé que participen organizaciones mexicanas. El programa también trata la coordinación en los ámbitos reguladores y políticos, así como de la normalización, redes de participantes en el programa e interconexión de redes de investigación¹¹¹.

Para el periodo 2000-2006 el objetivo fundamental de la cooperación económica quedó definido a través de la formulación de proyectos específicos que acompañen y generen una estrategia de fortalecimiento del proceso de liberalización comercial entre la Unión Europea y México.

Para el periodo antes mencionado (2000-2006) la Comisión Europea estableció financiar dos proyectos para favorecer el crecimiento económico por medio de un incremento del comercio bilateral. Estos proyectos intervienen en dos áreas complementarias: 1) la facilitación del Acuerdo de Libre Comercio entre México y la UE y 2) el apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PyMEs), a través de un programa integral de asistencia técnica. La Comisión Europea estableció dedicar a la cooperación económica el 35% de la cantidad total de la financiación programada para México para el periodo 2002-2006, es decir 20 millones de euros.

1) El Proyecto de Facilitación del Acuerdo de Libre Comercio entre México y la Unión Europea

El apoyo del proceso de liberalización propiciado por la entrada en vigor del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y México en Julio de 2000 representa un objetivo prioritario para las dos partes. Por su parte, la Comisión Europea considera que los efectos de la integración regional se fortalecen cuando los socios comerciales van más

¹¹¹ *Ibidem.* p. 18-19

allá de la liberalización y trabajan en el sentido de una mayor cooperación, convergencia regulatoria y/o adopción de estándares armonizados o comunes en varias áreas relacionadas al comercio, como los procedimientos aduanales, las normas técnicas, las medidas sanitarias y fitosanitarias, la propiedad intelectual, la competencia y en general el rango completo de las medidas de facilitación de comercio.

El proyecto de "Facilitación del Acuerdo de Libre Comercio México-UE" ha sido específicamente diseñado para facilitar y apoyar la aplicación del tratado, con el objetivo de incrementar las relaciones de comercio e inversión así como fortalecer e incrementar el potencial del acuerdo para el crecimiento económico y la creación de empleo. Con un presupuesto total de 16 millones de Euros, el proyecto recibe por parte de la Unión Europea un financiamiento de 8 millones de Euros y es cofinanciado en partes iguales por el Gobierno de México.

En particular, el proyecto busca los siguientes resultados:

- El fortalecimiento institucional de los organismos gubernamentales responsables de aduanas, normas técnicas, medidas sanitarias y fitosanitarias, inversión, competencia, propiedad intelectual y protección del consumidor.;
- La promoción de la alineación con estándares internacionales y mejores prácticas;
- El mejor conocimiento y entendimiento de los sistemas y procedimientos respectivos;
- Una mayor disponibilidad de información y sensibilización de los operadores económicos y de la opinión pública; y
- Mejores oportunidades de acceso al mercado para los operadores económicos de ambas partes.

Los fondos han financiado diversas actividades: estudios sectoriales específicos y análisis para apoyar el proceso de toma de decisión de las autoridades; asistencia técnica; fortalecimiento institucional; transferencia de tecnología y de "know how"; intercambio de información sobre las "mejores prácticas; formación y sensibilización.¹¹²

¹¹² Con información de la página Web de la Delegación de la Comisión Europea en México http://www.delmx.cec.eu.int/es/ue_y_mexico/cooperacion_bilateral.htm

2) Programa Integral de Apoyo a Pequeñas y Medianas Empresas Unión Europea-México (PIAPYME)

Como parte de su estrategia de cooperación para los años 2002-2006, la Comisión Europea y el Gobierno Mexicano acordaron poner en marcha el Programa denominado "Programa Integral de Apoyo a Pequeñas y Medianas Empresas", el cual es el programa de apoyo empresarial de mayor relevancia entre México y la UE. Este Programa con una duración de 4 años (2004-2008) cuenta con un financiamiento total de 24 millones de euros (contribución CE: €12 millones, contribución Gobierno Mexicano: €12 millones ver cuadro 9).

El objetivo general del Programa es el fortalecimiento de las relaciones económicas, comerciales y empresariales entre México y la Unión Europea y su objetivo específico es el incremento de la competitividad y de la capacidad exportadora de la pequeña y mediana empresa mexicana.

En este programa se planteó que las beneficiarias directas fueran las PYMES mexicanas con una cierta capacidad tecnológica y empresarial, es decir, empresas que ya estén exportando a alguno de los destinos predominantes de las empresas mexicanas y quieran reforzar o diversificar esta actividad al mercado de la Unión Europea, o aquellas PYMES que aún no habiendo incursionado en el mercado exterior estén tecnológicamente y empresarialmente "maduras" y con el apoyo del programa logren su internacionalización.

Cuadro 9. Presupuesto Global del PIAPYME

Cifras en Euros				
RUBROS		CEE	Beneficiario	Total POG
1.SERVICIOS				
1.1 AT Europea		6.896.000		6.896.000
1.1.1 AT Europea Largo Plazo		1.029.000		1.029.000
1.1.2 AT Europea Corto Plazo	m/h 171	5.867.000		5.867.000
<i>AT Europea Formación de Formadores</i>	m/h 90	2.430.000		2.430.000
<i>Alianzas Estratégicas Coopecos</i>	emp 320	1.088.000		1.088.000
<i>AT Europea "post" Encuentro Sectorial</i>	m/h 16	480.000		480.000
<i>AT Europea Proyectos de Integración</i>	m/h 56	1.608.000		1.608.000
<i>AT Europea Capac.Mercado Exterior</i>	m/h 3	81.000		81.000
<i>AT Europea Sistemas de Información</i>	m/h 6	180.000		180.000
1.2 AT Local en Grupos Empresariales		436.000	1.308.000	1.744.000
1.3 Auditoria y Evaluación		160.000	140.000	300.000
1.4 Capacitación		1.768.750	5.306.250	7.075.000
1.4.1 Capacitación Empresarial	emp 850	531.250	1.593.750	2.125.000
1.4.2 Capacitación Procesos Productivos	emp 850	637.500	1.912.500	2.550.000
1.4.3 Capacitación Comercio Exterior	emp 400	600.000	1.800.000	2.400.000
1.5 Estudios(Diagnósticos empresariales)	emp 215 0	268.750	806.250	1.075.000
1.6 Procesos de Certificación Sistemas de Información	emp 150	337.500	1.012.500	1.350.000
1.7 Intercambio de Experiencias		200.000		200.000
2. EQUIPOS		14.100	24.000	38.100
3. INFORM. Y VISIBILIDAD		22.000	60.000	82.000
4.GASTOS FUNCIONAMIENTO			2.467.900	2.467.900
4.1 Personal Local			1.571.700	1.571.700
4.2 Gastos de Operación			896.200	896.200
5. OTROS		845.000		845.000
6. IMPREVISTOS		681.100	318.900	1.000.000
7. TOTAL		12.000.000	12.000.000	24.000.000

A.T. = Asistencia Técnica ya sea Nacional ó Europea

CCE= Comunidad Económica Europea

Beneficiario= Pequeñas y Medianas Empresas a través de la Secretaría de Economía

POG= Programa operativo Global

Fuente: Con información de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía. Programa Operativo Global del PIAPYME.

Los resultados esperados del Programa son:

- Incremento en la competitividad de las PYMES mexicanas y europeas mediante acciones de asistencia técnica y capacitación (formación integral de aproximadamente 800 empresas, mejora de los procesos productivos de aproximadamente 800 empresas).
- Incremento en la eficiencia productiva, administrativa y comercial de las empresas mexicanas y europeas mediante el apoyo a la transferencia de tecnología, "know how", desarrollo e innovación tecnológica (conexión de aproximadamente 15 operadores – que son organismos públicos y o privados intermediarios entre el gobierno y las PYMES encargados de operar el programa- mexicanos con entidades homólogas en Europa).
- Respaldo a los procesos de cooperación empresarial que coadyuven a la generación de coinversiones y alianzas estratégicas entre pequeñas y medianas empresas europeas y mexicanas para acelerar su proceso de modernización e internacionalización (participación de aproximadamente 400 empresas en procesos de búsqueda de inversiones conjuntas, apoyo a aproximadamente 20 grupos de PyMES a nivel sectorial).
- Mejora en la promoción y facilitación del intercambio comercial entre México y la Unión Europea (incursión de aproximadamente 400 empresas en el mercado europeo).
- Fomento de la integración de cadenas productivas a través de la cooperación empresarial (creación de aproximadamente 24 sistemas integrados de empresas - "consorcios", creación de aproximadamente 8 proyectos integrados de exportación-).
- Fortalecimiento de los mercados mediante el apoyo a sistemas de información de comercio exterior de fácil acceso (potenciación del sistema Contacto-PyME de la Secretaría de Economía, creación de sistema de información y base de datos PIAPYME).¹¹³

¹¹³ *Idem.*

3.3.2 Cooperación en la lucha contra la pobreza y a favor del desarrollo social.

Según el Informe Estratégico Nacional que realizó la Comisión Europea de la situación social en México, la pobreza y la pobreza extrema afectan a más del 50% de la población, en especial a los habitantes de las zonas rurales y de los suburbios de las grandes ciudades. Entre las manifestaciones más graves de pobreza están: la elevada tasa de mortalidad infantil (el 31% entre 1995 y 2000), el importante grado de desnutrición, la tasa de analfabetismo de los adultos (9%) y el índice de abandono escolar (el 27.8% de los mexicanos no llegan a terminar la escuela primaria). Casi tres cuartos de la población vive en zonas urbanas y el 47% en condiciones de hacinamiento. El 17% de las viviendas no cuenta con agua potable, el 14% no tiene suelos de cemento, el 22% no tiene sistemas sanitarios adecuados y el 5% no tiene energía eléctrica, además de contar con transporte y comunicaciones inadecuados. Asimismo debe tenerse en cuenta la mala calidad de los servicios públicos.¹¹⁴

Del mismo modo, la pobreza, que está vinculada al analfabetismo y a las bajas tasas de matriculación escolar, se refleja en las dificultades que experimenta la población para ejercer sus derechos elementales y para ser tratados con respeto por las autoridades y las instituciones sociales, como por ejemplo cuando buscan que se haga justicia.

Los grupos de riesgo especial incluyen las familias que viven en zonas apartadas y las poblaciones indígenas, tanto en zonas urbanas como rurales. La población indígena continúa siendo abrumadoramente pobre y son conscientes de la discriminación que sufren respecto a la sociedad dominante.

Al respecto, la Unión Europea atendiendo a sus objetivos de cooperación para el desarrollo y teniendo a América Latina como una de las zonas de focos rojos en cuanto al elevado porcentaje de población en extrema pobreza y desigualdad social empezó a realizar algunas acciones que cubrían zonas vulnerables en México desde antes de la firma del Acuerdo Global, las más relevantes comprenden:

- En el sector social se aplicó un programa piloto de ayuda para la reintegración de los niños sin hogar; Asimismo se emprendieron acciones de lucha contra las drogas y contra el SIDA.

¹¹⁴ *Op. Cit.* Informe Estratégico Nacional, p. 12

- En el campo de la ayuda a los refugiados, se lanzó un programa para la integración de los ex-refugiados guatemaltecos en los Estados meridionales (Chiapas, Campeche, Quintana Roo).
- En el sector medioambiental hay varios proyectos en curso para la conservación y gestión de los bosques tropicales.
- Proyectos de la Oficina Humanitaria de la Comunidad Europea (ECHO). Se ha prestado ayuda urgente de forma regular a las víctimas de desastres naturales (en particular, tras el huracán Paulina), o tras los incidentes en Chiapas (personas desplazadas).
- Cooperación con las ONG en ámbitos tan variados como el desarrollo rural, el fortalecimiento de la sociedad civil, la sanidad y muchos otros.
- Los derechos humanos y la democratización han sido objeto de varios proyectos en el pasado y son objeto un número creciente de solicitudes de financiación.¹¹⁵

De tal forma, en lo que respecta a la cooperación, debe prestarse gran atención a los grupos más vulnerables como son las poblaciones indígenas, los campesinos, las mujeres con recursos limitados, los menores y otras poblaciones que viven en condiciones de gran pobreza. En la medida de lo posible, la finalidad de los proyectos de cooperación debe ser fomentar la creación de empleo, la formación educativa y profesional y el incremento de la capacidad productiva de los grupos objetivo. Incluso si la educación no elimina la pobreza, permitirá crear la base del crecimiento personal y será un factor determinante de la mejora del nivel de vida.

Respecto a la aplicación del componente comercial del Acuerdo Global es a la vez compatible y complementaria con las metas de reducción de la pobreza y de apoyo al crecimiento económico. Con tal fin, la CE opina que es necesario complementar al gobierno mexicano en sus esfuerzos y programas de apoyo a los grupos desfavorecidos, es decir, a aquellos que se benefician menos del crecimiento económico del país, para que también puedan beneficiarse de las oportunidades abiertas por este Acuerdo.

En la actualidad los programas de cooperación para el desarrollo de la Unión Europea que operan en México se enfocan a la lucha contra el abatimiento de la pobreza y la promoción de un desarrollo sostenible e incluyen las siguientes áreas:

¹¹⁵ *Ibidem.* p. 19.

- Cooperación Norte-Sur en contra de las drogas y la toxicomanía: prevención y reducción del consumo abusivo, la producción y el tráfico ilegal de drogas.
- Lucha contra enfermedades relacionadas con la pobreza: Acciones para abatir el VIH-SIDA, el paludismo y la tuberculosis.
- Salud reproductiva y sexual en países en desarrollo: asegurar los derechos reproductivos de todos, empezando por los más desfavorecidos.
- Integración de las cuestiones de género en la cooperación para el desarrollo.
- Cooperación entre ONG's para el fortalecimiento de la sociedad civil y el desarrollo sustentable.
- Conservación y gestión sostenible del medio ambiente y los bosques tropicales y de cualquier otro tipo: mejorar el nivel de vida y bienestar de la población dentro de la capacidad de los ecosistemas.

Específicamente en ésta área el programa que se a definido para el periodo 2004-2008 es el denominado "Desarrollo social integrado y Sostenible, Chiapas México" (PRODESIS) que esta enmarcado en el Proyecto "Desarrollo social integrado en las regiones sur-este del país".

En esta área, de acuerdo con el gobierno mexicano y sus prioridades, se decidió financiar un programa de desarrollo social integrado en el sur-sureste del país. Se preveía una contribución de entre 10 y 15 millones de euros por parte de la Unión Europea para ser destinada especialmente a este sector según lo previsto por el Documento Estratégico elaborado para México (ver cuadro 10).

La Comisión Europea ha firmado el Convenio de Financiación del proyecto "Desarrollo social integrado y sostenible, Chiapas, México". El proyecto tendrá una duración de 4 años e inició sus actividades a principios de 2004. La contribución de la Comunidad Europea esta prevista por 15 millones de euros, mientras que la participación del Gobierno Mexicano contempla 16 millones de euros.¹¹⁶

¹¹⁶ Consultado en la página Web de la Comisión Europea en México http://www.delmx.cec.eu.int/es/ue_y_mexico/cooperacion_bilateral.htm

Cuadro 10. Presupuesto Global del PRODESIS

Cuadro Presupuestario Global (cifras en euros)				
RUBROS	CE	MEXICO	TOTAL	%
1. Servicios	11.157.000	805.000	11.962.000	40
1.1 A.T. Internacional	2.034.000	0	2.034.000	7
1.2 A.T. Local	2.476.000	150.000	2.626.000	8
1.3 Auditoria Evaluación y Monitoreo (Externos)	200.000	0	200.000	1
1.4 Estudios	680.000	295.000	975.000	3
1.5 Formación y Capacitación	5.267.000	308.000	5.575.000	19
1.6 Intercambio de Experiencias	500.000	52.000	552.000	2
2. Suministros	1.253.000	9.113.000	10.366.000	33
2.1 Equipamientos	1.253.000	1.003.000	2.256.000	6
2.2 Insumos	0	8.110.000	8.110.000	26
3. Obras de Infraestructura	1.240.000	2.960.000	4.200.000	11
4. Información y Visibilidad	358.000	0	358.000	1
5. Gastos de Funcionamiento	582.000	2.307.000	2.889.000	9
5.1 Personal Nacional	0	1.491.000	1.491.000	5
5.2 Gastos de Operación	582.000	816.000	1.398.000	5
6. Fondos de Garantía	0	600.000	600.000	2
7. Imprevistos	410.000	215.000	625.000	3
TOTAL	15.000.000	16.000.000	31.000.000	100

A.T.= Asistencia Técnica

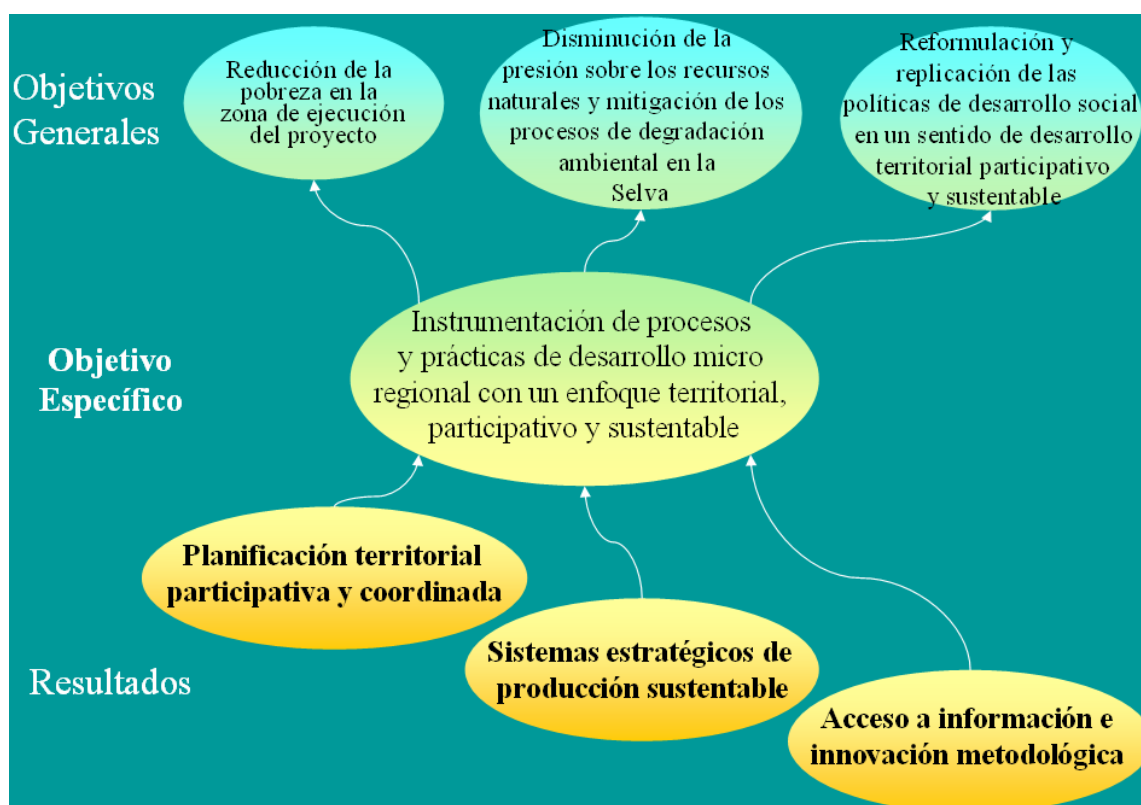
Fuente: Boletín "Chiapas al día" no. 413 CIEPAC; Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria. <http://www.ciepac.org/> página Web: <http://www.ecoport.net/content/view/full/35712>

El objetivo del Proyecto es apoyar los esfuerzos del Gobierno de Chiapas en el combate a la pobreza y contribuir a disminuir la presión sobre los recursos naturales de la Selva Lacandona. Asimismo el Proyecto busca contribuir a la implementación de políticas de desarrollo social en un sentido de desarrollo territorial participativo y sustentable.

Según el proyecto se verán beneficiados a su término directamente a los 155.000 habitantes de las 16 micro-regiones alrededor de las áreas protegidas de la Selva Lacandona. Esta población, principalmente indígena y rural, tiene el mayor nivel de pobreza y marginación del estado de Chiapas.

Una de las grandes críticas al PRODESIS es que gran parte del presupuesto se va en pagos a la asistencia técnica internacional, como se señala en el cuadro 10 (2.034.000 de euros en Asistencia Técnica Internacional), que en la mayoría de los casos son expertos europeos en la materia, pero que sus contrataciones resultan en costos excesivos que podrían ser destinados a otros rubros.

Cuadro 11. Esquema del PRODESIS



Fuente: página Web de la Comisión Europea

http://www.delmx.cec.eu.int/es/programas_regionales/desarrollo_social.htm

Por otra parte, la sublevación Zapatista ha resultado en un consenso unánime sobre la necesidad de integrar plenamente a los pueblos indígenas (el 12 % de la población) y a tener más en cuenta sus intereses. Tras un largo período durante el cual las negociaciones estuvieron bloqueadas, en abril de 2001 el Congreso aprobó una ley sobre poblaciones indígenas que no responde a las exigencias de la población indígena ni del EZLN, paralizando así una vez más el proceso de diálogo. Posteriormente el EZLN impulsó en la región la creación de formas de autogobierno local en conformidad al

contenido de los Acuerdos de San Andrés¹¹⁷ con la creación de 5 'caracoles' como centros organizativos, sociales, culturales y económicos de 28 municipios autónomos en la zona rebelde, que conviven con municipios no rebeldes y que tienen su propio programa de desarrollo.

Todas estas problemáticas ponen al proyecto en una situación objetivamente muy delicada para su realización. Si el proyecto no tiene en su concepción finalidades diferentes de las que se le acusan (como las de contrainsurgencia o de biopiratería) su realización podría de facto favorecer consecuencias ajenas al proyecto originario y asumir localmente riesgos no previstos. De por sí en la consulta preliminar no se incluyó la totalidad de las comunidades y organizaciones sociales interesadas, lo que puede ser causa de malentendidos y de conflictos. El EZLN ha rechazado su participación al proyecto al fin de conservar su independencia frente al Gobierno estatal, y muchas organizaciones sociales consultadas han rechazado la invitación porque se trataba de consultas formales frente a un proyecto ya diseñado y definido previamente.¹¹⁸

3.3.3 Cooperación en la esfera política

Las relaciones entre la UE y México han experimentado un auge sustancial en los últimos años a raíz de la negociación y de la entrada en vigor del Acuerdo de Concertación Política, Asociación Económica y Cooperación que rige la relación bilateral desde el 1 de octubre de 2000. Este Acuerdo viene dando a la relación un marco institucional acorde al objetivo de estrechar las relaciones de México con el mundo.

Llega en un momento en que la Unión Europea está dando a su proyección exterior una mayor dimensión y está asumiendo más claramente, a través de los mecanismos de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), sus responsabilidades y compromisos a nivel global. Lo hace con un enfoque amplio, donde el comercio, la cooperación, la preocupación por el desarrollo y el medio ambiente ocupan un lugar de mayor importancia a la anterior al lado de la diplomacia. México aspira a jugar un papel más visible conforme a su importancia en la escena internacional.

¹¹⁷ Los Acuerdos de San Andrés fueron suscritos en febrero de 1996, entre el Gobierno Federal y el EZLN respecto a la situación de los derechos y cultura de los pueblos indígenas. Ver Anexo 2, consultado en: <http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/chiapas/docs/sanandres/acuerdo.html>

La formalización del dialogo político en el marco del Acuerdo ha multiplicado de manera significativa las oportunidades de intercambio y debate, y ha impulsado por lo tanto las relaciones políticas a nivel bilateral y multilateral. El dialogo político entre la UE y México ha, por lo tanto, alcanzado un nivel muy satisfactorio tanto a nivel cuantitativo como a nivel cualitativo, aunque claro está aún hace falta por hacer para empezar a ver materializados los resultados que se pretenden alcanzar con los diversos objetivos planteados por los programas de cooperación. Solo la voluntad política no es suficiente para que se logren avances, hace falta mayor compromiso de las instituciones para alcanzar las metas fijadas.

Algunos de los temas de interés ya identificados entre la Unión Europea y México son:

Temas de interés bilateral:

Fortalecer un dialogo fluido en torno a la situación general y al contexto político que prevalece en México como en la Unión Europea.

La entrada en vigor el Acuerdo ha coincidido con periodos de intensos retos del lado europeo, donde se gestionó con éxito el lanzamiento de la moneda única europea, el Euro, y donde se está avanzando de manera determinante en el proceso histórico de ampliación hacia los países de Europa del Este y del Mediterráneo. La Unión Europea cuenta con doce nuevos Estados Miembros a partir del 1 de mayo de 2004.

México ha atravesado en la última década por un proceso de cambios profundos en su sistema político, y de integración política y económica en el plano internacional. Es un país que ha logrado insertarse a la economía mundial pero con una realidad política, económica y social interna diversa y desigual; tiene una ubicación geoestratégica clave, que le permite ser miembro del TLC de América del Norte, y ser a la vez, participe de procesos de dialogo y/o integración con el Caribe, América Latina, y el Pacífico.

¹¹⁸ Consultado en ADITAL Agencia de Noticias de América Latina en: <http://www.adital.com.br/site/noticia.asp?lang=ES&cod=20571>

Temas de alcance regional:

La Unión Europea otorga una gran importancia a su relación con América Latina, a la que la une lazos culturales, pero también económicos y políticos muy profundos. Por historia y experiencia propia, la UE considera a los procesos de integración regional como instrumento preponderante del desarrollo y de la convivencia armoniosa entre países.

Por su ubicación geográfica y su peso histórico, político y económico, México juega un papel clave en los procesos de integración regional, sea a nivel de América del norte, del Caribe, de América Central, de América Latina o del continente americano en su conjunto. Es por lo tanto un interlocutor privilegiado de la Unión Europea en su relación con América Latina.

Temas de naturaleza multilateral:

La Unión Europea y México comparten una visión similar en cuanto al papel esencial del sistema multilateral como medio para avanzar hacia un mayor entendimiento y una mayor prosperidad a nivel mundial, y a la necesidad de colaborar al respecto para la consolidación de este sistema.

Más allá de esta visión compartida, cabe resaltar la coincidencia creciente entre la Unión Europea y México en los temas relevantes en el ámbito internacional en los últimos años, y su capacidad también creciente de coordinar sus posturas en los foros multilaterales.

Derechos humanos:

El carácter prioritario otorgado a los Derechos Humanos por la UE queda plasmado por el Artículo 1 del Acuerdo, el cual otorga a este tema un lugar central en la relación bilateral.

En este contexto, la UE y México han hecho de los Derechos Humanos y del fortalecimiento del Estado de Derecho un tema prioritario del programa de cooperación bilateral ("Memorando de Entendimiento") para el periodo 2002 - 2006.

Sociedad civil:

Se ha propiciado una profundización del diálogo con la sociedad civil, con la finalidad de promover un intercambio con los diversos sectores de la sociedad, y recoger sus puntos de vista de cara a la implementación del Acuerdo.

Este proceso aún incipiente ha dado lugar a la organización por la Comisión Europea de 2 Foros Sociedad Civil UE-México el primero llevado a cabo en Bruselas el 26 de noviembre 2002 con la participación de más de 200 representantes de organizaciones europeas y mexicanas y el segundo se llevó a cabo en la ciudad de México en febrero del 2005. Si bien estos esfuerzos son de importancia, aún es muy tenue el acercamiento entre las sociedades civiles, sobre todo por la falta de involucramiento por una parte y por la otra, la falta de difusión y consulta de los gobiernos entre sus sociedades y los temas en los que pueden participar.

En los últimos años, la colaboración en el ámbito de los derechos humanos y la democratización ha despertado un interés considerable en la sociedad civil mexicana. Podría iniciarse un proceso de reforma, que busque el aprovechamiento de un mayor intercambio de experiencias con países extranjeros, un análisis de los diferentes sistemas, el estudio de reformas similares ya aplicadas en otros países y asistencia técnica.

En este contexto, parece apropiada una acción de la CE para apoyar las medidas declaradas y las intenciones del Gobierno y la sociedad civil, y aún más dado que el nuevo Acuerdo entre EE.UU. y México prevé fomentar el diálogo político a muy alto nivel. Así, este diálogo podría facilitar la preparación e implantación progresiva de una cooperación bilateral que acompañara a la reforma llevada a cabo por el Estado. La finalidad de consolidar el Estado de Derecho y de prestar apoyo institucional acentúa la voluntad de ambas partes de traducir la importancia primordial concedida a esta cuestión en el Acuerdo en proyectos de cooperación concretos. Por consiguiente, deben utilizarse todos los instrumentos de la UE existentes (asistencia económica y técnica, microproyectos, proyectos específicos, etc.) a fin de establecer un plan de acción integrado y coherente.¹¹⁹

¹¹⁹ *Op. Cit.* Informe Estratégico Nacional, p. 25.

3.4 ¿Qué significa para México y la UE el Acuerdo Global?

El Acuerdo Global es considerado por la UE una puerta de acceso no solo al mercado mexicano, sino también al resto de los mercados americanos, además de que le sirve a la UE como un importante precedente en sus negociaciones de libre comercio con los países del MERCOSUR y con Chile, además de que la UE pretende establecer un contrapeso a la influencia de Estados Unidos en la región de América Latina.

Por su parte México, como muchos de los países latinoamericanos, espera ocupar un lugar más importante en el plano internacional, también busca equilibrar la enorme influencia política de los Estados Unidos y diversificar sus flujos comerciales, de inversiones, de créditos y de cooperación internacional para el desarrollo.

Aunque con la firma del Acuerdo Global se ha estrechado las relaciones con Europa, aún se podría ahondar más en la asociación entre México y la UE. Por ejemplo, a pesar de que el acuerdo de libre comercio aumentó las expectativas, la relación bilateral no ha tenido el despegue esperado. Los empresarios mexicanos no han aprovechado del todo ese marco para aumentar sus exportaciones a Europa. Los más beneficiados de esta relación han sido las empresas europeas que exportan sus productos a México, asimismo, México mantiene un déficit comercial que aumenta cada año, lo que podría representar un peligro en el futuro. Las relaciones comerciales de México se siguen centrando en el mercado de Estados Unidos, lo que conlleva riesgo, pero también beneficios. Es necesario establecer mecanismo para reducir ese déficit con la Unión Europea, ahora con el ingreso de 10 nuevos miembros se presenta una oportunidad para las empresas mexicanas de colocar sus productos en esos países.

La evaluación global es positiva porque ha crecido gradualmente el volumen comercial entre México y la Unión Europea. Sin embargo, la dinámica de la relación ha disminuido también por factores fuera del control de ambos. La recesión económica en Estados Unidos tuvo un impacto internacional y afectó la dinámica de la relación bilateral entre México y la Unión Europea.

Se puede decir que México tiene una posición internacional privilegiada al contar con acuerdos de libre comercio con más de seis países de América Latina, así como con los mercados más grandes del mundo: América del Norte, Europa y Japón. En ese marco, las compañías mexicanas que cuentan con productos y trabajo de alta calidad pueden competir en los mercados más exigentes del mundo, sin embargo, queda pendiente fortalecer a las pequeñas y medianas empresas.

Las negociaciones comerciales con la UE, parte fundamental de la relación bilateral, fueron posibles por la parte mexicana principalmente, porque nuestro país ha estado involucrado en la economía de libre mercado desde mediados de los ochenta y, actualmente, busca las oportunidades para captar mayor inversión extranjera, mejorar los niveles de empleo y diversificar su economía. A esta lógica responde la negociación del acuerdo comercial. Por el lado de la UE, el negociar un Acuerdo con México que incluyera mayores compromisos en materia de cooperación significaba dar coherencia a los objetivos planteados de la PESC, aunado al interés por entrar más fácilmente al mercado de Norteamérica y tener mayores mercados para sus inversiones.

CONCLUSIONES

México no puede sustraerse al proceso de globalización económica, ni permanecer indiferente ante los nuevos polos de desarrollo económico e integración comercial, existe una tradición política en México derivada de su experiencia histórica que dicta la necesidad de diversificar sus relaciones económicas, comerciales y políticas; no únicamente con la intención de propiciar el desarrollo económico nacional, sino también de buscar mayor equilibrio en sus relaciones internacionales, fundamentalmente con Estados Unidos.

De tal manera, México buscó caminos hacia la diversificación de sus relaciones, además de los acercamientos con América Latina y la región de Asia-Pacífico, con la Comunidad Europea, a través del impulso de las relaciones de cooperación con la firma de un amplio instrumento legal que enmarca dichas relaciones, el Acuerdo de Concertación Política, Asociación Económica y Cooperación entre la Unión Europea y México, el Acuerdo Global.

En la actualidad, la Unión Europea es el segundo socio comercial de México y una importante fuente de inversiones extranjeras. Siete años han pasado desde la entrada en vigor del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y México. El balance es globalmente positivo, tanto en el área comercial como la de inversiones, así como en el diálogo político.

Desde la entrada en vigor del Acuerdo global, el comercio entre México y la Unión Europea ha aumentado gradualmente, las importaciones mexicanas de productos provenientes de la Unión Europea han aumentado considerablemente sobre las exportaciones.

A pesar de que el valor de las ventas de productos mexicanos a Europa se ha incrementado, el comercio de México realmente no se ha diversificado puesto que sólo se destina el 3.7 por ciento de las exportaciones totales a esa región. En 1996, el porcentaje de las exportaciones mexicanas hacia Europa representó el 10.9%; en 2000 fue de 6 %; y en 2004 sólo el 3.7%. Es decir, el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea no ha

podido modificar estos datos. Estados Unidos sigue siendo el destino del 88 por ciento de las exportaciones mexicanas.¹²⁰ Por lo tanto, México no ha aprovechado las ventajas del Acuerdo Global con la Unión Europea para tener una real diversificación de sus relaciones comerciales.

En el desarrollo de la presente investigación se señala que si bien hay diferentes factores en la cooperación de la Unión Europea y México a los que responde el Acuerdo Global, hay dos a los que obedece fundamentalmente. En primer lugar –en orden de prioridad- se encuentran los factores de tipo económico entre los que está el interés de los europeos de invertir en nuestro país, crear alianzas estratégicas que les permitan reducir costos de transacción y facilitar el acceso al mercado norteamericano. En segundo lugar, el interés europeo de difundir su modelo de desarrollo, con lo que la principal hipótesis de la tesis resulta comprobada.

Lo anterior conlleva a afirmar otra de de las hipótesis, que es, que el desarrollo de la política de cooperación entre la UE y México, por lo menos a la fecha, sigue solo cumpliendo una función de legitimación en cuanto no haya resultados de impacto social, político y no solo parcialmente económico como resulta ser en la actualidad.

Por otra parte, la forma del proceso de integración europea, se ha dado bajo el dictado político e ideológico del pensamiento dominante tras el final de la Guerra Fría: el neoliberalismo. La integración europea, como lo explica este documento, ha puesto énfasis en la competitividad empresarial y la facilidad para comerciar, pero además, sugiere la importancia de otros temas antes no tomados en cuenta, como el respeto a los derechos humanos, el diálogo político y la cooperación no solo comercial, sino empresarial, científica y tecnológica, así como la ayuda a favor del combate a la pobreza.

¹²⁰ Rafael Velázquez Flores y Roberto Domínguez Rivera, *Relaciones México-Unión Europea: Una evaluación 2000-2004*. CEE UNAM. Ponencia presentada en el Foro de Diálogo México-Unión Europea, febrero, 2005, Ciudad de México.

Si bien es pronto para emitir un juicio definitivo sobre los resultados políticos, económicos y sociales del reciente proceso de formación de nuevos bloques, lo cierto es que ya se reconocen factores que amenazan a las sociedades de Europa, Estados Unidos, México y el resto del continente latinoamericano, como el incremento del desempleo, el aumento de la brecha entre ricos y pobres y por supuesto el cada vez más creciente deterioro al medio ambiente.

El resultado de la inestabilidad social de las naciones que han puesto a la macroeconomía como regla única para medir el desarrollo y que en la actualidad se muestran incapaces de detener el deterioro de vida de la mayoría de su población, puede llevarnos a pensar que los tiempos, las metas y las formas en que se están integrando los grandes mercados del orbe tienen aún grandes fallas y podrían desembocar en un mundo más desigual y más inseguro.

Ante tales situaciones, la cooperación entre gobiernos y sociedad civil debe estrecharse y consolidarse dando resultados tangibles y visibles en beneficio de la población. Ya que, si bien es cierto que en el caso de las relaciones entre México y la UE, antes de la firma del Acuerdo Global, la cooperación en ámbitos que no fueran comerciales eran muy insignificativas, los ahora programas existentes de cooperación, como el Programa Integral de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (PIAPYME), o el Programa de Desarrollo Social Integrado y Sostenible, Chiapas-México (PRODESIS), son muestra del aumento del interés del Parlamento Europeo y del gobierno mexicano en estrechar las relaciones de cooperación, pero aún no han dado frutos de significación considerable, persiste la falta de continuidad en la programación, la mala planeación de los programas, la mala burocracia que frena la agilidad de las acciones tendientes al beneficio directo de la población, la falta de información sobre la existencia de los programas, sus beneficios así como sus factores de riesgo. Pareciera que la intención de la puesta en marcha de dichos programas de cooperación en áreas no comerciales, basados en los resultados, responden más a intereses políticos ya que los gobiernos no han sido capaces de involucrar más a sus sociedades en dichas labores ni de maximizar los posibles beneficios que dichos programas ofrecen.

En definitiva, el reto de México es diversificar sus relaciones comerciales y económicas como una forma de garantizar el desarrollo y la independencia nacional, pero, al mismo tiempo, hacer compatible dicha incorporación con sus urgentes necesidades sociales.

Todo esto sin temor a la ampliación de las libertades políticas, al desarrollo democrático y la irrestricta defensa de los derechos humanos. A pesar de que no se niega que el reto de la diversificación es el más grande, a su vez se reconoce que debido a la situación geográfica, económica y política, la cercanía que México tiene a Estados Unidos a causa de estas condicionantes, difícilmente se relegará a un segundo nivel, sin embargo lo importante es aprovechar las oportunidades de cooperación derivadas de otras relaciones.

Asimismo, la experiencia que debiera dejarle a México la firma del Acuerdo Global, considerando, las concepciones de la cooperación internacional para el desarrollo, en específico del modelo del Dilema del Prisionero de Axelrod, donde la persecución del propio interés conduce no a un resultado cooperativo, sino a un resultado que es pobre para cada una de las partes; es reforzar e impulsar acciones tendientes a la cooperación con una visión de largo plazo, además de que los gobernantes sean capaces de reconocer que los acuerdos de libre comercio son instrumentos para el desarrollo, no el instrumento único para el desarrollo, mientras que los cambios internos y las reformas son esenciales para alcanzar la justicia económica y social, ya que, en un mundo globalizado, el libre comercio no es suficiente.

Sin embargo, aunque se reconoce que la cooperación recíproca reproduce la cooperación, hay claras muestras de que no sabemos cómo detonarla o qué hacer si ésta se detiene. Desde la perspectiva realista, los Estados siempre tomarán en cuenta las ganancias relativas que implica la cooperación, lo que hará que ésta sea muy difícil a largo plazo, aunque en la práctica sí sea posible.¹²¹ Así, el éxito de la cooperación internacional tradicionalmente ha dependido de la voluntad de los Estados y los gobiernos para aceptar o rechazar los mecanismos de cooperación, y se habla poco de la cooperación internacional posible entre otros actores, como la sociedad civil.

¹²¹ Robert Gilpin, *"The Political Economy of Regional Integration"*, *Global Political Economy*, Princeton University Press, 2001.

La cooperación internacional para el desarrollo debe buscar también cambios en las estructuras sociales que favorezcan a los pobres.¹²² El objetivo debe ser lograr un desarrollo autónomo e independiente de la asistencia internacional. Las organizaciones sociales pueden transferir el conocimiento teórico y las experiencias prácticas de cómo hacer escuchar su voz a la hora de diseñar y poner en práctica las políticas públicas que contribuyen a su propio desarrollo.

La UE es el más claro ejemplo en el que los compromisos políticos y las políticas estructurales para disminuir desigualdades sociales son condiciones necesarias para aminorar las contradicciones generadas por el libre mercado. Con el fin de que México sea parte de América del Norte, no sólo geográficamente, sino política y socialmente, el TLCAN fue el primer paso, queda por delante avanzar, aprender de la experiencia y poner en marcha, de acuerdo a las necesidades mexicanas, lo que se pueda del modelo social de la UE. Además, aún queda mucho por explorar en cuanto a la parte política, de concertación y cooperación para el desarrollo que prevé el Acuerdo, que en realidad es de donde lo que mayores beneficios y éxitos pueden sacarse de la relación si es desarrollada y explotada debidamente.

¹²² Anthony Hall y James Midgley (eds.), *Development policies. Sociological perspectives*, Manchester University Press, 1988, cap. 5.

ANEXOS

ANEXO 1

En caso de que el Parlamento, el Consejo o la Comisión Europea estipulen la existencia de una grave violación a los derechos humanos o una importante suspensión en el proceso democrático de un tercer país con quien mantengan o estén en proceso de negociación de un tratado o acuerdo, las sanciones serán:

- I. Modificación del contenido de los programas de cooperación o de los canales de utilizados.
- II. Reducción de los programas de cooperación cultural, científica y técnica.
- III. Aplazamiento de la reunión de la Comisión Mixta.
- IV. Suspensión de los contactos bilaterales de alto nivel.
- V. Aplazamiento de nuevos proyectos.
- VI. Negativa a responder a las iniciativas del asociado.
- VII. Embargos comerciales
- VIII. Suspensión de la venta de armas, interrupción de la cooperación militar.
- IX. Suspensión total de la cooperación¹.

Asimismo, la suspensión temporal o definitiva del acuerdo fundamentada en el Convenio de Viena que define como una violación grave sustancial de un tratado cualquiera por ambas razones:

- a) Rechazo del tratado no admitido por el presente convenio.
- b) La violación de una disposición esencial para la consecución del objeto o fin del tratado y por ello, como motivo para dar terminado el acuerdo o suspender su aplicación total o parcialmente, respetando las condiciones procedimentales establecidas en el artículo 65. Se trata esencialmente de respetar un plazo de tres meses como mínimo “salvo en caso especial de urgencia” entre la notificación y la suspensión propiamente dicha, así como un plazo suplementario en caso de búsqueda de una solución amistosa.

¹ Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y los Estados Unidos Mexicanos.

ANEXO 2

ACUERDO DE SAN ANDRES

QUE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL EZLN ENVIARÁN A LAS INSTANCIAS DE DEBATE Y DECISIÓN NACIONAL", "PROPUESTAS CONJUNTAS QUE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL EZLN SE COMPROMETEN A ENVIAR A LAS INSTANCIAS DE DEBATE Y DECISIÓN NACIONAL, CORRESPONDIENTES AL PUNTO 1.4 DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO" Y "COMPROMISOS PARA CHIAPAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y FEDERAL Y EL EZLN, CORRESPONDIENTES AL PUNTO 1.3 DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO", emanados de la primera parte de la Plenaria Resolutiva correspondiente al tema de Derechos y Cultura Indígena:

A. El Gobierno Federal, a través de su delegación, manifiesta su aceptación de dichos documentos.

B. El EZLN, a través de su delegación, manifiesta su aceptación de dichos documentos. En relación con las cuestiones respecto a las cuales formuló, en la sesión del 14 de febrero de 1996 de esta segunda parte de la Plenaria Resolutiva, propuestas de agregados y de sustituciones o eliminaciones en el texto de los mismos, de acuerdo con los resultados de la consulta realizada por el EZLN, expresa lo siguiente:

1. La delegación del EZLN insiste en señalar la falta de solución al grave problema agrario nacional, y en la necesidad de reformar el Artículo 27 Constitucional, que debe retomar el espíritu de Emiliano Zapata, resumido en dos demandas básicas: la tierra es de quien la trabaja, y Tierra y Libertad. (Documento "Propuestas conjuntas que el Gobierno federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4 de las Reglas de Procedimiento": página 11, apartado 5, "Reformas Constitucionales y Legales", inciso B).

2. Por lo que se refiere al desarrollo sustentable, la delegación del EZLN considera insuficiente que el gobierno indemnice a los pueblos indígenas por los daños ocasionados en sus tierras y territorios, una vez ocasionado el daño. Es necesario desarrollar una política de verdadera sustentabilidad, que preserve las tierras, los

territorios y los recursos naturales de los pueblos indígenas, en suma, que contemple los costos sociales de los proyectos de desarrollo. (Documento "Pronunciamento conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional", página 5, en el subtítulo "Principios de la nueva relación", inciso 2).

3. En lo referente al tema Situación, Derechos y Cultura de la Mujer Indígena, la delegación del EZLN considera insuficientes los actuales puntos de acuerdo. Por la triple opresión que padecen las mujeres indígenas, como mujeres, como indígenas y como pobres, exigen la construcción de una nueva sociedad nacional, con otro modelo económico, político, social y cultural que incluya a todas y a todos los mexicanos. (Documento 3.2 "Acciones y medidas para Chiapas. Compromisos y propuestas conjuntas de los gobiernos del Estado y Federal y el EZLN", página 9).

4. En términos generales la delegación del EZLN considera necesario que, en cada caso, se expliciten los tiempos y plazos en que los acuerdos deben ser llevados a la práctica, y que, para ello, los pueblos indígenas y las autoridades correspondientes deben programar y calendarizar de mutuo acuerdo su instrumentación.

5. Acerca de las garantías de acceso pleno a la justicia, la delegación del EZLN considera que no puede pasarse por alto la necesidad del nombramiento de intérpretes en todos los juicios y procesos que se sigan a los indígenas, asegurando que dichos intérpretes cuenten con la aceptación expresa del procesado y conozcan tanto el idioma como la cultura y el sistema jurídico indígenas. (Documento 2 "Propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4 de las Reglas de Procedimiento, página 6, subtítulo: "Garantías de acceso pleno a la justicia").

6. La delegación del EZLN considera indispensable que se legisle para proteger los derechos de los migrantes, indígenas y no indígenas, dentro y fuera de las fronteras nacionales. (Documento 1, "Pronunciamento conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional", página 5, punto 8, subtítulo: "Proteger a los indígenas migrantes"):

7. A fin de fortalecer los municipios, la delegación del EZLN considera que se requieren compromisos explícitos del gobierno para garantizar su acceso a la infraestructura, capacitación y recursos económicos adecuados. (Documento 2 "Propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional correspondientes al punto 1.4 de las Reglas de Procedimiento", página 3).

8. Por lo que se refiere a los medios de comunicación, la delegación del EZLN considera necesario que se garantice el acceso a información veraz, oportuna y suficiente sobre las actividades del gobierno, así como el acceso de los pueblos indígenas a los medios de comunicación existentes, y que se garantice el derecho de los pueblos indígenas a contar con sus propios medios de comunicación (radiodifusión, televisión, teléfono, prensa escrita, fax, radios de comunicación, computadoras y acceso a satélite). (Documento 2 "Propuestas conjuntas que el Gobierno federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional correspondientes al punto 1.4 de las reglas de procedimiento", página 9, punto 8: "Medios de comunicación").

C. Con relación a las partes de los documentos a las que se refiere el inciso B, ambas delegaciones convienen que, en la oportunidad que identifiquen de común acuerdo durante el diálogo, agotarán los esfuerzos de negociación sobre las mismas.

D. Las Partes harán llegar a las instancias de debate y decisión nacional y a las instancias que correspondan los tres documentos que se acompañan, mismos que contienen los acuerdos y compromisos alcanzados por las Partes.

E. Ambas partes asumen el compromiso de enviar el presente resolutivo a las instancias de debate y decisión nacional y a las instancias del estado de Chiapas que correspondan, en el entendido de que los puntos señalados en el inciso B también deberán ser consideradas, por dichas instancias, como materia producto del diálogo.

El presente y los tres documentos que lo acompañan, quedan debidamente formalizados como acuerdos en los términos de las Reglas de Procedimiento y de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, y se integran como tales al Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad.

16 de febrero de 1996.

FUENTES DE CONSULTA

BIBLIOGRAFIA

Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y los Estados Unidos Mexicanos (Acuerdo Global)

Axelrod, Robert. *La evolución de la cooperación. El dilema del prisionero y a teoría de juegos*. Alianza Editorial, Madrid, 1986.

Cruz Miramontes, Rodolfo. *Las Relaciones Comerciales Multilaterales de México y el Tratado de Libre Comercio con La Unión Europea*. Instituto de Investigaciones Jurídicas Serie Doctrina Jurídica, Núm. 124. Universidad Nacional Autónoma de México, México, D. F. 2003

Dell, Sydney. *Bloques de Comercio y Mercados Comunes*. FCE, México, 1965.

Dinan, Desmond. *Ever Closer Union. An Introduction to European Integration*. Third Edition, Lynne Rienner Publishers. Boulder London. USA, 2005.

Fernández de Castro, Rafael (coordinador). *Serie México en el Mundo 2002, Cambio y Continuidad en la Política Exterior de México*. Editorial Planeta, México 2002.

Gilpin, Robert. *The political economy of international relations*. Princeton University Press, 1987.

Gómez Arnau Remedios, Vargas Suárez Rocío, Castro Rea Julián (coordinadores). *Las políticas exteriores de Estados Unidos, Canadá y México en el umbral del siglo XXI*. UNAM, CISAN, México, 2003.

Gómez Galán, Manuel y Sanahuja, José Antonio (coordinadores). *La cooperación al desarrollo en un mundo en cambio, perspectivas sobre nuevos ámbitos de intervención*. CIDEAL, Madrid, 2001.

Grieco, Joseph "Anarchy and the limits of Cooperation: A realist critique of the newest liberal institutionalism" en Charles W. Kegley Jr. *Controversies in International Relations Theory. Realism and the Neoliberal Challenge*. University of South Carolina 1995.

Hernández Ramírez, Laura. *Comercialización Internacional de los servicios en México, Marco Jurídico*. Mc-Graw Hill, México, 1998.

Ianni, Octavio. *La era del Globalismo*. Editorial Siglo XXI, México, 1999.

Informe Estratégico Nacional 2002-2006 México. (Unión Europea).

Keohane, Robert O. y Nye, Joseph S. (coautores) *Poder e Interdependencia: La política mundial en transición*. Grupo Editor Latinoamericano: Buenos Aires, Argentina, 1988.

Keohane, Robert. "Demanda de regímenes internacionales".

Krasner, Stephen, *International Regimes*. Ithaca, Nueva York, Cornell University Press. 1983.

Lebrija Alicia y Sberro, Stephan (coordinadores) *México-Unión Europea. El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación*. ITAM, México 2002.

León, José Luis. *El Nuevo sistema Internacional Una visión desde México*. SRE, FCE, México 1999.

López Villafañe, Víctor. *Globalización y Regionalización desigual*. Siglo XXI Editores, México 1997.

López Villafañe, Víctor y Uscanga, Carlos. *México frente a las grandes regiones del mundo*. Siglo XXI Editores, México 2001.

Oropeza García, Arturo. *México-MERCOSUR: Un nuevo diálogo para la integración*. UNAM, Centro Argentino para las Relaciones Internacionales. México 2002.

Pearson, S. Frederic y Rocheter, Martin. *Relaciones Internacionales. Situación Global en el siglo XXI*. McGraw-Hill, Colombia, 2000.

Piñón Antillón, Rosa María (coordinadora). *Uniones Monetarias e Integración en Europa y las Américas*. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM-Delegación de la Comisión Europea en México, 2000.

Romero, María Elena. Tesis presentada para obtener el grado de Doctora: *La asistencia japonesa para el desarrollo. Una estrategia de su política de seguridad económica*. UNAM-FCPYS, noviembre 2004.

Ronald Coase, "The problem of social cost", *Journal of Law and Economics*, octubre 1960.

Salas Porras, Alejandra y Uscanga Carlos. "Regionalismo y Desarrollo".

Waltz, Keneth, *Theory of World politics*, Reading, MA: Addison Wisley, 1979.

HEMEROGRAFIA

Declaración del Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común. Javier Solana. Press Release: Bruselas 04-07-2000, número 00703 <http://ue.eu.int/newsroom/es/declaracions//000703Mexico.es.htm>

Mergier, Anne Marie en la revista *Proceso*, nº 1107. 18 de enero de 1998.

Kinksberg, Bernardo, Coordinador General de la Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo del BID. "Más ética, más desarrollo". Artículo publicado en la Nación www.lanacion.com.ar/03/02/21/do_475292.asp

INTERNET

Asociación Latinoamericana de Integración. www.aladi.org

Banco Interamericano de Desarrollo. www.iadb.org

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. www.cepal.org

Comisión Europea <http://ec.europa.eu>

Delegación de la Comisión Europea en México. www.delmex.cec.eu.int

Grupo de los 77 <http://www.g77.org>

Instituto de Estudios de la Integración Europea <http://ieie.itam.mx>

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. www.inegi.gob.mx

Observatorio de las relaciones Europa-América Latina OBREAL/EULARO
<http://www.obreal.unibo.it/home.aspx>

Organización Mundial de Comercio. www.wto.org

Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. <http://pnd.presidencia.gob.mx>

Secretaría de Economía. www.economia.gob.mx

Secretaría de Relaciones Exteriores. www.sre.gob.mx

Senado de la República <http://www.senado.gob.mx>

UNESCO <http://portal.unesco.org>

Botto, Mercedes Isabel, *Integración regional en América Latina*.
<http://www.flacso.org.ar/piei/pdf/flaj.pdf>

Rouquayrol Gullemette, Leda y Herrero Villa, Santiago. *Guía sobre la cooperación Unión Europea-América Latina*. Publicación del Centro de Estudios, Formación e Información sobre la Cooperación América Latina Europa (CEFICALE) Febrero 2006. en <http://www.ceficale.org/> .

Torrent, Ramón. *Las relaciones Unión Europea – América Latina en los últimos diez años: el resultado de una inexistencia política*. Contribución a la Conferencia Inaugural de las relaciones Unión Europea – América Latina (OBREAL/EULARO) Barcelona 3 y 4 de febrero 2005 en <http://www.obreal.unibo.it/Publications.aspx?IdPublication=22>

Vera-Fluixá, Ramiro Xavier, *Principios de integración regional en América Latina y su análisis comparativo con la Unión Europea*. Documento de discusión publicado en la pagina del Centro de Estudios de Integración Europea. http://www.zei.de/download/zei_dp/dp_c73_vera.span.pdf

PONENCIAS

Sanahuja, José Antonio. México y la Unión Europea, ¿Hacia un nuevo modelo de relación? Ponencia presentada al VI Encuentro de Latinoamericanistas Españoles. Madrid, 29 de septiembre-1 de octubre de 1997. Departamento de Relaciones Internacionales. Facultad de Ciencias Políticas, Universidad Complutense de Madrid. p. 3 Consultada en <http://www.ucm.es/info/cecal/encuentr/areas/relint/4ri/sanahuja>

Tapia Alvarez, Mónica y Robles Aguilar Griselda. “Cooperación Internacional para el Desarrollo: Perspectivas y Retos”. Ponencia presentada en el *II Foro de Diálogo entre las Sociedades Civiles y las Instituciones del Gobierno de México y la Unión Europea*. Realizado en la SRE el 28 de febrero y 1 de marzo 2005.

Velázquez Flores Rafael y Roberto Domínguez Rivera “Relaciones México-Unión Europea: Una evaluación 200-2004”, ponencia presentada en el *II Foro de Diálogo entre las Sociedades Civiles y las Instituciones del Gobierno de México y la Unión Europea*. Llevado a cabo en la SRE el 28 de febrero y 1 de marzo 2005.